



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1994

Núm. 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA núm. 47 (Extraordinaria.)

Jueves, 15 de septiembre de 1994

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: INTERPELACIONES

Del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre política en materia de implantación de Grandes Superficies.

**SEGUNDO:
COMPARECENCIAS**

2.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la posición de la Consejería de Industria y Comercio en relación con la instalación de Grandes Superficies en Telde y La Orotava.

2.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre el denominado Plan Integral de Empleo y su cobertura económica.

2.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la situación actual del proceso de atribución de competencias a los Cabildos y Municipios Canarios.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE IMPLANTACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES.

Página 4

Se inicia el debate con la intervención del señor Padrón Díaz, G.P. Socialista Canario, en el turno de exposición de la iniciativa y de los objetivos que se persiguen. Para su contestación, en nombre del Gobierno, toma la palabra el señor Consejero de Política Territorial, Redondo Rodríguez. Ambos oradores consumen el turno de réplica reglamentario en las interpelaciones.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES EN TELDE Y LA OROTAVA.

Página 9

El señor Consejero de Industria y Comercio (León Fernández) informa a la Cámara acerca del tema de referencia.

En relación con esta información los grupos parlamentarios manifiestan su criterio por medio de los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), Chocho García (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular), Suárez Gil (G.P. Centrista) y Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). La Presidencia excepcionalmente concede una segunda intervención al señor Fresco Rodríguez y, en contestación, al señor Ucelay Sabina.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos de los distintos intervinientes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR

SOBRE EL DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE EMPLEO Y SU COBERTURA ECONÓMICA.

Página 23

En nombre del Gobierno, señor Consejero de Trabajo y Función Pública, Rodríguez-Batllori Sánchez, proporciona la información sobre el tema, a la que se refieren en intervenciones posteriores los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), González Santiago (G.P. Popular), Hernández Pérez (G.P. Centrista) y Brito González (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

Para responder a las intervenciones precedentes vuelve a tomar la palabra el señor Consejero de Trabajo y Función Pública.

El señor González Santiago contesta a las alusiones vertidas hacia su grupo.

Por su parte, el señor Brito Soto solicita de la Presidencia que se plantee un turno excepcional, que, tras consultar con la Junta de Portavoces, no se concede, aunque se le concede una intervención por alusiones al portavoz del G.P. Socialista Canario.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS Y MUNICIPIOS CANARIOS.

Página 39

La Cámara recibe la información que se pide por medio del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Brito Soto por el grupo autor de la iniciativa, Sanjuán Hernández (por el G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Rodríguez Martínón (por el G.P. Popular) y Belda Quintana (por el G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Con la contestación del representante del Gobierno, finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y nueve minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión extraordinaria de este Pleno del Parlamento.

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE IMPLANTACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES.

El señor PRESIDENTE: Primero. Orden del día. Interpelaciones: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre política en materia de implantación de grandes superficies.

Tiene la palabra por el grupo interpelante... *(Pausa.)*

Don Carmelo Padrón, en nombre del grupo interpelante.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Popular han propiciado que, fuera del período ordinario de sesiones, se convoque este pleno extraordinario para tratar tres temas tan importantes para Canarias, como es la implantación de los grandes equipamientos comerciales, las cuestiones relativas al empleo, y el proceso de transferencias a cabildos y ayuntamientos.

En este primer punto, relativo a la interpelación al Consejero de Política Territorial, en el sentido de los criterios seguidos para la implantación de los equipamientos comerciales en Canarias, parece, a la lectura de sus declaraciones en el día de hoy, más una comparecencia, habiendo iniciado casi su primer turno con una dureza que hace que el Grupo Parlamentario Socialista no quiera entrar en ese proceso de descalificaciones, sino entrar fundamentalmente en los temas sustantivos; y vamos a aprovechar este turno para explicar lo que, a criterio del Grupo Parlamentario Socialista, merece el planteamiento del Consejero de Política Territorial.

Aclarar, desde el inicio, que este Parlamento debe ser consciente de que en la tramitación de determinadas normativas, sean urbanísticas, de carácter ambiental o comercial, el debate lleva siempre un efecto anuncio que propicia que algunas corporaciones locales, que algunos responsables políticos, que algunos sectores empresariales, tomen posiciones previas para intentar quedar a cubierto de los efectos de esa legislación.

Probablemente, la Ley de Comercio es un ejemplo nítido de lo que queremos expresar, que es la actitud de algunas corporaciones locales, la

actitud, incluso, de algunas consejerías de intentar evitar los efectos de la legislación que aquí se apruebe. Ello ha llevado al Grupo Parlamentario Socialista, en el mes de julio, a la convocatoria de un pleno extraordinario, precisamente para completar algunas de las determinaciones de la Ley de Comercio; y hoy vamos a tener otra oportunidad para explicar que a lo largo del debate de la Ley de Comercio y su puesta en vigor han tenido lugar una serie de acontecimientos, y queremos saber cuál ha sido la posición del Consejero de Política Territorial en esta materia.

Ya en el pleno extraordinario del mes de julio, cuando el entonces portavoz del Grupo Socialista, don Emilio Fresco, hacía unas referencias al trabajo de la Consejería de Política Territorial, tomaba la palabra el Consejero de Política Territorial para expresar que nos tranquilizáramos, en el sentido de que el Plan General de Telde estaba suspendido por tres razones fundamentales: la declaración de impacto ambiental, el informe de costas y el informe de Obras Públicas.

Lo que tenemos que decir aquí —y comprenderán sus Señorías que en materia de urbanismo, en materia de medio ambiente, es posible el conocimiento extenso de los documentos en base a las posibilidades que la legislación urbanística y ambiental permite—, por tanto, con el conocimiento profundo de los expedientes, nos permite decir que no es cierto lo que en aquel momento aseguró el Consejero de Política Territorial. No hay constancia documental en el expediente correspondiente de que el Consejero de Política Territorial suspendiera el Plan General de Telde para hacer unas determinadas correcciones. Como quiera que eso lo dijo en reiteradas intervenciones en aquel debate, quede constancia que en el expediente no se ha podido confirmar que el Plan General de Telde estuviera suspendido para hacer las correcciones, en contra de lo que es la tónica general tanto en el trabajo de la CUMAC como en el trabajo de la Consejería de Política Territorial. Pero, es más, en aquel momento sostuvo que no podía aprobarse el Plan General de Telde entre otras razones, porque faltaba el estudio de impacto ambiental.

Él mismo se niega en este argumento cuando, a lo largo del mes de julio, propicia, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, la anulación del expediente de información pública del estudio detallado de impacto ecológico del Plan General de Telde, cuestión por la cual, también, el Grupo Socialista ha pedido la comparecencia para que lo aclare.

En definitiva, se ha visto que a través de la acción de la Consejería de Política Territorial ha intentado colaborar, en concreto con el Ayuntamiento de Telde, en propiciar una serie de intervenciones que quede a cubierto de la aplicación de la Ley de Comercio.

Para explicar el trabajo que a continuación ha hecho el consejero, tenemos que remontarnos a que durante el debate parlamentario de la Ley de Comercio, el Ayuntamiento de Telde lleva a cabo la firma de una serie de convenios, adelanta una serie de licencias, como la licencia de actividades condicionada a la aprobación general del plan de Telde. Esa intervención ha propiciado con los acuerdos plenarios correspondientes que una de las empresas que firma ese convenio haya podido depositar en el Ayuntamiento de Telde cerca de 500 millones de pesetas, pagar la licencia de apertura, y una serie de actuaciones todas ellas condicionadas a la aprobación del Plan General de Telde. Difícilmente una corporación, difícilmente una empresa, llega a ese nivel de actuación si, por parte de la consejería, que en definitiva tiene que propiciar la aprobación definitiva –insisto–, no se está dando calor. Las actuaciones que la Consejería de Política Territorial ha llevado a continuación, a raíz del acuerdo plenario del 14 de julio de 1994, nos llama a sostener esa conclusión.

El pleno extraordinario del 14 de julio tenía la intencionalidad de evitar la aplicación de algunas intervenciones que quedaran a cubierto de la Ley de Comercio. Aquella resolución se adoptó por unanimidad, si bien sólo tiene efectos políticos –no tiene el carácter de norma jurídica–, obligaba, en el sentido político, tanto al Consejero de Política Territorial como al Consejero de Industria y Comercio. Pero las actuaciones de la Consejería de Política Territorial llevadas a cabo durante este verano nos permiten sostener que aquella aceptación, que aquella aprobación por unanimidad, por parte de algunos parlamentarios, debió hacerse a regañadientes, en base a lo que ahora podemos argumentar.

La resolución del Parlamento del 14 de julio de 1994 era clarita, era un mandato tanto a la Consejería de Industria y Comercio como un mandato a la Consejería de Política Territorial; alguien, que es miembro del Gobierno, pero también alguien, que es miembro de este Parlamento y que votó a favor, sólo cabía esperar la aplicación rigurosa. Si se hubiese producido esa aplicación rigurosa, el Grupo Parlamentario Socialista, en modo alguno, hubiese planteado la interpelación. Son los acontecimientos del mes de agosto, cuando se tiene conocimiento de un documento firmado por el Consejero de Política Territorial. Quede constancia que podemos manejar correctamente el informe de la ponencia técnica, el informe o el dictamen de la CUMAC, el informe del cabildo y la resolución del consejero; pues bien, hay aquí un documento firmado por el Consejero de Política Territorial, don Fernando Redondo, que se inicia con la expresión “Orden departamental por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Telde”.

Este documento, que viene rubricado en todas las hojas, en todas sus páginas, y la firma completa

al final del texto. Este documento, que debió haberlo entregado al señor alcalde si hoy, pues, por parte del propio Consejero de Política Territorial lo desmiente, este documento, que está al alcance de todos los compañeros de este Parlamento, es una resolución en regla que tiene registro de entrada en el Ayuntamiento de Telde, si bien, no tiene registro de salida.

Es normal en los trabajos de la Consejería de Política Territorial, en los trabajos de la CUMAC, que borradores se intercambien con las corporaciones correspondientes; pero aquí de lo que estamos hablando fundamentalmente es de un documento firmado en todas sus páginas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que tiene registro en el Ayuntamiento de Telde, y que el Alcalde de Telde lo distribuye entre las distintas fuerzas políticas. Y este documento no recoge, en modo alguno, la resolución del Parlamento, y eso lleva, qué duda cabe, al Grupo Parlamentario Socialista a pedir esta interpelación porque era un incumplimiento claro de la resolución del Parlamento.

Con la presión ejercida por el Partido Socialista, la presión ejercida por algunos miembros del CCI, por la presión ejercida por distintos sectores sociales, hacen que, en definitiva, el plan general que se aprueba y que entra en vigor ya es más respetuoso con la resolución del Parlamento, cambiando la que a su vez le había dado al Ayuntamiento de Telde.

Pero tampoco nos creamos...

El señor PRESIDENTE: Señoría vaya concluyendo, por favor.

El señor PADRÓN DÍAZ: ...tampoco nos creamos que la resolución del Parlamento es cumplida rigurosamente en el Plan General de Telde que entra, en definitiva, en vigor, porque el consejero cuando hace la resolución, y en expresión de aceptar a regañadientes la propia resolución del Parlamento dice, “en relación con estos sistemas generales, aunque se consideran aceptables desde el punto de vista estrictamente urbanístico, quedará suspendida”. Ya tendremos ocasión de distinguir, desde el punto de vista jurídico, esta resolución que ha dado el consejero. Pero ha adelantado que, desde el punto de vista urbanístico, a él le parece razonable, con lo cual estamos en condiciones de poder argumentar que, a pesar de que el Consejero de Industria y Comercio sostuviera durante el mes julio que estaba redactando los criterios conjuntamente con la Consejería de Política Territorial, aquí ya le ha dado algunos de los criterios.

Y nos gustaría a nosotros entrar fundamentalmente en los criterios de carácter urbanístico. Miren ustedes, la legislación urbanística –el último año, los últimos tiempos– ha intentado evitar el efecto lotería, y se han buscado sistemas de equidistribución

de beneficios y cargas, pero la Consejería de Política Territorial —a la hora de clasificar o calificar los sistemas generales con equipamientos que van desde los comerciales, los industriales, los hoteleros,...— ha conseguido nuevamente el efecto lotería; que antes de que se apruebe el planeamiento general, ya se sepa a quien van a ir adjudicados este tipo de equipamientos con aprovechamientos lucrativos, por tanto, sin posibilitar la distribución de beneficios y cargas.

Tendremos oportunidad de valorar lo relativo a cómo se deben clasificar este tipo de equipamientos, pero digámoslo que, en la línea que está trabajando la Consejería de Política Territorial, está favoreciendo al intermediario urbanístico. Hoy lo hemos podido conocer. Empresas que se dedican a comprar terrenos, que a continuación presionan en los ámbitos de la Administración pública, y cuando tienen esos terrenos reclasificados los venden al auténtico empresario que quiere implantar ahí una determinada actividad. Fuerzas políticas que durante mucho tiempo han intentado luchar contra los intermediarios, aquí están haciendo surgir una nueva actividad que es el intermediario urbanístico; y que en la isla de Tenerife, en concreto, en La Orotava, es el mismo que surge en la isla de Gran Canaria en equipamientos comerciales, en el municipio de Telde.

Ahí están los documentos...

El señor PRESIDENTE: Concluya Señoría, por favor.

El señor PADRÓN DÍAZ: Por lo tanto, y ya aprovechando en la segunda intervención que tendremos, podremos explicar los que, desde la perspectiva de los socialistas, deben tener, desde el punto de vista urbanístico, una mejor cobertura.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero tiene la palabra. El señor Redondo.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez): Gracias señor Presidente. Buenos días.

El texto de la interpelación que me hace venir hoy aquí es que explique textualmente —dice— “la congruencia de las políticas desarrolladas con la resolución del Parlamento de julio del 94”.

Voy a intentar ceñirme estrictamente a esa comparación o esa interpelación que se me ha hecho para intentar evitar el distraer el tema de fondo, que es lo que ha estado todo el verano coleando, que es el tema de los famosos híper, y evitar entrar en otros debates paralelos que ni se han solicitado ni es el objeto de lo que hemos venido a hablar hoy, que yo creo que en el fondo es para intentar buscar argumentos, cuando no se tienen otros, de lo que realmente era lo que se había pedido este pleno extraordinario.

El acuerdo del Parlamento, aunque son tres puntos se podría resumir, en lo que se refiere a la Consejería de Política Territorial, en que se instaba al Gobierno a no calificar o recalificar terrenos que fueran susceptibles de ser utilizados para las instalaciones de grandes superficies con unidad de hipermercado hasta tanto se aprueben los criterios de equipamiento comercial previstos en la Ley de Ordenación Comercial de Canarias.

En la interpelación se hace alusión a dos casos, y son los que yo voy a contestar —si el interpelante conoce otro movimiento de tierras en Canarias o algún tractor que esté por ahí en otro sitio y tiene curiosidad por saber qué hay detrás de eso, yo también estaría encantado de contestárselo ¿no?—, que es el tema de Telde y el municipio de La Orotava.

En primer lugar, el Plan General de Telde. El 31 de marzo de este año, después de más de tres años de discusiones, e incluso, de participaciones en unas jornadas urbanísticas y reuniones múltiples con los técnicos de la consejería, tiene entrada en la consejería la revisión del Plan General de Telde —el 31 de marzo de este año—. La consejería solicita una serie de documentos adicionales, aunque se consideraba que no estaba completo, y por fin, se entiende que el expediente ya tiene entrada, en su totalidad, el 27 de mayo. El 7 de julio se celebra la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, donde se da la aprobación o el informe favorable al Plan General de Telde con una serie de recomendaciones al Consejero de Política Territorial, que es quien tiene que aprobarlo. A partir de ese momento y hasta el 2 de septiembre, es decir, desde el 7 de julio hasta el 2 de septiembre, se produce una serie continua y permanente de reuniones entre los técnicos de la consejería y los técnicos del Ayuntamiento de Telde para intentar completar la objeciones, correcciones y recomendaciones que se le hacían desde la CUMAC y desde la propia consejería, porque, en este caso, al ser un municipio de más de 50.000 habitantes, la responsabilidad de la aprobación es estrictamente del consejero. Después de todos los informes, de distintas correcciones, devoluciones, documentación, etcétera, el 2 de septiembre se entiende por la consejería y por el consejero que existen suficientes elementos como para aprobar la revisión del Plan General de Telde.

Yo quisiera... —para los que no estén en esta práctica, aunque yo me imagino que casi todo el mundo lo conoce—, lo ideal en las aprobaciones de los documentos es que fuera sólo una frase, porque a los textos que se van corrigiendo lo que se les hace es que se van incorporando todas las recomendaciones que se les van haciendo a los ayuntamientos. Es decir, que entre el documento de la Comisión de Urbanismo y la orden final lo único que se recoge en esta orden final son aquellos aspectos que los ayuntamientos no han recogido, es decir, podíamos

haber puesto el 2 de septiembre como podíamos haber estado corrigiendo hasta final de año, hasta que estuvieran incorporadas al texto refundido todas las recomendaciones que hace la consejería. Sin embargo, nosotros, por otros temas mucho más importantes, que no es el tema que nos trae hoy aquí, como es el Plan de Viviendas, un plan general que tiene paralizado al ayuntamiento desde hace bastantes años toda la actividad urbanística, la necesidad de limitar distintas actuaciones de costas en todo el litoral del ayuntamiento, etcétera, etcétera, nos hace que, por fin, el 2 de septiembre, firmemos la orden con una serie de recomendaciones que, evidentemente, al final se dice que el ayuntamiento tiene que recogerlas en el texto y remitirlo para su publicación. Por ello, si se repasa el plazo, prácticamente, además, el interés nuestro es nunca agotar los seis meses de plazo, y nosotros contábamos –y es lo que hacemos normalmente con todos los expedientes– no agotar nunca, y por eso, no queríamos que pasara más allá de septiembre.

Bien. En el apartado tres, donde se refiere a los sistemas generales, hasta ese momento eran discusiones estrictamente urbanísticas y se señala el tema que hoy es el objeto de la comparecencia; se dice que en la clasificación de los Sistemas Generales Tres, el SG1-3, el SG1-3, c, e y m, que aunque se consideran aceptables desde el punto de vista estrictamente urbanístico, quedan suspendidos estos tres aspectos, en cuanto –sólo en cuanto– a la posibilidad de implantación de una gran superficie comercial con unidad alimentaria. Quiero aclarar también este aspecto, porque he visto en la prensa, y quizás hay una cierta confusión. Es decir, las grandes unidades comerciales no están suspendidas ni están prohibidas; es decir, si mañana viene un gran almacén a instalarse en una de estas unidades que no lleve una unidad alimentaria como señala la Ley de Comercio, evidentemente, no está sujeto al acuerdo del Parlamento. Y hasta tanto se disponga de los criterios de equipamiento comercial conforme se determina en el acuerdo del Parlamento de 14 de julio y en la Ley 4/94, queda suspendido *sine die* sino hasta tanto estén aprobados los criterios de equipamiento comercial. Yo creo que con esto queda perfectamente claro y explicado cuál ha sido la actuación de la consejería en el Ayuntamiento de Telde para la revisión del Plan General.

En segundo lugar, la otra alusión que se hacía era a movimientos, me parece que decía textualmente así: “movimientos de tierra en La Orotava” a las obras de desmonte realizadas en el municipio de La Orotava. Evidentemente, voy a explicar cómo se encuentra también este expediente, pero, evidentemente, ahí no hay... –y yo creo que ha quedado bastante aclarado por el propio ayuntamiento–, lo que hay son unos desmontes de acuerdo a un plan parcial aprobado, y que está pendiente de un

trámite, que es la licencia de urbanización que, según dice el ayuntamiento, nos ha comunicado, a final de mes, cuando complete tres temas, el tema del servicio hidráulico de deslinde del barranco y otros dos aspectos de las declaraciones, etcétera, pues, podrán continuar las obras.

Bien, la historia de este plan parcial, se inicia en 1991, donde se aprueba la revisión del Plan General de La Orotava, y dentro de este plan, aparece un sector industrial que es el Polígono Industrial de San Jerónimo, en el cual hay un sector de Las Arenas. De acuerdo a lo que nosotros hemos, posteriormente, aprobado y aparece en la normativa del plan general, el uso de ese sector no es compatible con otros usos como puede ser el comercial y el residencial. Es un uso estrictamente industrial el que tiene ese sector de Las Arenas.

La Comisión de Urbanismo del 7 de abril del 94, aprueba –después que había rechazado, porque esto viene desde mayo del año 93, prácticamente cuando yo llegué a la consejería, después de haber devuelto repetidas veces los expedientes para que subsanara determinadas condiciones de la declaración de impacto, unos problemas de delimitación, alturas, etcétera– por fin, la CUMAC el 4 de mayo de 1993, aprueba el Plan Parcial Las Arenas.

Con motivo de las noticias de prensa del mes de agosto –nosotros tenemos siempre la obligación de comprobar si hay algún tipo de irregularidad–, el Director General de Disciplina Urbanística, el 22 de agosto, da orden de una visita de inspección a estos movimientos de tierra para ver exactamente qué es lo que existía detrás de esta actuación urbanística. Al no tener en ese momento la empresa la documentación que se le solicitaba, la licencia de obra, el día 24 de agosto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), dicta resolución la Dirección General, suspendiendo las obras de desmonte que se venían efectuando, y a la vez que simultáneamente se le remite al ayuntamiento para que incoe un expediente o un supuesto expediente de infracción urbanística, dado que no consta en el ayuntamiento que se haya aprobado el proyecto de urbanización. El propio ayuntamiento, como ustedes habrán visto en la prensa, cumple este requisito y ha paralizado las obras.

El día 1 de septiembre, después de seguir viendo, ...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo Señoría.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez): Sí, señor Presidente.

...Nos produce una serie de distorsiones en la información, porque veíamos, por un lado, que las obras seguían, personalmente el director general y los servicios nos personamos en las obras, que

están precintadas y, efectivamente, están paralizadas. Ésta es la situación actual del Plan Parcial de Las Arenas en el Polígono San Jerónimo, pendiente de que el Ayuntamiento de La Orotava conceda la licencia de urbanización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente.

Si esto no fuese una sesión plenaria, casi le pediría permiso para acercarme al escaño del señor Fernando Redondo, llevarle el documento y pedirle que si ésta es su firma...

El señor PRESIDENTE: No es habitual, ni se lo autorizo.

El señor PADRÓN DÍAZ: Bueno, pero le rogaría si ve desde ahí –si desde luego no observa, difícil que pueda mirar– si ésta es su firma, si cada una de estas hojas donde está rubricada es un documento hecho por ustedes. Si este documento se lo dio usted al señor Alcalde de Telde; si este documento que permite estos titulares de prensa donde “Telde tranquiliza a Alcampo con una aprobación falsa del Plan General”; y éste –lo que aparece aquí es la revolución de esto–, éste es un documento que usted había hecho; eso le hemos pedido que lo aclare, no ha hecho ningún tipo de alusión.

Mire usted, aquí algo ha fallado, usted hace una resolución nada respetuosa con la resolución del Parlamento, que tiene fecha de registro en el Ayuntamiento de Telde el día 16, y por eso pedimos la interpelación, porque usted generó durante el mes de verano toda una situación de ambigüedad y confusión. No trabajamos los socialistas sobre indicios, sobre situaciones especulativas, hablamos de este documento: ¿este documento lo ha firmado usted? ¿Con qué objetivo se lo dio al Alcalde de Telde? El Alcalde de Telde, la corporación teldense, firma unos convenios, convenios muy importantes, hay licencias de apertura; está todo ello pendiente del Plan General de Telde. ¿Ha dado usted calor, ha animado usted a la corporación de Telde a firmar esos convenios con cargo a la aprobación del plan general? Porque los suelos donde se interviene Telde es suelo rústico, ¿ha animado usted al Alcalde de Telde? ¿Les ha tranquilizado usted con la firma de este documento? Háblenos de eso, que para eso también hemos pedido la interpelación. Y si nos remitimos, señor consejero, a la resolución que entra en vigor porque se ha publicado, mire usted, no nos gusta en los términos que ha dicho la redacción, porque inicia a través de quitarle yerro a la resolución del Parlamento cuando plantea que desde el punto de vista estrictamente urbanístico, lo

que plantea Telde es correcto. Mire usted, lo urbanístico es social, es económico. El urbanístico no es dibujar sobre los planos, no es poner rayitas. Es qué incidencia tiene eso en la sociedad. Por tanto, tenía usted que reservarse esos planteamientos cuando discutiera con su compañero, el Consejero de Industria y Comercio, cuando lo llevase al Consejo de Gobierno. Ha establecido usted a priori una serie de criterios. Y lo que es peor, señor Consejero de Política Territorial, si los criterios generales imposibilitan que en el municipio de Telde haya la implantación de estos grandes equipamientos, va a facilitar usted los recursos del ayuntamiento y los recursos de los particulares, porque el plan general es un documento urbanístico. Y si usted dice que desde el punto de vista urbanístico aquello está bien hecho, usted le está facilitando ganar recursos. Explíquenos eso, señor consejero, explíquenos cómo ha firmado este documento, explíquenos cómo usted está favoreciendo la creación de los intermediarios urbanísticos. ¿No era razonable buscar fórmulas?, que se lo dijeron a través de la ponencia técnica, se lo dijeron a través de la CUMAC, que esos aprovechamientos lucrativos que son muy importantes, la mejor fórmula era o ponerlo como suelo urbanizable no programado para propiciar la concurrencia de los distintos sectores empresariales o haber planteado como sistema general a través de la expropiación. Pero la Administración lo expropia y luego hace la convocatoria correspondiente. Mire, señor consejero, como el contenido de esa resolución lo que hace es jugar continuamente a la lotería y todos los números se los dan a una serie de empresas, lo que vamos a propiciar los socialistas a continuación, son iniciativas parlamentarias para ayudar a los criterios urbanísticos, para que, en definitiva, el urbanismo comercial no sea una lotería. Aclárenos usted todo eso, hable, aunque sea, en términos urbanísticos. No nos venga a decir cómo ha tramitado el plan general. Explique usted que, a lo mejor, la CUMAC no tiene ninguna capacidad para exigir al Ayuntamiento de Telde la corrección (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Si usted quería introducir esas correcciones, tenía que haber suspendido el plan general, hacer eso que nos planteó el 14 de julio y obligar al ayuntamiento a corregirlo.

Es inédito en el Derecho Urbanístico que la CUMAC, que sólo tiene la posibilidad de hacer un dictamen, diga usted en su propia resolución, diga usted en su propia resolución, que exige al ayuntamiento hacer correcciones; explíquenos usted, señor consejero si puede, que en la resolución que usted ha planteado dice, en concreto, en el apartado tercero: “deberá aportarse una copia completa del expediente administrativo, alegaciones y anexos de convenios urbanísticos, documentos todos ellos convenientemente sellados y rubricados en cada una de sus páginas por el funcionario autorizado”. ¡Ah! ¿que usted aprobó el plan general y los

documentos no están así? ¿Es que usted propició que el Viceconsejero de Medio Ambiente anulara la información pública del estudio del impacto ambiental porque dice que ya se había hecho, y el que les habla ha estado en reiteradas ocasiones en la Consejería de Política Territorial, analizando los expedientes, y no se han podido aportar los documentos de aprobación inicial para ver si éstos habían estado sometidos a información pública?, ¿cómo usted reconoce algo en la propia resolución que debió haber evitado que usted aprobase el Plan General de Telde? Plan General de Telde que globalmente los socialistas estamos de acuerdo y votamos a favor, pero no en cuanto a la implantación de los equipamientos comerciales.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor PADRÓN DÍAZ: Por tanto, su participación, su presencia en la aclaración de estas cuestiones ha generado todavía un mayor nivel de dudas, y ello nos va a propiciar –porque este caso no es el único, hay otros como el planeamiento general de San Mateo–, hay otras intervenciones de usted, que propiciará que los socialistas sigamos con la iniciativa.

Y en relación con los equipamientos comerciales, vamos a ayudarles a obtener criterios, porque el único criterio que usted tiene es el de la lotería.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez): Gracias, señor Presidente.

Me alegro de que ya se hayan olvidado de La Orotava, ya en La Orotava no existe nada... ¡Ah!, es después... (*Ante los gestos del portavoz socialista*), vale, porque ya en La Orotava no existen híper ya; eso es un tema que se ha acabado.

Yo he vuelto otra vez a reiterarle –el de La Orotava vendrá junto con el de Tacoronte–, me imagino que el problema está en que la comparecencia que se me ha solicitado es para los criterios de los equipamientos y eso es lo que yo he intentado contestar. Si tiene su Señoría interés en conocer lo de la declaración de impacto, lo del suelo no programado, etcétera, yo encantado de la vida, pida usted otra comparecencia y yo encantado de la vida volveré a venir a volvérsela a explicar.

Vamos a no hablar de los procedimientos, porque sería entrar en comparaciones como cuando se aprobó el del Ayuntamiento de Las Palmas y otros muchos planes anteriores que hay antecedentes en la CUMAC.

Voy a terminar, porque yo creo que no se lo ha leído, en el apartado 7.1.21, que es lo que viene en

la orden, se dice: “Sobre la base del documento aprobado provisionalmente –deberían ustedes leerse los papeles enteros– y los anexos de correcciones elaborados posteriormente, el ayuntamiento elaborará un texto refundido –es decir, que tiene que elaborar el texto del plan, esto no es– en el que además, se subsanen y den cumplimiento a los reparos señalados en la presente orden –ésta, del Boletín– remitiéndolo a este órgano para su toma de conocimiento, diligenciación y publicación, tanto de dicho acuerdo como de la normativa urbanística rectificada con los efectos legalmente establecidos”. Y siguiendo este apartado es donde se dice que, además, se aportará la copia completa de expediente, etcétera, etcétera.

No se pueden leer los párrafos saltados, hay que leerlos en un cierto orden. Se está refiriendo al texto refundido donde tendrán que venir los documentos convenientemente sellados, rubricados en cada una de las páginas por el funcionario autorizado. Es decir, el ayuntamiento tiene un plazo, como siempre en todos los planes, que tendrá que aportar el texto refundido, completado: rubricado, firmado, con las correcciones, los anexos correspondientes y, en ese momento, se publicará el Plan General de Telde, la revisión, y entrará perfectamente en vigor.

No se si con esto... Evidentemente, sé que no le aclaro, porque como la comparecencia era qué política había con el tema de las superficies con unidad alimentaria y la respuesta está en el Boletín, evidentemente, hay que buscar algún otro argumento hasta, yo diría, fuera de lugar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la interpelación y pasamos...; ha terminado la interpelación. Está perfectamente definida en el Reglamento y, por lo tanto, pasamos al punto segundo.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES EN TELDE Y LA OROTAVA.

El señor PRESIDENTE: Comparecencias. 2.1. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la posición de la Consejería de Industria y Comercio en relación con la instalación de grandes superficies en Telde y en La Orotava.

Por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (León Fernández): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Comparezco en este Parlamento para informar, a petición del Grupo Socialista, sobre la posición de la consejería, en relación con la instalación de las grandes superficies de Telde y La Orotava. Y debo empezar recordando varios aspectos de la Ley de Comercio que no son sino exigencias objetivas a las que deberán ajustarse la autorización, no sólo del hipermercado de Telde y La Orotava sino a toda autorización de apertura, modificación o ampliación de aquellos establecimientos que la Ley de Comercio considera gran superficie.

En el preámbulo de la ley, se dice que ésta tratará de conseguir un nivel adecuado de equipamiento comercial, garantizando la armonización de los intereses de los grandes y pequeños comerciantes, junto a los intereses de toda la población, es decir, establecer un equilibrio. Aquí se contiene la filosofía de la ley, que se va expresando a continuación en todo su articulado.

En el artículo 16.1, se dice que el Consejero de Comercio, elaborará los criterios generales de equipamiento comercial en el marco del planeamiento urbanístico y, a los que deberá ajustarse las ordenanzas municipales. Aquí es donde se ha producido la mayor innovación de la ley, y es donde se ha asumido las competencias en urbanismo comercial, competencias que nos han sido otorgadas por la Sentencia del Tribunal Constitucional cuando dice que como los intereses en juego son intereses supramunicipales, no estrictamente municipales; y, por lo tanto, debe contemplar y debe estar por encima de lo que es la estricta competencia municipal y participar un órgano supramunicipal como es el Gobierno de Canarias, y dice, que, por lo tanto, las comunidades autónomas pueden adentrarse en los aspectos comerciales de aquel concepto de urbanismo que es competencia de la comunidad autónoma.

En el artículo 12 se dice —porque la elaboración de estos criterios no solamente lo hace la Consejería de Industria y Comercio sino también, participan las comisiones insulares—, y en ese artículo 12 es donde se regulan dichas comisiones. Habla de su composición, que es una composición muy amplia, con un abanico muy amplio de representación. Hay dos representantes del Gobierno, dos de los cabildos, dos de los ayuntamientos, dos de las confederaciones de empresarios, dos de las cámaras de comercio, dos de los sindicatos y dos de asociaciones de consumidores. Por lo tanto, hay un abanico amplio de representación.

Asimismo, también habla este artículo, de cuál es la competencia de esta comisión. Y las competencias son tres.

Por un lado, participar en la elaboración de los criterios de equipamiento comercial. En segundo lugar, elaborar anualmente un informe sobre el nivel

de cumplimiento o el grado de cumplimiento de estos criterios. Y en tercer lugar, proponer el aumento de algún otro criterio, la modificación o bien, la supresión de alguno de ellos. Es decir, que en este caso, la consejería se ve acompañada de la comisión para la elaboración de los criterios.

En el artículo también 16, apartado dos, se habla de los objetivos que tendrán esos criterios. Y esos objetivos los relaciona y son varios, entre ellos, las previsiones de los planes insulares y municipales, la potenciación y recuperación de los centros comerciales urbanos, la localización, pero también, y en tercer lugar, en el apartado c), habla textualmente: "...la tutela y ayuda al pequeño y mediano empresario del sector de comercio instalado en Canarias." Es decir, que aquí pasa de ser esto un acto de manifestación de voluntades de tutelar y proteger al pequeño comerciante para convertirse en una disposición legal. En este texto se convierte en una disposición legal. Y, ¿por qué? Pues porque en Canarias hay 21 centros comerciales, hay 28.000 detallistas: 8.876 detallistas de alimentación de tabaco y bebidas, hay 18.892 de otros productos, en total cerca de 28.000 detallistas que, a su vez, están diseminados, porque el 86,6 de estos detallistas están aislados, no están agrupados en zonas urbanas; además, han perdido una capacidad en porcentaje de ventas del 50% en cinco años: del 87 al 92. En el 87, participaban el 32% en volumen de ventas y ahora ha quedado reducido al 16%. Es un sector donde trabajan 55.700 asalariados además de comerciantes autónomos, lo cual supone 100.000 personas trabajando en esta actividad, que es el 22%, superior a la media nacional, que está en el 13%.

Por todas estas razones, se ha convertido en disposición legal lo que solamente era un acto meramente de voluntad de la tutela y protección del pequeño comerciante.

En la disposición transitoria segunda se dice que el Gobierno elaborará los criterios en un plazo máximo de seis meses. Como se aprobó el 29 de abril, el 29 de octubre vence ese plazo de elaboración de los criterios.

En el artículo 17.1 se dice que serán aprobados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Industria, y previo informe de las comisiones insulares.

Y en el 17.2 se dice: "que hasta tanto se elaboren los criterios de equipamiento comercial, será necesario para la apertura, modificación o ampliación de una gran superficie el informe previo y vinculante del Consejero de Industria".

Pero teniendo en cuenta la trascendencia económica y social que una decisión de estas características tiene, más cuando se está produciendo una revolución de las estructuras comerciales en Canarias y cuando se está produciendo además un debate público donde participan muchos sectores y afecta a muchos sectores, el consejero que les

habla en comparecencia parlamentaria en comisión expresó de manera clara que no iba a hacer uso de esas competencias que le atribuía este apartado dos del artículo 17, por las razones antes expuestas, palabras que fueron aprovechadas con mucha habilidad por el Grupo Socialista para transformarlas en una proposición no de ley, con posterioridad, proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad por este Parlamento.

Este recordatorio supone lo que es la regulación del llamado urbanismo comercial, pero aquí, en este tema, tanto de los hipermercados de Telde y de La Orotava como la autorización de cualquier otra gran superficie, ocurre lo que ocurre en muchos otros temas de la vida administrativa. Es decir, la incidencia de la Administración en diversas actividades de los administrados la ejerce a través de distintas instituciones. Puede ocurrir que para un solo acto administrativo surjan dos o más concurrencias de circunstancias habilitantes.

Esta concurrencia puede estar incluso ejercida por diferentes instituciones, y es lo que ocurre en circunstancias habilitantes que es el permiso, la licencia, la autorización o los requisitos reglados que puede bien estar en un solo... o concederse, otorgarse en un solo acto administrativo, en un solo acto procedimental o bien en diferentes actos que al final se van acumulando. Y si son diferentes actos pueden ser, procesos, procedimientos independientes que al final se acumulan o puede ser un procedimiento de una dependencia recíproca, que es lo que se llama la concurrencia imperfecta, es decir, que haga falta un acto administrativo previo para conseguir otro acto, es lo que ocurre en este caso. En este caso tanto la actividad de urbanismo como el urbanismo comercial, la actividad comercial, son dos expresiones de un mismo derecho administrativo autonómico y, por lo tanto, está ejercido por dos departamentos distintos, el de Política Territorial y el de Comercio, con competencias perfectamente delimitadas. Y en la actuación tanto de una u otra consejería se ha puesto de manifiesto que hay un respeto perfecto de lo que..., a pesar de que hay una concurrencia para un mismo acto administrativo, hay un respeto perfecto de lo que es la delimitación de competencias.

Respecto al hipermercado de Telde ya acaba de expresarse hace un momento el Consejero de Política Territorial que en la orden que firmó aprobando definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Telde se dice claramente que la clasificación de sistemas generales de uso mixto —aunque esté o se considere aceptable desde el punto de vista urbanístico— queda suspendida hasta tanto estén elaborados los criterios de equipamiento comercial, a tenor de lo que dice la proposición no de ley y en los términos que determina la Ley de Comercio. Por lo tanto, la posición de la consejería nuestra es esperar a la elaboración de esos criterios de equipamiento comercial.

Y respecto al de La Orotava, igual. Nosotros lo que estamos haciendo es elaborando esos criterios, se está haciendo un proyecto base que se entregará a las comisiones insulares para que también enriquezcan con sus opiniones y después se hará un informe, esas comisiones harán sus respectivos informes y el consejero elevará a la aprobación definitiva del Consejo de Gobierno.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El grupo solicitante de la comparecencia, Grupo Socialista Canario, el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Es la segunda vez en los últimos meses que nos vemos obligados por parte del Grupo Parlamentario Socialista a traer de nuevo este tema al Parlamento de Canarias. Lo hacemos sin ningún tipo de complejos, ya que creemos que desde el momento en que se debate la ley, la posición de mi grupo parlamentario ha estado perfectamente clara. No obstante, sí creemos que a lo largo de este debate está siendo bueno, yo creo que de hecho ya se están clarificando muchas cosas, dado que las fuerzas políticas que conforman el actual Gobierno están..., es un Gobierno de coalición, y es lógico que en algún momento determinado se puedan plantear ciertas fisuras. De ahí que sería bueno el que todas las fuerzas políticas no nos cansáramos, ya que el fragor del debate podía llevarnos a distorsionar el posicionamiento que cada uno de nosotros tiene. De ahí podemos ver cómo la intervención que acaba de tener en este momento el señor consejero ha sido pura y exclusivamente un recorrido por la propia ley, no podía ser de otra manera, él es el padre de la misma y, evidentemente, lo que ha hecho es hacer un recorrido por la ley y una reafirmación del papel de su departamento con respecto a la misma. Se ha olvidado de algunas cosas como son los calificativos o las opiniones personales que sobre los hiper de Telde, de Vecindario o de San Bartolomé ha merecido en los últimos días donde evidentemente decía que eran un disparate o que ninguno de ellos iba a escapar a lo que era la ley de La actividad Comercial de Canarias, me supongo que debe haber sido un lapsus y por eso se lo recuerdo. No obstante ha hecho, ha reivindicado, el papel de su consejería, el papel que a él le corresponde, lo obligado que está por la ley y por las resoluciones parlamentarias y también, en algún momento ha dejado entrever que pudiéramos estar ante una saturación del sistema comercial de Canarias.

Hecho así brevemente ese planteamiento yo creo que también estamos todas las fuerzas políticas obligadas a hacer lo mismo, precisamente para reiterar el posicionamiento de cada uno de nosotros, y reiterarlo porque si bien es bueno que la Oposición

reitere su posicionamiento, mejor es que lo hagan las fuerzas que conforman y que sustentan al Gobierno, porque no sólo están obligadas a ser coherentes con ellas sino que también están obligadas a ejecutar lo que en momentos determinados plantean. Y, en ese sentido, podemos ver que el Grupo Parlamentario Socialista en el debate de abril de la aprobación de esta ley, en el debate producido en la primera quincena, a finales de la primera quincena del mes de julio, sigue planteando exactamente lo mismo que en su momento dijimos. Somos partidarios de que se elaboren los criterios de equipamiento comercial, criterios que nos deben decir si hay zonas en Canarias que tienen carencias de equipamiento; y en función de ellas habría que estudiar, después del correspondiente estudio de impacto social y económico, si es susceptible de colocar una gran superficie compatible con el pequeño y mediano comercio tradicional canario.

Por tanto, no estamos en contra —y hay que decirlo— de la implantación de las grandes superficies siempre que se cumpla la ley, siempre que se cumplan todos los requisitos que la misma dice, y que sea compatible con el pequeño y el mediano comercio tradicional canario. Estamos total y absolutamente en contra de una implantación indiscriminada en sitios y en cantidad de ellos, porque estamos convencidos de que producirían un efecto negativo con la pérdida de miles de puestos de trabajo y el cierre, como hoy mismo dice la patronal canaria, de cientos de pequeñas y medianas empresas.

En resumen, tampoco hacer una idolatría de los criterios, porque los criterios, como bien decía el consejero, están regulados por una serie de principios que vienen en la propia ley, y que son, para nuestro juicio, tres perfectamente definidos. Por un lado, el derecho de todos los ciudadanos a tener en su entorno un equipamiento comercial que le posibilite hacer sus adquisiciones en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos. En segundo lugar, coordinar y mantener un equilibrio entre los distintos intereses, grandes superficies, pequeñas y medianas empresas y, sobre todo, los consumidores y usuarios. Y, en tercer lugar, el respeto, el apoyo y la tutela del comercio tradicional de Canarias.

Por tanto, ésa es la posición del Grupo Parlamentario Socialista, mal que le pese a algunos, que en los últimos tiempos incluso han estado buscando la fórmula de producir fisuras en el propio Partido Socialista para decir que todos somos iguales cuando realmente eso no es así.

Pero, señor consejero, llegado ahí, donde usted se define y nosotros nos definimos nos asalta una duda desde hace días y nos vuelve a saltar hoy. Nos asaltó hace días cuando en un medio de comunicación usted decía que pensaba posicionarse en este pleno, en nombre del CCI y en nombre de su departamento, y hoy usted ha reiterado que se posiciona aquí en nombre de su departamento. Yo le

haría una primera pregunta para disipar dudas: ¿comparte el Gobierno la posición que usted ha expresado o habla solamente usted en nombre del CCI y de su departamento? Porque, evidentemente, ya a nadie se le oculta que sus socios de Gobierno, tanto I.CAN como AIC, por lo que a ATI se refiere, están en clara connivencia con sus propios municipios a la hora de implantar estas grandes superficies. Por eso, señor consejero, sería bueno primero que nada que se nos dijera si la posición que usted ha expresado es la posición del Gobierno, si el Gobierno comparte su posición y la tramita a través de usted.

Habíamos planteado en un momento determinado, primero tímidamente y cada vez con más decisión, que había un pacto entre ATI e I.CAN para la implantación de dos grandes superficies. Hoy el mapa nos va dando la impresión no solamente de que existía ese pacto sino que era más que dos grandes superficies. Ya vemos cómo no solamente es Telde, es también Vecindario —en Santa Lucía—, es San Bartolomé, es aquí La Orotava, y también una que llevaban muy callada en la zona de Taco, municipio de La Laguna, también gobernado por la ATI.

Ante eso, señor consejero, ¿no se da usted cuenta que las fuerzas políticas que gobiernan, por ejemplo, en los municipios de Telde y La Orotava no acometerían esa actividad de hechos consumados que están haciendo si no tuvieran la connivencia de las fuerzas políticas y de las autoridades regionales, hoy sus socios, pero que se homologan en esos mismos municipios? ¿Usted cree que lo que está pasando, por ejemplo, en Telde, donde es lo más claro que se ha podido plantear en este Parlamento, donde una fuerza política apoya la ley que usted trae, la Ley de regulación de la Actividad Comercial; y, por otro lado, esa misma fuerza política le pone el acelerador a procesos administrativos que normalmente duran mes y medio o dos meses y lo hace en días para que entren y terminen su tramitación el día 29, el día antes de la entrada en vigor de la ley, que es el día 30 de abril, precisamente para orillar la ley?

Se producen dos resoluciones en Telde. Una, antes de la petición de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista y otra después. Pero, señor consejero, analícela a fondo: es un artilugio puro y exclusivamente pensado para pasar este pleno, puro y exclusivamente para pasar este pleno, porque eso de la suspensión es una figura atípica, es una figura atípica. ¿Cómo se explica que la propia resolución del consejero habla de un sistema de acción especial conjunto en toda la zona que bordea la autopista de Gran Canaria I, y de repente haya salido publicado un trocito nada más, lo que afecta a la gran superficie de Telde como acción especial, y no conjuntamente como el propio Consejero de Política Territorial decía. Eso y muchas cosas más tienen que hacerle a usted pensar, señor

consejero, que usted y nosotros confiamos en que tiene una línea clara, pero no sus socios; están yendo por la vía de los hechos y al final usted se verá comprometido.

Con el tema de La Orotava, ¿usted cree que esas grandes empresas se dedican a hacer movimientos de tierras, no de urbanización como se ha dicho –y no hace falta ser un gran técnico para darse cuenta de cuándo un desmonte de tierras es para urbanización y de cuándo se está trabajando dentro de la parcela–? ¿Usted cree, señor consejero, que esas empresas se gastan muchos millones en esos movimientos de tierras si no tienen, si no tienen la garantía de alguien con poder suficiente que les dice “adelante”, y conociendo su posicionamiento me hace pensar que debe estar por encima de usted? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) ¿Cómo se puede plantear desde la misma ATI decir que se está en contra de las grandes superficies y después producir la autorización a efectos de actividades clasificadas en el Cabildo de Tenerife el día 10 de junio? ¿Cómo se puede decir por parte del máximo responsable del Ayuntamiento de La Orotava que no se conoce ningún expediente cuando en la misma resolución del Cabildo dice que se hace a la vista del expediente incoado por el municipio, y después de haber sido favorablemente informado por la Comisión Municipal de Gobierno de La Orotava? Y ahí está el documento, señor consejero. ¿Todos esos síntomas a usted no le hacen pensar que está precisamente en una situación donde alguien, señor consejero, está yendo por la vía de los hechos consumados mientras usted se encastilla en la ley, cosa que hace bien, pero no se da cuenta que lo están desalojando de hecho.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente.

Al final, señor consejero, lo único que ha pasado en esta ocasión es que se ha desplazado la batalla de lo que era el plan de Telde, haciendo una fórmula trucada de antemano y haciendo una paralización ficticia de esos movimientos en La Orotava para trasladarlo a la batalla que se va a producir en el Consejo de Gobierno, ya que usted solamente propone los criterios de equipamiento comercial, pero es el propio Consejo de Gobierno el que los aprueba. Y puede darse el caso, señor consejero, y a mí me gustaría saber qué es lo que haría usted en ese caso cuando usted entre con sus criterios de equipamiento comercial y salga con otros, porque en ese Consejo de Gobierno usted está en minoría porque I.CAN y ATI tiene mayoría como para cambiarlo. Y a mí me gustaría saber qué es lo que haría usted en ese momento, y qué haría, señor consejero, si en el momento en que usted ponga sobre la mesa los criterios de

equipamiento comercial, el Ayuntamiento de Telde le dijera que no le afecta porque toda su documentación fue dada antes de su tramitación.

Todo eso va dando un perfil que nos hace pensar, señor consejero, que la venida de las grandes superficies a Canarias ha sido una venida desgraciada, contaminada por la forma de hacer política de algunas fuerzas que en vez de hacerlo claro, con tramitaciones nítidas, claras, sin subterfugios, sin ocultar información, todo el mundo hubiera podido valorarlas convenientemente.

Desde ese punto de vista, señor consejero, flaco favor se le ha hecho a Canarias por parte de este Gobierno y flaco favor se le ha hecho...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, concluya.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: ...a las grandes superficies y mucho menos se le ha hecho también favor al pequeño y mediano comercio tradicional de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Mixto, el señor Chocho.

El señor CHOCHO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Brevemente he subido a esta tribuna para expresar la postura de mi partido político, para expresar la opinión de Asamblea Majorera en este caso. Asamblea Majorera, que participó activamente en la tramitación de la ley de ordenación de equipamientos comerciales, quiere expresar hoy el mismo criterio que en aquel entonces manifestó.

Si bien es verdad que el día de hoy se celebra un segundo debate, porque la primera fase del debate parece ser que se ha celebrado en la prensa, pero yo creo que es en este foro donde hay que expresar claramente, claramente, los criterios.

Conforme ha dicho el señor consejero en esta tribuna, yo creo que ha sido muy ecuánime en sus manifestaciones y en su comportamiento en el cumplimiento de la Ley 4, de abril del presente año.

Por una parte él ha dicho no solamente en esta tribuna sino en comparecencia anteriormente en Comisión, que él no ha querido hacer uso de la facultad que le atribuye el artículo 16 de la Ley 4 del presente año. Y yo creo que lo ha hecho con muy buen criterio y aparte de esa actividad también se ha limitado o ha ampliado a formar las comisiones insulares y a elaborar los criterios para la ubicación de las grandes superficies, como así me consta que está en fase de su culminación. Por eso digo que Asamblea Majorera está una vez más por el cumplimiento de la Ley 4 que en su día se aprobó, si no al 100% yo creo que al 90% por todas las fuerzas políticas.

Nada más, gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por I.CAN, el señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos en este mes de septiembre en el debate sobre la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista al Gobierno para explicar el asunto de las grandes superficies de los hipermercados.

Antes que nada decir algo que pueda hacer pensar mucho a todos los que estamos aquí en función de algunas reflexiones que haré después. Ya verán ustedes que todos los que venimos a esta tribuna decimos que hay que cumplir la ley, entre otras cosas porque, al margen de que el padre de la criatura sea don José Vicente León, quienes estuvimos en ponencia, en comisión y estuvimos defendiendo todo este tema fuimos capaces de sacar adelante una ley equilibrada.

Cuando don José Vicente León siempre que ha venido aquí, y yo recuerdo que la mayor parte de los portavoces se lo hemos felicitado, es un planteamiento equilibrado estábamos diciendo que en principio puede ser y tiene que ser una magnífica ley para desarrollar la ordenación de la actividad comercial en Canarias. ¿Equilibrio entre quién? Yo creo que ahí también todos tenemos las ideas claras. Primer término o en un lado, los consumidores, el conjunto de los ciudadanos que solicita mejoras importantes en la actividad comercial y, desde luego, lo que puede representar y repercutir en el Índice de Precios al Consumo, en las posibilidades de adquirir los productos en una sociedad consumista –que yo no voy a valorar si me gusta o no me gusta, no me gusta–, pero es el conjunto de las aspiraciones que en estos momentos tienen los consumidores, el común.

Y de otro lado, el equilibrio entre esos intereses y lo que representan los sectores organizados que dan empleo, dan valor añadido bruto, organizan beneficios importantes, etcétera, etcétera, están los sectores productivos, digamos, en el ámbito de la actividad comercial que, entre otras cosas, por ejemplo, en volumen de aportación al PIB, en términos estadísticos, es equivalente al del turismo, algo que a veces no nos acordamos y, desde luego, expresa el carácter absolutamente de economía muy hacia lo comercial que quiere la sociedad canaria y la economía canaria desde hace tiempo.

Y en función de eso, de intentar buscar los equilibrios, hemos hecho la ley que todos, en estos momentos, recordamos y que yo solamente quiero recordar, aparte de lo que hizo el señor consejero, algunas reflexiones sobre, por ejemplo, las comisiones insulares en materia de comercio; y ahí llevamos también la participación, a nuestro juicio, equilibrada del Gobierno, de los cabildos y de los ayuntamientos en cuanto a expresión, digamos, políticamente organizada de los ciudadanos que no la tienen por otros lados. Y, al mismo tiempo, representantes de las

cámaras de comercio, de las patronales y de los sindicatos. Alguien planteaba en su día que eran demasiado, y nosotros planteábamos que era un elemento tremendamente importante la ampliación de la participación, que, como es lógico, también incluye las organizaciones de los consumidores y usuarios.

Y para el tema que nos ocupa, porque la ley tiene otros muchos elementos que sería bueno que también se discutieran en alguna ocasión, pero para que el tema que nos ocupa dijimos que se va a tratar que el Gobierno, en colaboración con esas comisiones insulares, establezca los criterios generales del equipamiento comercial, porque aspiramos a modernizarnos y a establecer en la sociedad canaria el urbanismo comercial como instrumento que garantice el equilibrio de intereses. Y aquí se ha hecho algo que en principio está expresado en el texto legal que yo no voy a repetir, pero se han establecido por parte de este Parlamento los criterios o algunos de los criterios generales con respecto al cual el Gobierno, antes del 29 de octubre, dentro de mes y medio, y el conjunto de los sectores organizados que están en las comisiones insulares de ordenación comercial tendrán que ir dictaminando, tendrán que ir definiendo, diseñando; y al mismo tiempo, algo importantísimo, artículo 45 de la actual ley, la que está en vigor, la que todos nosotros aprobamos. Me parece que en este caso, además en este artículo por unanimidad –la reforma de las estructuras comerciales canarias–, en donde el Gobierno se compromete a desarrollar una política de reforma de las estructuras comerciales encaminada a la modernización y la racionalización del sector.

Nadie en este momento plantea ni en el sector comercial ni en el turístico ni en el industrial ni en el agrícola que nos quedemos como estamos. Hoy en día, la totalidad de las fuerzas políticas apostamos por la modernización, la mejora y la eficiencia también de nuestro sector comercial, para lo cual hemos establecido en ese artículo que dichas políticas tendrán que proporcionar formación, apoyar técnica y financieramente los proyectos de reforma y modernización y reconversión e, incluso, la reagrupación de pequeñas y medianas empresas, ayudar a las pequeñas y medianas empresas del comercio instaladas en Canarias potenciando su capacidad financiera y –algo muy importante, a mi juicio–, recuperación, mantenimiento y promoción de los tradicionales centros comerciales.

Ése es el conjunto de los instrumentos que hemos establecido nosotros aquí y que son las reglas del juego. Y, dijimos, que a partir de aquí tenemos que usar esas reglas del juego para intentar garantizar los intereses generales en ese equilibrio. ¿Qué ocurre? Que se trata de ámbitos de actividad privilegiada. Los grandes centros son lo que son, son enormes poderes fácticos, y ¿qué hemos hecho? Se lo hemos quitado a los ayuntamientos, y se lo hemos dado a la expresión política de la soberanía

popular de este Parlamento que es el Gobierno de Canarias, participando con las comisiones insulares, utilizando los criterios, pero, ¿cuál es el problema? En primer lugar, que la ley entró después de que ya existían grandes superficies: hay tres en la ciudad de Las Palmas, hay uno en Santa Cruz de Tenerife, hay uno en La Laguna. Y a partir de este momento, yo quiero decir: en función de que hemos dado al Gobierno la posibilidad de crear o no ámbitos privilegiados, a partir de ese momento debemos, todos, acostumbrarnos a encontrarnos en el ojo del huracán. El que piense que este conjunto de ámbitos privilegiados, quienes están y quienes no están, los que sí y los que no, van a estar inermes en el ámbito de la sociedad, es un auténtica utopía y los tenemos en todos los partidos, subrayo el todos. ¿Por qué? Porque es lógico que para quienes estén dentro, su tesis esencial es que ni una más, y es lógico que quienes estén fuera pregunten por qué.

¿No tenemos aquí un mecanismo de equilibrios? ¿No tenemos aquí necesidad de establecer lo que representan los intereses de los consumidores y los intereses del sector productivo comercial para que se modernice, se transforme y se mejore? Para eso son los criterios, y yo, fundamentalmente, a mí lo que me parece es que políticas como la que ha presentado algún portavoz diciendo que ¡ojo!, señor José Vicente, que está la noche de los cuchillos largos, que hay un pacto entre las AIC e I.CAN para asestarle a usted todas las puñaladas traperas del mundo porque las AIC y nosotros somos partidarios de los hipermercados y usted no. Aquí todos estamos diciendo que somos partidarios de que se cumpla la ley, y que los equilibrios de la ley salgan adelante, y que posturas previas, preposturas, por así decirlo, o situaciones establecidas de antemano tendrán que confrontarse con los criterios que aquí entre todos vamos a establecer, y que hemos encargado a ustedes que establezcan para distribuir equilibradamente los intereses de la sociedad. Y tendremos que avisarnos para ser capaces de detectar en cada momento y en cada situación los intereses generales. Y los intereses generales aparecen del equilibrio, ¿por qué?, porque, hoy en día, ayuntamientos dicen, “¡oiga!, yo también quiero. ¿Por qué Las Palmas, por qué Santa Cruz y por qué La Laguna y por qué yo no?” Entre otras cosas estoy convencido, porque no es solamente el elemento tremendo que representa de inyecciones económicas que a nadie se le escapan, que estamos hablando aquí de poderes fácticos poderosísimos, y que no es cuestión de ocultar, es cuestión de decir que están encima de la discusión, los tenemos delante, hay que saber afrontarlos desde los intereses generales de Canarias: luz y taquígrafos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Ahora ya esto no está en 87 instituciones o en 344 organizaciones. No, no, lo hemos elevado, como ámbitos privilegiados que son, a este Parlamento, a este Gobierno con la capacidad y la responsabilidad que tiene la Oposición de exigirle

directrices, y la necesidad y la responsabilidad que tenemos los grupos que apoyamos para que se cumplan los equilibrios fundamentales. Por eso, el decir en este momento que hay ya una conspiración, que aquí hay inocentes y culpables...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, por favor.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo, señor Presidente.

...y que algunos estamos limpios y otros estamos sucios, yo digo que éste es un tema que afortunadamente lo hemos sacado desde la situación mucho menos transparente que antes existía a una situación de transparencia, con participación y con el absoluto y convencido entendimiento de que la síntesis entre lo que representan los intereses de los ciudadanos, niveles de precios, ¿para qué hablar de niveles de precios?, tenemos que hablar de niveles de precios, y no solamente el índice general, que en el último mes nos pegó el susto que nos pegó sino, por ejemplo, índices de precios territorializados.

Y yo, señor consejero, que no está aquí entre los criterios, como sé que está usted elaborándolos a toda pastilla, entre otras cosas porque tiene mes y medio, yo le sugeriría la posibilidad de que el criterio de los Índices de Precios al Consumo territorializados en las comarcas de las islas pueden ser un criterio igualmente oportuno y probablemente uno de los que más, objetivo, medible, sin trampa ni cartón y que allá, en aquellos ámbitos territoriales donde sin ninguna razón esos IPC estén cantando de una forma absolutamente desafinada para la colectividad, tremendamente afinada para intereses sectoriales, allí en esas condiciones y en esas circunstancias tengamos un criterio tremendamente oportuno.

Resumiendo, yo creo que el conjunto de los partidos que apoyamos al Gobierno, desde luego mi grupo parlamentario, estamos a favor de que se cumpla la ley. Queremos que los poderes fácticos se pongan aquí arriba y los veamos y sepamos cuántos y quiénes son, porque, en definitiva, ésa es la única forma de establecer los intereses generales de Canarias de acuerdo con un equilibrio exquisito entre el volumen de los sectores y las aspiraciones generales de Canarias, como yo acabo diciendo que el señor consejero siempre ha tenido la exquisita delicadeza de hablar de los equilibrios y también de las transparencias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha dicho que todos los grupos íbamos a salir a la tribuna a decir que se cumpla la Ley de

Comercio. Yo creo que el debate de hoy no es, Señorías, que nadie niegue que hay que cumplir la Ley de Comercio. El debate de hoy es si el Gobierno o alguno de sus consejeros ha incumplido la proposición no de ley aprobada por el Parlamento para complementar la Ley de Comercio. Ésa es la gran cuestión.

El señor consejero se ha referido permanentemente a la Ley de Comercio. ¡Pero si aquí no está en discusión la Ley de Comercio! Ya la aprobamos por unanimidad. Por cierto, el Grupo Popular dijo en su momento que era una ley tardía e insuficiente y luego se ha demostrado con los hechos que era tardía e insuficiente y hubo, de alguna manera, que complementarla políticamente con una proposición no de ley que presentó el Grupo Socialista y que fue aprobada el 14 de julio pasado.

El problema, por tanto, Señorías, es si cumpliendo la Ley de Comercio, se está de alguna manera yendo a una política de hechos consumados que permita el día de mañana aprobar unos criterios de equipamiento comercial a la medida de determinadas cosas que se están realizando ya en la práctica. Esa es lisa y llanamente la cuestión, no es otra. El señor consejero viene aquí a explicarnos lo que es la Ley de Comercio y que se está cumpliendo, y nos dice que el día 29 de octubre va a tener los equipamientos comerciales o los criterios de equipamiento comercial. Estoy convencido, no estoy de acuerdo con el portavoz socialista que ha dicho que va a ir a un Consejo de Gobierno porque le pueden rechazar los criterios. No. Ya se cuidará el señor consejero de llevar unos criterios de equipamiento comercial que el resto de los grupos que apoyan al Gobierno le aprueben, porque va a ser a la medida de lo que ya se está haciendo como hechos consumados, y ésta es la realidad. Yo entiendo que eso es lo que estamos aquí debatiendo.

Señorías, la proposición no de ley del pasado 14 de julio conviene recordarla porque se ha mencionado poco en este debate, y a mí me parece que es la clave de este debate. ¿Qué es lo que aprobamos nosotros y por qué? Aprobamos que el Gobierno de Canarias no autorice la apertura de ningún establecimiento considerado como gran superficie hasta tanto no se disponga de los criterios de equipamiento comercial. Dice en un párrafo segundo que “cualquier calificación o recalificación de terrenos tendentes al establecimiento de grandes superficies quede supeditada a la aprobación de los criterios de equipamiento comercial”. Y decía, tercer punto, que se incluyó precisamente para evitar lo que de alguna manera ha ocurrido en el área de la política territorial, “dejar en suspenso a través de la Consejería de Política Territorial o de la CUMAC las calificaciones o recalificaciones destinadas a equipamiento comercial que se hayan iniciado por las corporaciones locales antes o después de la entrada en vigor de la ley y que pudieran ser utilizados para

la instalación de grandes superficies”. Y esto, aunque formalmente se haya podido respetar, lo que no cabe duda es que determinados ayuntamientos cuya dirección política corresponde con los grupos que apoyan al Gobierno han hecho caso omiso de esta proposición no de ley y han seguido avanzando en la política de hechos consumados para después forzar al propio Gobierno a hacer unos criterios de equipamiento comercial a la medida de lo que ellos quieran. De manera que quedan completamente en el aire, puramente para la galería, —para intentar, no sé, engañar a quién— las afirmaciones, por ejemplo, del señor Consejero de Industria que dice: “ya hay saturación de hipermercados en Canarias”; o las declaraciones del Vicepresidente del Gobierno: “el señor Mendoza asegura que el Gobierno no autorizará más hipermercados”, así de tajante, y, sin embargo, vemos que los hechos van en otra dirección.

Después de la resolución del Parlamento de Canarias se ha producido una enorme confusión ante la opinión pública canaria, porque los titulares de prensa —basta repasar algunos de ellos—, y no me voy a meter en los más directamente escabrosos desde el punto de vista de las dificultades del propio pacto de Gobierno, que son más bien propios de intervención directa del ministerio fiscal, porque hay acusaciones de prevaricaciones, de cobros de comisiones, etcétera, etcétera. Voy a prescindir de ellos. “Redondo dice que el híper de Alcampo puede ir contra la Ley de Comercio”; “Telde tranquiliza a Alcampo con una aprobación falsa del Plan General”; “Telde garantiza a Alcampo su híper con el supuesto apoyo de Redondo”; “La multinacional se establecerá sin ningún problema, según el concejal de I.CAN, en Telde”; “El PSC-PSOE culpa a Redondo de incumplir acuerdos del Parlamento”; “Industria desafía al Alcalde de Telde y rechaza los hipermercados”. Don José Vicente León: “los informes dicen que ya hay saturación de hipermercados”. Vamos a ver si los criterios comerciales que usted elabora van en esa misma dirección. “Empresarios del Sur acusan a I.CAN de proyectar un híper en Maspalomas”; “Mendoza asegura que el Gobierno no autorizará más hipermercados”; “Santa Lucía dispone la ubicación de un hipermercado en Vecindario”; “El Plan General de Ordenación Urbana se aprueba sin los terrenos previstos para el híper de Alcampo”. Y así sucesivamente. Sería interminable hacer la relación de lo que ha ocurrido en relación con este tema ante los medios de comunicación.

Pero, en definitiva, Señorías, lo que aquí nos interesa, ¿mantiene el Parlamento la voluntad inequívoca, unánime, que mostró el 14 de julio pasado para intentar limitar lo que, a nuestro juicio, era una avalancha exagerada, una saturación, en términos que el propio Gobierno ha utilizado, de las grandes superficies?

La preocupación de todos los grupos mostradas en aquel debate era evitar una implantación

desordenada, precipitada y acelerada de estas grandes superficies que, sin duda, con sus técnicas de venta, sus márgenes financieros, etcétera, etcétera, producen una enorme distorsión en el mercado tradicional, en el comercio tradicional y en la industria también tradicional.

El Partido Popular –lo dijimos entonces y lo reiteramos ahora– defenderá siempre la libertad comercial, la libre empresa y la iniciativa privada, pero ello debe ser compatible con la defensa del pequeño y mediano comercio y con la pequeña industria, base del empleo en regiones como la canaria necesitada de protección por su enorme fragmentación y debilidad económica. Esto no tratamos de que sea un patrimonio exclusivo del Partido Popular. No decimos que sólo nosotros somos los que defendemos al pequeño y mediano comercio, todos los portavoces en esta tribuna lo dicen también. Pero luego con sus hechos, con la política de hechos consumados hay contradicción con respecto a esas afirmaciones.

Por ello, Señorías, mucho nos tememos que, a pesar de las apariencias, las cosas vayan por el camino, como decimos, de los hechos consumados. Ya se ha mencionado antes –lo voy a reiterar–, en el planeamiento aprobado en el Plan General de Ordenación Urbana de Telde se dice: “el planeamiento tiene que ser conjunto para toda la franja de la autopista”. Sin embargo, aparece en estos días, no sé si hoy o ayer, un anuncio del ayuntamiento de Telde que saca a información pública el Plan Especial del Parque Comercial de Telde La Estrella. ¿Dónde está el tratamiento conjunto que habla el punto 4.5 del Plan General de Ordenación de Telde?

Otro botón de muestra: por moción oral de hace muy poquitas fechas, de un concejal de La Laguna, un teniente de alcalde, se acaba de aprobar allí, en La Laguna, la ampliación de Alcampo en 78.000 metros cuadrados más, y, como ha recordado el señor consejero, se requiere para la ampliación de las grandes superficies existentes también la aprobación de la Consejería de Industria y Comercio. ¿Tiene La Laguna autorización de la consejería para ampliar la instalación de Alcampo en 78.133 metros cuadrados más?

En definitiva, ¿está el Gobierno en condiciones –el Gobierno, no un consejero aislado, el Gobierno, el consejero que salga de aquí que hable en nombre del Gobierno–, en condiciones de afirmar que los criterios comerciales que se van a elaborar no serán trajes a la medida de hechos consumados que se están produciendo ya en determinados municipios de nuestros archipiélago? ¿Va a aprobar o rechazar nuevas grandes superficies en un plazo inmediato el Gobierno? En definitiva, eso sería –la respuesta a estas preguntas–, sería lo que podría producir tranquilidad en la opinión pública y en los sectores empresariales, lógicamente inquietos con esta refriega en la que se ve envuelto un tema más del Gobierno de Canarias, pero, en este

caso, con enormes repercusiones para todos los ciudadanos y, en particular, para el comercio y la industria de Canarias.

Y es que, Señorías, se podría aplicar a este Gobierno perfectamente aquello de que se puede engañar a todos alguna vez, se puede engañar a alguno todas las veces, pero no se puede engañar a todos, todas las veces.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Centrista, el señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL: Señor Presidente. Señorías.

Yo pensaba, mi grupo pensaba que este debate de hoy iba a estar al completo la presencia de todos y cada uno de los diputados ya que, en este momento, el debate no está aquí, el debate también está en la calle. Y lo que en este momento se está debatiendo en la calle es ¿qué credibilidad le damos los que estamos aquí? Y el tema es que los que estamos aquí lo tenemos bastante complicado, porque los de la calle, que son muchos más que nosotros y nos sentaron aquí, están pendientes a ver qué hacemos los que estamos aquí.

Bien, señor consejero, como los que me han precedido han manifestado todo ese disloque que ha habido durante parte del mes de agosto y parte de septiembre en los medios informativos, aquí se ve que alguien ha faltado a la verdad. ¿Quién? Habrá que averiguarlo. Que por lo que se ha leído en todo ese inmenso culebrón que en un escaso margen de tiempo, entre lo que se ha publicado en la prensa de Tenerife y de Las Palmas, pueden haber más de 100 artículos –alguno de ellos a doble página sobre el tema–, podríamos entender que el tema se ha llevado de una manera poco ortodoxa: obvio; que necesitamos cumplir estricta y democráticamente la Ley de Comercio votada por todos nosotros –y alguno de los que han votado tienen cargo en el Gobierno–: obvio; que mi colega parlamentario, don Antonio González Viéitez, está lleno de buena voluntad: obvio; que tiene usted el tema muy complicado: obvio; que sigue usted gozando de mis respetos, por supuesto, lo tiene usted desde hace mucho tiempo, pero creo que a nadie se le ocultan las situaciones en que estamos.

Yo creo que en este momento, si aquí, en esta tribuna, estuviera, digamos, un representante de una confederación canaria de empresarios, de una cámara de comercio, de UGT o de Comisiones, de la Mesa canaria de *pymes* del sector servicios, que en su conjunto vienen a representar a nivel regional –según un censo que ha presentado don José Vicente León a los medios informativos–, entre establecimientos de alimentación, unas 8.897 empresas y de detallistas del resto de distribución 18.871, que suman 27.768 *pymes* que están pagando

impuestos de actividades económicas –no estoy hablando de la economía subterránea, que también están pendientes de este debate–. Pienso que todos esos representantes de estas instituciones empresariales y sindicales, porque lo he hablado con ellos, les puedo garantizar que les estaría diciendo prácticamente lo mismo que les estoy diciendo yo.

Si aparte de esto, este número de 27.768 *pymes* de la distribución, sin contar todo lo que es el mundo de la hostelería que están vinculados en las mesas del sector servicios y están también decididamente apoyando lo que yo les estoy manifestando, lo multiplicáramos por la media de cuatro personas por familia, aunque en Península son tres, aquí son cuatro por razones obvias, y le sumáramos una media de tres empleados cada uno, les comunico a sus Señorías que el debate que está en la calle, solamente el sector de la distribución, está afectando a 184.376 personas, la inmensa mayoría mayores de edad que votan. Porque eso sí, eso sí, debemos entrar dentro del juego político que consideramos conveniente, pero ese debate que está en la calle también ya piensa y ya sabe también lo que le interesa, lo que le conviene, quién le defiende o quién no le defiende. Por lo tanto, yo les puedo comunicar que esa gente está, esas 184.000 personas, están pendientes de lo que hacemos. Pero esto no es una pelea del otro día. Mirando la hemeroteca, me he encontrado un artículo, el *Canarias 7*, lunes, 16/12/1985; esta pelea viene desde 1985 en que todas estas personas, representantes con más o menos fortuna, han dicho que Canarias, por su propia idiosincrasia y por la inmensa cantidad, a diferencia del territorio continental, de *pymes* que hay –y más del mundo de la distribución–, lo que está perfectamente claro, que no hacían falta las grandes superficies comerciales aquí.

¿Por qué se vieron obligados estas personas que, si estuvieran aquí, dirían lo mismo que les estoy manifestando yo, se vieron obligadas a entrar? ¿Porque empezaron a aparecer una serie de ayuntamientos, no había una ley de comercio que decía: se implantan por narices, y nosotros luchando desde 1985 –y le aconsejo que a algunos miren la hemeroteca y si no la tiene se la puedo enviar en fotocopia–, los empresarios canarios decían que no hacían falta en Canarias estas grandes superficies comerciales. Los ayuntamientos las exigieron, y al final lo que se pudo conseguir fue..., “¡hombre!, si la hacen ustedes, no la hacen los de fuera”; y entonces empresarios canarios apostaron por este tema y se vieron obligados a tirar adelante. Problema: ustedes saben que hay más de un hombre mayor canario que dice que muchas veces los graves problemas en Canarias los crean los propios canarios; y se tuvo la mala suerte, y eso está contrastado que da la casualidad de que uno de los empresarios canarios a los cuales se le apoyó para que llevara a cabo el desarrollo de su unidad alimentaria

se la vendió a una multinacional; bien, estas cosas pasan, ocurren, es de dominio público, intuyo que la patronal lo puso donde tenía que ponerlo que era, por supuesto, cesarlo de la afiliación en la misma, pero el hecho ya se había producido.

Bien, don José Vicente León, en este momento, usted va cumpliendo rigurosamente todo lo que se ha decidido en este Parlamento, bien. Vienen los criterios de equipamiento comercial. Lo que preocupa en la información que me dan es que los responsables intermediarios de estas grandes multinacionales de la distribución, están totalmente tranquilos y le han dicho a su gente y a los que están con el dinero en el tema: “¡tranquilo!, esto está hecho, lo único que se ha retrasado un poco porque tenemos que marcar un cierto compás de espera para solucionar cosas”. Esto don José Vicente, es rigurosamente cierto, porque además, además, y ya se ha dicho aquí, hay un verdadero problema porque, como ya lo ha comunicado quien me ha precedido en el uso de la palabra, en el 4.5 de la revisión del Plan General de Telde, se dice, “deberá aludirse a la necesaria redacción de un plan especial conjunto, que ordene toda la franja”, etcétera, etcétera, etcétera. Enseño aquí a todos ustedes, del martes 13 de septiembre, cómo el ilustre Ayuntamiento de Telde, a hechos consumados, comunica que el Pleno corporativo, en sesión del 28/4/1994, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial del Parque Comercial de Telde, La Estrella, de iniciativa privada presentada a instancias de Promociones Hornera, durante el plazo, etcétera, etcétera, etcétera. O sea, que aquí algo tendremos que hacer; por eso estoy diciendo que el tema es bastante preocupante, porque se va en una película de hechos consumados.

Pero es que, además, en Telde tenemos otro problema, y es que, al mismo tiempo de la pelea durante tres o cuatro años, de hipermercado sí o hipermercado no en Telde, los empresarios de Telde deciden que sí, compran un suelo, hacen un proyecto, lo presentan públicamente en el Casino de Telde y entregan un aval de 409 millones de pesetas, con lo que ustedes saben, Señorías, que cuesta en Canarias poner de acuerdo a la gente para que pongan avales conjuntos. Fue larga discusión. Ahora resulta que Telde sí se tiene que modernizar, pero no con los empresarios de Telde; porque hablan de modernizar Telde, pero no vale, no vale el proyecto de los empresarios de Telde, no, no, tiene que ser de la multinacional de la distribución; porque eso sí, es que hay una diferencia muy importante, Señorías. Si lo hacen los empresarios de Telde con proyectistas, porque tenemos algunas grandes estructuras de distribución hechas por empresarios canarios con una estructura vanguardista que no hay quien diga que es obsoleta, hoy en día, al contrario, va por delante de muchas otras estructuras europeas, la única diferencia que hay, y me imagino que por esa razón, digamos, Telde no apoya a

los empresarios canarios, es que los empresarios canarios, es que el empresario canario, el consumidor cuando pasa por ventanilla, o pasa por caja (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), escanea y paga, ese dinero se queda en Canarias; y eso parece que no conviene, porque lo que todo el mundo sabe, y al que no se lo explicamos picado y menudo para que lo entienda, es que una multinacional de la distribución, a las 24 horas que un consumidor ha pasado por caja y ha pagado, ese dinero está fuera del territorio; y, en este caso, el dinero estará fuera y estaría fuera de Canarias y de España, porque en estos momentos nuestro país es lo suficientemente atractivo para inversiones. Y el negocio de estas gentes...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo Señoría.

El señor SUÁREZ GIL: Gracias.

...y el negocio de esta gente es un negocio financiero.

Entonces, ¿qué ocurre? Que hay que apoyar a la multinacional, porque además nos empobrece en nuestra liquidez financiera porque se lleva el dinero fuera; tal vez sea ésta la gran solución.

No queda mucho tiempo para debatir este tema. Señor consejero, mucho cuidado con los criterios de equipamiento; este tema va de hechos consumados; esto recuerda la famosa película de que es preferible ponernos colorados un día, pero coge el dinero y corre. Y, también, hay una cosa importante. También hemos visto, también hemos visto, que en todo ese gran culebrón de prensa, digamos, en lugar de reconocer que hay docenas de personas que han salido representando a mucha gente diciendo lo mismo, hemos visto que solamente se ataca a una persona, y se ataca a una persona con un viejo estilo que es el estilo de los comunistas que es: "difama que algo queda".

Señor consejero, yo pienso que no ofende el que quiere sino el que puede; y en estos momentos les recuerdo a todos y cada uno de ustedes que hay miles y miles de personas pendientes de lo que hace lo que se llama hoy día la clase política, que somos todos nosotros y hemos sido elegidos y designados para venir aquí a defender intereses generales, no los intereses de cuatro, y mucho menos de las multinacionales de la distribución. Para eso, tengan ustedes la completa seguridad que no nos hubieran elegido.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo AIC, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Yo estaba esperando con una cierta expectativa conocer cuál era el motivo de este pleno

extraordinario, por lo menos en los puntos que hacían referencia a las grandes superficies. Tenía un temor inicial porque, una vez aprobada la ley y una vez reafirmada a través de los criterios unánimes de este Parlamento para poder realizar su desarrollo con serenidad, con tranquilidad y con análisis, pues ha resultado que, realmente, me ha sorprendido el poder de las compañías multinacionales al ser capaces de, a través del único camino posible que existe, que es el de volver a refloatar el debate a nivel de toda la región canaria, tener la cuestión de los hipermercados no resueltos como ya pensábamos sino, justamente, todo lo contrario debatiéndose otra vez y en un pleno extraordinario en este Parlamento. Poder, desde luego —repito— me ha impresionado, aunque, por supuesto, el temor inicial en ese sentido ha quedado algo disipado posteriormente porque, bien, yo creía o pensaba que se iba, justamente, justamente, a debatir nuevamente y a llevar cómo ha ido la intranquilidad a todos los que tienen algo que ver con este tema en Canarias, y con una serie de editoriales de prensa que, por supuesto, el portavoz del PP nos ha leído aquí —cosa que le agradecemos desde ahora— y, realmente, al iniciarse las intervenciones no se encontraba el motivo. Es decir la primera intervención que se produce no ocurre nada hasta que el Partido Socialista me tranquiliza, y yo creo que por primera vez, por primera vez, un ataque que yo diría de orden electoralista, pues me serena. En el fondo no era que las multinacionales hayan sido capaces de traer nuevamente al Parlamento esta cuestión, sino que, justamente lo contrario, lo que se dice es que el Gobierno está en conflicto —que es el tema eterno aquí— y que entre las distintas secciones o sectores de las AIC, pues, parece que hay conflicto. Yo esto me ahorro hasta tener que plantearlo, el conflicto con el tema de los hipermercados existe en el seno de todos los partidos políticos. Los alcaldes, y sobre todo si tienen posibilidad de implantarlo en su ayuntamiento, se lo van a discutir en el seno de cada partido hasta el lucero del alba. Y por tanto, plantear aquí —incluso en un tono yo diría realmente agresivo— que hay algún tipo de conflicto, eso es decir lo que todo el mundo sabe, es decir, que dos y dos son cuatro. Lo que ocurre es que en todos los partidos hay responsables de planteamientos de carácter general y parece que se han impuesto; es decir, que en los partidos realmente esto ha ocurrido y no es nada nuevo ni siquiera en el seno del PSOE. Yo no creo que el señor Bono opine lo mismo que el señor Borrell —y no hay ningún conflicto— y no creo que opine lo mismo, como ha ocurrido aquí, a lo mejor, la dirección del partido a nivel regional o a nivel provincial. Ahí hay para todos los gustos, pero el sistema democrático es, precisamente, esto.

Y aquí se ha producido un enfrentamiento que yo, desde luego, lo que sí quiero es desmentir, porque me dio la impresión de que se lo oí a alguno de

los portavoces, de que si las AIC estaba en pactos con I.CAN. Yo les puedo asegurar –y creo que en ese aspecto debo ser bastante creíble– que nada más lejos sino justamente al contrario, las Agrupaciones Independientes de Canarias hemos mantenido siempre la negativa a la implantación de hipermercados como sucedió hasta antes de la ley que era como meter elefantes en una cacharrería. Aquí el daño que se ha hecho es difícilmente reparable y yo creo que los datos suministrados por el Consejero de Economía y Comercio me evitan, por ser el último interviniente, reiterar nuevamente el impacto tan enorme que ha producido en la economía canaria.

Yo creo que en ese sentido la ley está perfectamente clara, pero, desde luego, se da la opinión o se llega a veces a la opinión pública en el sentido de que el hipermercado o el supermercado de carácter alimentario tiene efectos bondadosos sobre los precios. Bueno, eso sería inicialmente discutible desde una organización económica. Si eso es así, podría resolverse fácilmente que se implanten todos y encima no crearían en la situación que están ahora de oligopolios, sino que justamente es probable que los precios bajaran. ¡Claro que habría que hacer lo mismo con los taxis, con las guaguas, con la importación de papas o con la importación de tomates! La economía tiene que tener un cierto intervencionismo que permita la subsistencia de economías desequilibradas. Eso no me parece que sea justificable. Y, entonces, lo que ocurre es justamente lo contrario: en esa situación de oligopolio lo que está ocurriendo son problemas muy serios de orden económico. Es evidente que los ayuntamientos tiran para su lado y lo que quieren es tener un hipermercado cada ayuntamiento.

Y los ejemplos que nos ponemos hoy son simplemente indicativos, pero detrás vendrá toda Canarias, todos los ayuntamientos querrán tener sus hipermercados y, bueno, la dificultad de crear puestos de empleo para sustituir a los que van a eliminar, eso sabemos todos que es imposible.

Desde luego, el estudio de impacto sectorial va a tener sus dificultades en el momento en que se haga, porque en las comisiones correspondientes va a haber criterios diferentes y, por supuesto, no van a coincidir con las empresariales ni con ese tipo de intereses los que puedan tener los ayuntamientos, y yo los respeto. El ayuntamiento lo que quiere es tener lo que se ha reiterado aquí hoy, convenios con quien sea, y que les dé dinero a cambio de terrenos para hacer ...*(Ininteligible.)* restos de sus sobras. Y esto es algo que parece que lo tienen clarísimo. Por tanto, ahí se van a producir problemas muy, muy importantes.

Desde luego la ley –y en eso yo felicito al consejero y a este Parlamento– no es que sea como se ha planteado por algún portavoz una ley equilibradora; yo insisto en que es ejemplar porque se ha convenido ya, según las informaciones

de prensa, el acuerdo entre Convergència i Unió y el PSOE para la ley nacional, y es un calco de la canaria. Incluye dos cuestiones fundamentales que destacan, que nosotros no podíamos plantear aquí, y una es que se van a comprometer en no cambiar el sistema de horarios por lo menos hasta el año 2000 y una segunda parte, que es lo que se ha llamado aquí el negocio financiero de las multinacionales. Los hipermercados aquí establecen unas condiciones leoninas con todo el que le compra que van desde el establecimiento de pagos aplazados sin tipo de interés, cosa que la ley nacional dice que va a prohibir imitando a Francia, aunque un poco más flexible, de tal forma que tengan que ser títulos negociables con lo que se paguen las deudas superiores a 90 días y además estableciendo un tipo de interés remunerador.

Otro sistema que emplean es simplemente que por situar determinadas mercancías en los anaqueles cobran un tanto; luego el establecimiento de rápeles los hacen al precio que les da la gana. Eso no es lo que está en nuestra Ley de Comercio y yo le llamo la atención aquí para que, en fin, se fije en esas prácticas que se están usando, porque justamente la ley prohíbe la venta a pérdidas y define claramente y dice cuál es el precio de compra; lo define como el precio que está restándole todos los descuentos e incluyendo los impuestos. Eso es una práctica que están publicitándola todos los días, están estableciendo las ventas a pérdida, cuando se les va de las manos, porque es mucha la gente y van los mayoristas a comprarle, deducen y dicen que solamente son dos botellas de tal o dos de cual, y es una práctica que la ley nuestra prohíbe y que yo le ruego, insisto, al consejero que en ese sentido extreme la vigilancia.

Y por otra parte, hay otro problema en el que también pienso yo que habría que hacer cumplir la ley y aprovechar este debate de hoy para sacar efectos prácticos, ya que, por ejemplo, se está produciendo la compra por mayoristas en las grandes superficies, y esto es, en fin, una reflexión con el Consejero de Hacienda en el sentido de que lo hacen con una ventaja económica e incumpliendo la ley, ya que no pagan el IGIC, cosa a que están obligadas cuando venden a minoristas, y esto necesita de una inspección y de un seguimiento que no ponga en desventaja al resto del sector que no puede concurrir a esta práctica, y yo espero que haya, en este sentido, algún tipo de comparecencia justificando las actuaciones que se han hecho.

Por tanto, quiero decir que en Canarias se ha pretendido, y desde este Parlamento, organizar perfectamente lo que es la situación de los monopolios, porque hay problemas que siempre vienen de compañías o multinacionales o bien de compañías que significan un monopolio que quiere participar o que quiere venir a competir desde esa perspectiva en el comercio canario. Está el ejemplo clarísimo de actitudes, yo diría ya que absolutamente

astutas –porque yo no sé cómo calificarlas–, que es lo que ocurre, por ejemplo, con el invento de los *duty free shop* en Canarias. Se dice que se va a traer, en el Senado se plantea una moción en el sentido de que no se instalen en Canarias y la conclusión es que se cree una comisión de estudio, entre el Gobierno central y el Gobierno de Canarias, para entrar en esta cuestión, cosa que todavía no se ha producido, pero me dicen que se va producir en un inmediato futuro.

¿Pero que ocurre en el interín? Que entonces, bueno, la empresa estatal de aeropuertos, pues, bueno, resuelve su problema de otra forma: saca a subasta dos futuros, los futuros establecimientos donde van los *duty free shop*, y simplemente como un local más de los aeropuertos; pero, claro, sale la subasta y se presenta una serie de, por ejemplo, empresarios canarios y van a los precios normales –10, 12 o 13 millones de pesetas, según me comentaron– y aparece Aldeasa y paga 26 millones de pesetas, o sea, el doble que cualquier canario, ante lo que ya sabemos, y estamos todos convencidos, que es una astuta maniobra (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), para luego situarse y quedarse con los *duty free shop*.

Yo pienso que en ese sentido deberían resolverse dos cuestiones en Canarias también, en este tema comercial, que serían, primero –para acabar con esta historia, por lo menos disminuir el impacto–, sería el establecimiento de las devoluciones de las compras en Canarias, que por ley tienen que estar establecidas y, sobre todo, en estos momentos en que los ingresos que se están produciendo superan con mucho las previsiones y que, por tanto...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor UCELAY SABINA: Sí, gracias, señor Presidente.

...se puedan realizar esquemas de este tipo.

Lo mismo podríamos estar hablando durante bastante tiempo del comercio que se realiza por los propios canarios en la Comunidad Económica Europea y el tratamiento que la Dirección General de Aduanas está dando a la adquisición de las compras de los canarios en la Península. Yo creo que éste es un tema que merece por sí solo una comparecencia y que, desde luego, salimos profundamente, ya no digo perjudicados, digo discriminados, nos están dando un trato que no se lo dan a ninguna otra región ni dentro ni fuera de la Comunidad Económica Europea, pero habrá tiempo para plantear esta cuestión.

Por todo ello lo que quiero significar es que el tratamiento del sector comercio en Canarias necesita de una atención que vaya de acuerdo con su peso específico dentro de lo que significa en la economía y en la actividad laboral en Canarias.

Por todo ello el que haya problemas es claro, la posición nuestra es también absolutamente clara y creemos que lo que hay que hacer ahora no es plantear mayor nivel de número de hipermercados o de grandes superficies, sino de ordenar primero el sector, de establecer las correcciones que se necesitan y de esta manera intentar en alguna manera que el impacto tan tremendo que ha producido la aparición de seis hipermercados en Canarias pueda ser en alguna manera aliviado y que la actuación de este Parlamento vaya en ese sentido: equilibrio, ordenación, no más hipermercados, por lo menos hasta que se resuelva.

Y sobre todo, me gustaría también reflexionar que el Índice de Precios al Consumo no creo que nos establezca el impacto de los hipermercados, sino simplemente aquellas secciones que pueden hacer relación con el incremento de precios en el sector alimentario o los que correspondan, porque no creo yo, en estos momentos, que la telefonía ni los transportes...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor UCELAY SABINA: ...puedan relacionarse con la actividad que aquí nos ocupa hoy.

Así que muchas gracias y gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero... (*El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.*)
¿Sí?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Usted qué desea, por favor.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Se ha hecho una alusión a mi grupo parlamentario...

El señor PRESIDENTE: Sí, pero fue la contestación a una acusación que usted hizo de las AIC. Si yo le doy la palabra a usted, se la tengo que volver a dar a él.

Bien, de acuerdo; pues brevemente, ¿eh? Si la pide, vamos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Muy brevemente para fijar un tema, porque en el inicio de la intervención del señor Ucelay hablaba de que él creía que estaba prácticamente cerrado el compromiso de esta Cámara con la ley y que en un momento determinado, al ver este debate,

habló de la gran influencia de las grandes superficies. Yo creo que o salió o realmente no ha visto cuál es el contenido de la iniciativa socialista, que era pura y exclusivamente el incumplimiento o la transgresión por la vía de los hechos que su partido, entre otros que sustentan al Gobierno, están produciendo de esa misma normativa que todos defendemos. Por tanto, que usted esté en contra de la implantación es lógico, viene siendo su trayectoria, pero es su partido el que las ha traído hasta hoy en Tenerife con ese tremendo impacto y el que las va a seguir trayendo si este Parlamento no cumple con la ley que todos apoyamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Ucelay Sabina solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Brevemente, señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA *(Desde su escaño):* Bueno, yo creo que realmente me he explicado mal o no he sabido hacerlo, pero creo que es justamente lo contrario; yo dije que estaba preocupado ante algo que me consta, que es el poder de las multinacionales. Y que, al contrario, la actitud de ustedes, electoralista, en el sentido de meterse con lo que pueden ser las relaciones internas de partidos, y es una constante como Oposición que traen ustedes de antes, me tranquiliza. Por tanto, estamos absolutamente de acuerdo, es decir, que ustedes hagan esto a mí me deja sereno comparado con lo que podría ser lo anterior.

Bien, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (León Fernández): Gracias, señor Presidente.

Antes me reprochaban, de una manera un poco velada, pero me reprochaban declaraciones que había hecho en la prensa respecto a que era un disparate las instalaciones de las grandes superficies en Telde y en San Bartolomé de Tirajana. Quiero decir que yo siempre en todas las declaraciones que he hecho a este respecto –siempre he procurado ser exquisito, prudente, ponderado– siempre he dicho que yo me ...*(Ininteligible)* pronunciarme, porque lo que hace la ley no es prohibir la aparición de grandes superficies sino racionalizarlas, y que son los criterios los que se van a pronunciar y los que van a determinar si se instalan o no se deben instalar.

Lo que algún portavoz leyó eficazmente en los titulares, una relación de titulares, si hubiera leído con tanta eficacia el contenido, vería que en la única declaración que puede ser atípica de las que vengo haciendo constantemente se dice que es –el

titular–, que es un disparate instalar las grandes superficies en Telde y en San Bartolomé, pero eso es lo que no interviene precisamente entrevistado en los titulares, pero en el contenido, si no nos limitamos sólo al continente... –y viene bien hablar de “continente”, que estamos hablando de grandes superficies–, sino en el contenido, decía que lo que parecía un disparate –y en tono coloquial que después lo sacaron– era la proliferación de grandes superficies en Gáldar –en el norte–, en Gáldar –me estoy refiriendo a la isla de Gran Canaria–, en Gáldar, en Arucas –que también tenía pretensiones–, en San Bartolomé, en Agüimes, en Santa Lucía, en Telde, etcétera, la proliferación de muchas grandes superficies, es lo que dije yo y me extrajeron aquello. Por lo tanto, yo he procurado ser siempre exquisito en esas declaraciones.

Y vaya por delante que yo siempre he considerado legítima la aspiración de todo alcalde de instalar una gran superficie en su municipio, muy legítima, como también es legítima la defensa de los intereses empresariales que no quieren que se instale porque están perjudicando.

Me hacen una pregunta de si hablo en nombre propio o en nombre del Gobierno. Respuesta: hablo en nombre del Gobierno. Y en el Gobierno, nos dicen que hay discrepancias; no existe discrepancia alguna. Yo no he leído ni he oído ni he visto a ninguno de los medios de comunicación que haya podido discreparse entre los miembros del Gobierno. Hay sintonía total, todo lo contrario, cuando ha habido declaraciones de miembros del Gobierno la sintonía ha sido total. Y antes, además, expuse que se respetan perfectamente las competencias, las distintas competencias en una misma actuación.

Lo que sí es lógico es que ha habido discrepancia entre líderes empresariales, discrepancias entre alcaldes, lícito, porque ya digo que cada alcalde defiende los legítimos intereses de su municipio y los líderes empresariales los legítimos intereses de los sectores empresariales, que estén en un partido o en otro es indiferente. Lo cierto es que son personas que defienden, en primer lugar, los legítimos intereses de sus sectores o de sus ciudadanos en el interés general de la región.

Cuando me dicen que posiblemente en el hipermercado de Telde va a desarrollarse una política de hechos consumados, en absoluto, no se pongan nerviosos. Yo no lo estoy en absoluto, yo estoy muy tranquilo porque yo lo espero con la ley en la mano. Y por eso, aunque algún portavoz dice que lo que hice fue hacer una referencia a la ley, creo que hice bien en hacerla, en describir la ley, en hacer el recordatorio, porque yo ya sospechaba que algunos posiblemente no se iban a acordar de los términos de esa ley y me hacían preguntas como ¿qué va a hacer el Gobierno?, ¿unos criterios que justifiquen la política de hechos consumados? ¿El Gobierno va a poner o no más grandes superficies?

Esas respuestas están clarísimas, clarísimamente determinadas en la relación de artículos que yo expuse antes, es decir, por eso quise que fuera un recordatorio para que surgieran preguntas como ésta. Y por eso reconozco y me felicito por haber tenido la idea de hacer ese recordatorio, y si hay alguno para el que a lo mejor no ha sido suficientemente clarificador en la exposición, que no lo ha entendido, cuando termine el pleno, estoy dispuesto a volver a repetirlo para no sacrificar a los que sí lo han entendido.

Cuando se habla también de que determinados partidos han traído las grandes superficies y que se han traído las grandes superficies, yo me siento perfectamente aludido; he sido alcalde de una ciudad de este archipiélago y en mi época se crearon las condiciones objetivas para establecer tres grandes superficies. La diferencia es tremendamente sustancial, la diferencia es abismal entre la situación de antes y la de ahora y el procedimiento. Primero, yo no negocié jamás con una multinacional, tampoco negocié ni quise satisfacer las pretensiones de empresas privadas, aunque no fueran multinacionales, yo sólo negocié y procuré satisfacer la necesidad de las instituciones empresariales canarias. A mí me vinieron la Confederación de Empresarios, Cámaras de Comercio, Asociaciones Industriales, todos –Federación de Alimentación–, todos vinieron y todas las reuniones que tuve fue siempre con las instituciones –y me gusta aclarar esto–, con las instituciones representativas del empresariado canario, jamás con empresarios ni de multinacionales ni privadas.

Y además puse unas condiciones clarísimas siendo alcalde: primero, que iba a calificarlo siempre que estuvieran todos unidos, y cuando decía todos me refería a todos, que no se beneficiara una empresa en perjuicio de otra; en segundo lugar, que como transfiriera la propiedad de la gran superficie a una multinacional no se respetaba nada acordado. Entonces, dejé de ser alcalde y lógicamente no pude controlar los términos de ese convenio, pero está por escrito.

Por otro lado, también había otra diferencia sustancial: la diferencia es que no se había podido satisfacer, no había el umbral de abastecimiento de la población porque no existía ninguna gran superficie. Y vinieron, como digo, todas esas instituciones empresariales diciendo que querían ellos que se calificara suelo para establecer las grandes superficies, porque tenían noticias de que iban a venir las multinacionales, y entonces lo que hice fue defender al empresariado canario, no defender las multinacionales; y además, negociar con –digo y repito–, con las instituciones: Confederación de Empresarios, Cámaras de Comercio, Asociaciones, Instituciones empresariales, no con persona física o jurídica.

Bien, pues ya digo, no había ninguna, y entonces, pues como no estaba abastecida –ya decíamos– la población suficientemente ...*(Ininteligible.)* y tenían cabida estas tres, pues así se hizo y no

autoricé ninguna más, y vinieron, después ya sí, personas físicas y jurídicas, vinieron ya, para instalar otras y no autoricé en mi época ninguna más.

En tercer lugar, la competencia en aquella época era sólo y estrictamente en el ámbito municipal, y ya digo y vuelvo a repetir que es legítima la aspiración de todo alcalde a tener una gran superficie en su municipio y como era estrictamente municipal los alcaldes hacían todo lo que podían hacer en beneficio de sus ciudadanos. Ahora ha cambiado también sustancialmente la situación: la transferencia, la competencia del urbanismo comercial ya es compartida con la intervención de la comunidad autónoma y, por lo tanto, tenemos que velar por los intereses supramunicipales, como nos dice la sentencia del Tribunal Constitucional.

También se ha dicho, se vuelve a repetir, que la ley es inoportuna. Esta ley se podrá calificar de muchas cosas, jamás de inoportuna, no porque sea oportuna, sino oportunísima, porque esta ley, cuando se aprobó y se debatió en este Parlamento, un mes y medio antes había salido la sentencia del Tribunal Constitucional, porque se habían recurrido algunos aspectos de la Ley de Comercio de Aragón, de Cataluña y tal, por la que se nos concedía la competencia de urbanismo comercial. Si esta ley se hubiera hecho dos meses antes, no podíamos tener en el contenido de la misma esa competencia tan importante para controlar el establecimiento de las grandes superficies y para defender y tutelar al pequeño comerciante. También si la ley se hubiera aprobado un par de meses antes, tampoco podíamos haber introducido en ella las limitaciones de horarios y la fijación de los festivos, porque había libertad de horario hasta dos meses antes. Por lo tanto, es oportunísima, oportunísima.

Bien, yo creo que –con esto termino– con todo el recordatorio que hice de la Ley de Comercio ahí está la garantía, la garantía a las respuestas y a las preocupaciones manifestadas aquí por los portavoces.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Ha terminado la comparecencia del señor Consejero de Industria y Comercio.

(El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE EMPLEO Y SU COBERTURA ECONÓMICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda comparecencia: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el denominado Plan Integral de Empleo y su cobertura económica.

El señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra en nombre del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes ya.

Comparezco nuevamente ante esta Cámara, a instancias del Grupo Socialista, en nombre del Gobierno para informar acerca del denominado Plan Integral de Empleo y su financiación. Y yo quiero decirles que voy a trasladarles toda la información que yo tengo respecto a lo que puede ser el Plan Integral de Empleo y a lo que en realidad es hoy el documento que en definitiva es de lo que yo pienso que realmente debemos hablar.

Por consiguiente, yo no voy a explicar aquí un plan integral de empleo ya confeccionado, ya preparado, sino que yo voy a intentar explicarles con toda la claridad de la que sea capaz una serie de iniciativas, una serie de trabajos, una serie de planteamientos que se comienzan a hacer desde el seno del Gobierno y a partir de dos circunstancias importantes. Una de las circunstancias es la negociación y la firma final de la segunda concertación social canaria; y otra circunstancia es la constatación en el seno del Gobierno, constatación que cuando hemos trasladado la discusión y el análisis a otras instituciones, a otros interlocutores, hemos visto que todos estos interlocutores e instituciones concuerdan con los planteamientos que el Gobierno inicialmente hace.

Y este análisis es que después de varios años —ya unos cuantos— de incorporación plena de Canarias a la Unión Europea, después de unos años de utilizar fondos de la Comunidad Europea, destinados al fomento del empleo, a la formación, etcétera, pues la impresión que tenemos, no sólo en el seno del Gobierno, sino —como ya digo— en los interlocutores con los que hemos empezado a negociar este tema —y yo estoy seguro de que sus Señorías compartirán conmigo esta opinión—, los resultados que a través de los diversos programas, las diversas actuaciones, los diversos gobiernos —y que no se vea en mi planteamiento la menor crítica hacia nadie, puesto que estoy inmerso en este proceso ahora y cuando fui Viceconsejero de Trabajo—, no se están obteniendo los resultados apetecibles, los resultados que debieran obtenerse.

Se están manejando anualmente miles y miles de millones de pesetas y nosotros seguimos arrojando las mismas cifras de desempleo, las mismas cifras o ratios de falta de cualificación profesional de nuestros trabajadores, y yo creo que, en definitiva —y estoy siendo absolutamente sincero—, somos todos partícipes en un determinado grado de esa responsabilidad o responsables de esa situación.

Existe una tremenda diversidad de organismos públicos, de instituciones, cabildos, ayuntamientos,

Estado, autonomía, universidades, una serie de entidades, de instituciones en suma —sindicatos por un lado, empresarios por otro—, que están trabajando cada uno en su parcela, en temas de empleo, en temas de formación, en temas de fomento de la economía, y es fácil constatar que existe, desde mi punto de vista, una grave descoordinación y que sería muy conveniente que todas estas instituciones que están implicadas en el problema común de la sociedad canaria, y yo creo que de los más importantes, por no decir el más, como es el del paro, y una de sus causas, la falta de cualificación profesional de esos trabajadores (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*), yo creo que estamos en la obligación de ponernos de acuerdo, de trabajar coordinadamente, dejando cada uno las diferencias que nos puedan separar desde el punto de vista político, y tratar de establecer unas pautas de trabajo común de mejor estructuración de lo que hacemos, de ahorro de recursos, en definitiva, de poder ser capaces institucionalmente de servir mejor a la sociedad canaria.

Nosotros también considerábamos, desde esta primera perspectiva general, que se abre un nuevo marco comunitario de apoyo para los próximos seis años, que se ha aprobado una Ley de Régimen Económico y Fiscal, que están corriendo nuevos tiempos por Europa, que la propia comisión a través de su Presidente, anterior Presidente, señor Delors, publica un Libro Blanco con nuevas directrices, con nuevos planteamientos, un libro que de su lectura se desprende que se nos recomienda que hagamos nuevas cosas —es un libro crítico incluso con lo que se ha venido haciendo hasta ahora—, y yo creo que ese libro, además de los acuerdos de Maastricht, representa una seria advertencia a todos los estados y, por supuesto, a las regiones europeas de que en un momento determinado se nos va, y yo creo que no va a llegar más allá de la mitad del periodo de este nuevo marco comunitario de apoyo europeo, en el que se nos va a exigir con todo rigor cuenta de qué hemos venido haciendo en estos últimos años con los ingentes recursos que venimos manejando.

Por consiguiente, nosotros no creemos que sea conveniente para Canarias que se nos haga una radiografía y de esa radiografía pueda salir un resultado negativo en tanto en cuanto no hemos sido capaces de obtener los objetivos que debiéramos haber obtenido con todos los recursos que se nos han puesto en nuestras manos.

Por ello, desde el Gobierno de Canarias, y yo creo —no creo, afirmo— que desde el discurso de investidura del Presidente, don Manuel Hermoso, se establece un eje de actuación en el que el diálogo social es un elemento básico en las políticas de empleo y formación del Gobierno. Ese eje, desde mi punto de vista, tiene tres graduaciones que hay que ir cumpliendo en el tiempo o tres escalones.

Un primer escalón es un pacto social con interlocutores sociales y económicos —ahí está firmada la concertación social, ya hablamos de ella en su día en esta Cámara, con un determinado grado de cumplimiento—.

Un segundo escalón en esta lucha consensuada que pretende el Gobierno de Canarias plantear contra el desempleo y la marginación en Canarias es la consecución de un pacto institucional en el que intervengan los ayuntamientos de Canarias, los cabildos, sindicatos, empresarios e, incluso, las universidades, a esto le hemos denominado concertación institucional. Y en este contexto de negociaciones es donde pretendemos conseguir la coordinación, el mejor planteamiento, la mejor utilización de recursos, la búsqueda de nuevas fórmulas para que sea más eficaz la lucha que desde Canarias estamos manteniendo todos contra el desempleo y la marginación.

Un tercer escalón en esta política de aunar voluntades en la lucha contra el desempleo es el de procurar que la Unión Europea contemple en la filosofía de sus fondos las especificidades de las regiones ultraperiféricas como la nuestra. Desde la Consejería de Trabajo, y con el apoyo del resto del Gobierno, estamos en estos días ultimando los últimos trámites para celebrar en Canarias, en los últimos días del mes de octubre y primeros de noviembre, unas jornadas a las que hemos invitado a todas las regiones ultraperiféricas europeas, en cuyas jornadas pretendemos que participen de estas regiones los sectores públicos y privados —Gobierno, instituciones, representaciones de ayuntamientos, cámaras de comercio, empresarios, sindicatos, etcétera—, donde vamos a hacer un análisis de cómo en estas regiones se ha venido utilizando y qué resultados se han obtenido del Fondo Social de los fondos comunitarios. Y vamos a intentar consensuar entre todas unas alternativas para procurar no pedir un incremento en los fondos que se destinen a estas regiones, sino procurar, procurar presentar —como digo— ante la Comisión Europea alternativas a la filosofía de utilización de esos fondos. Los que como yo, en este caso, han tenido responsabilidades políticas al respecto estarán de acuerdo conmigo en que a veces es difícil, es difícil poner en marcha programas en esta tierra, programas que son idénticos al resto de las regiones europeas, al resto de comunidades, al resto de regiones, unas continentales, otras del interior, otras totalmente distintas a la canaria.

Por consiguiente, intentamos alcanzar a su vez un consenso con las regiones ultraperiféricas para poder ofrecer —como digo— alternativas de actuación a la Comisión Europea. Pero para todo ello, para todo ello era necesario poner encima de la mesa un documento de trabajo. Un documento de trabajo que hemos denominado Plan Integral de Empleo, pero que le hemos dado el carácter... un pequeño libro que lo contiene y contempla le

hemos puesto el sello de borrador. Es un documento absolutamente amplio de trabajo que contiene un análisis —que puede no estarse de acuerdo con él— de la situación actual y que propone una serie de posibles medidas, de posibles actuaciones para poner en marcha en Canarias. Ése es un documento en absoluto definitivo, ése es un documento... —como digo— un borrador de trabajo que fue presentado públicamente en un acto que se celebró en el mes de mayo aquí en Tenerife, donde se invitó a todas las instituciones, a todos los partidos políticos, a todos los sindicatos, en definitiva, a la sociedad canaria. Ese documento se ha entregado posteriormente a quienes allí acreditaron su asistencia y ese documento está siendo ya objeto de debate en una serie... ya ha habido una reunión el día 27 del mes de julio, otra que habrá el próximo lunes 19, a cuya reunión de trabajo asistieron representantes de la Fecam, representantes de la FECAI, representantes de las universidades, representantes de la patronal, tanto de Tenerife como de Las Palmas y los sindicatos mayoritarios.

Ése es un documento, como digo, de trabajo, abierto, que no puede entenderse como un documento definitivo, que no puede entenderse como el Plan Integral de Empleo, sino que tiene que entenderse —y así se lo ruego yo, se lo planteo a sus Señorías— como un instrumento de trabajo, un instrumento de debate, que será corregido, será enriquecido, será anulado en algunos de esos extremos, pero que finalmente, a la vista de cómo ha sido recibido por todos los interlocutores —unos con críticas, otros con aportaciones, otros con su aceptación y su felicitación, entre ellos el Presidente de la Fecam, don José María Espino—, estamos convencidos de que ese documento va a terminar en una nueva fórmula, en una nueva filosofía, en una nueva manera de trabajar en Canarias, donde ayuntamientos, cabildos, sindicatos, empresarios e, incluso, universidades participen en una gestión común, en una gestión coordinada y pongan en marcha, si esto fuera posible, nuevas fórmulas, nuevas ideas, nueva filosofía.

Quiero decir, además, que como resultado de un acuerdo de esa concertación social, que recoge un planteamiento inicial del Presidente del Gobierno, se aprueba en esta Cámara una ley de crédito extraordinario por la que se plantea un esfuerzo suplementario en cuanto a presupuestos por parte del Gobierno de Canarias para apuntalar, para fortalecer las políticas normales que contra el desempleo y en favor de la Formación Ocupacional se vienen realizando de las actuaciones normales de los presupuestos que cada año se aprueban aquí. Porque es muy importante este dato no sólo por el resultado, la incidencia que va a tener directamente en el empleo y la formación, sino porque cuando consigamos el consenso, que yo hago todos los auspicios posibles por que así sea, y estoy convencido

de que se va a producir, y pienso que no mucho más allá del mes de octubre, puesto que a partir del lunes, que es la segunda sesión de trabajo, vamos a estar trabajando ininterrumpidamente todas las semanas –y ahora les explico yo cuáles serán los acuerdos que se adoptaron en la primera sesión–, cuando esté alcanzado este acuerdo, el Presidente del Gobierno de Canarias va a mantener una entrevista pendiente con el Presidente de la nación donde se va a hablar de lo que ya en su día se prometió en el Parlamento nacional y se va a hablar de lo que dice el artículo 21 de la Ley de Régimen Económico y Fiscal recientemente aprobada, donde se habla de que el Estado y la comunidad autónoma colaborarán conjuntamente en la puesta en marcha de políticas en favor del empleo y de la formación.

Y, además, recogemos el compromiso del Ministro de Trabajo, del propio Presidente del Gobierno de la nación, en el que se decía y se sigue insistiendo en que aquellas comunidades autónomas que tengan un índice de desempleo superior al 20% tendrán unos planes específicos especiales de empleo. Y nosotros, el Gobierno de Canarias, va a pedir el cumplimiento de ese compromiso al Gobierno de la nación, pero va a pedirlo desde el esfuerzo, desde el esfuerzo que ha hecho la comunidad autónoma previamente de poner incluso más dinero del que estaba presupuestado en estas políticas de empleo y de formación.

Por consiguiente, Señorías, en cuanto a esta financiación, a este planteamiento de la ley de crédito extraordinario, como ustedes también preguntan que informe sobre la financiación, he de decir que no podemos hablar de financiación, puesto que aún no está confeccionado el plan, aún no sabemos adónde va a llegar. Desde luego, el marco, el marco donde vamos a movernos es el PDCAN –el Plan de Desarrollo Comunitario para Canarias–. Y la financiación esperamos que se complementará con las aportaciones que el Estado tendrá que hacer cuando haya el contacto de esta comunidad autónoma en cumplimiento de ese compromiso previsto.

Pero yo quiero hacer una salvedad y decirles que en el documento que se ha entregado y que todo el mundo tiene hay un error: en una introducción se habla de 40.000 millones de pesetas –si hubieran asistido a la invitación que se les hizo tendrían sin lugar a dudas el documento, porque tengo el fax donde se invita expresamente al Partido Socialista a que asista a su presentación, y todos los que asistieron y se acreditaron recibieron el documento, tengo la copia de sus Señorías, se la entrego ahora cuando acabe mi intervención–; en ese documento en las primeras páginas se habla de 40.000 millones, pero más adelante, cuando se explica el contenido de la ley de crédito extraordinario, se habla –exactamente– de 20.400 millones de pesetas. Ha habido un baile de cifras, no hablemos de esos 40.000 millones que es un error que tendrá

que subsanarse remitiéndoselo a los demás interlocutores.

Luego, en definitiva, estamos hablando de un planteamiento que pretende el Gobierno introducir en la dinámica de la lucha contra el desempleo en Canarias tras el consenso con aquellos interlocutores institucionales que están implicados como el Gobierno de Canarias en la lucha contra el desempleo, ayuntamientos, cabildos, sindicatos y empresarios. Yo creo, Señorías, que cuando esté cerrada esta negociación, cuando este documento deje de ser un borrador y haya sido consensuado por las partes que lo están discutiendo, será el momento en que, comunicado previamente al Parlamento, con sumo gusto, si el Presidente lo estima conveniente, compareceré para explicar el resultado y alcance de esos acuerdos donde nos estamos comprometiendo todos, al margen de nuestros colores políticos, al margen de nuestras ideologías, cada uno defendiendo sus posiciones, pero fundamentalmente y esencialmente desde una posición estrictamente institucional.

Yo quiero decirles –y con esto termino– que el pasado día 28 de julio hubo una primera sesión después de que se remitiera por segunda vez el documento a todas estas instituciones. Asistió la ejecutiva de la Fecam, la ejecutiva de la FECAI, patronal de Tenerife, patronal de Gran Canaria, los sindicatos Comisiones, UGT y universidades –me parece que la de La Laguna no estuvo, sí la de Las Palmas–. El lunes tendremos una reunión aquí en Tenerife, y estoy convencido de que asistirán todos los interlocutores, y allí empezamos ya a alcanzar acuerdos, lo que a mí me llena de ilusión en el sentido de que estoy convencido de que vamos a alcanzar en Canarias lo que todavía no se ha hecho –al menos por la información que tengo– en ninguna comunidad autónoma del Estado, ni tan siquiera en el Estado, alcanzar una concertación institucional para que todos trabajemos en el mismo sentido, para que la Formación Ocupacional se utilice racionalmente. Y en este sentido uno de los primeros acuerdos a los que hemos llegado, que yo ya lo iniciaba, lo planteaba aquí como una iniciativa que plantearía la Consejería de Trabajo es la de –y es uno de los acuerdos– planificar a tres años la Formación Ocupacional de forma territorializada, de tal suerte que la Fecam va a hacer una propuesta de qué formación tiene que impartirse desde su punto de vista a tres años en cada municipio de esta tierra. La Fecam hará lo mismo desde el punto de vista insular. Lo harán los sindicatos y lo harán las patronales. Y, entonces, con esos documentos trabajaremos y confeccionaremos un mapa y sabremos en los próximos tres años qué cursos de Formación Ocupacional hay que dar en cada municipio de este territorio. Y entonces, la decisión será, del Instituto Canario de Formación y Empleo, determinar qué entidad dará el curso en cada municipio dependiendo de su grado

de especialización o de cualificación; en unos casos será el ayuntamiento, en otros serán los sindicatos, en otro una patronal, en otro una empresa privada.

Otro de los acuerdos importantes a los que se llegó fue el de crear dos comisiones: una comisión de empleo, formación y gestión administrativa. Una comisión de trabajo integrada por técnicos de todas estas instituciones, en la que se pretende buscar nuevas fórmulas, nuevas medidas, nuevas maneras de trabajar por el empleo y por la formación.

Y algo tremendamente importante: todas las instituciones allí presentes estuvimos de acuerdo, porque así lo analiza además este documento borrador, en que existe una enorme duplicidad de gestiones, vamos a denominarlas trabas administrativas, a la hora de poder poner en marcha iniciativas empresariales y de trabajo. Y estamos intentando desde esa comisión, va a empezar a trabajar, con los estudios que sobre la reforma de la Función Pública tiene ya la Dirección General de la Función Pública, a ver si somos capaces de simplificar trámites, si somos capaces de poner en marcha algo así como la ventanilla única que simplifique las gestiones administrativas que se producen entre cabildos, ayuntamientos y Gobierno a la hora de que alguien inicie un trabajo.

Una segunda comisión va a ser una comisión de nuevas alternativas e iniciativas donde van a tener un papel importante las universidades. Hasta ahora no habíamos contado nunca con las universidades en los programas de concertación o en las cuestiones de fomento del empleo, y las universidades se han ofrecido a poner en manos de la sociedad, a poner en manos de este proceso de negociación toda la información, todo el trabajo que se viene desarrollando en sus gabinetes de investigación.

Yo quiero concluir, Señorías, diciéndoles que no puedo todavía hablar de un plan integral de empleo, sí puedo hablar de un documento borrador, de un documento base sobre el que se está discutiendo y sobre el que estamos convencidos de que vamos a alcanzar un pacto institucional que nos va a servir para poder negociar con el Gobierno central nuevos planes de empleo para Canarias y que, posiblemente, nos puedan servir también para que las regiones ultraperiféricas puedan presentarse ante la Comisión Europea con alternativas a la filosofía, formas y maneras en que los fondos estructurales –vamos a llamarlo de esta manera para englobarlos todos– se vienen empleando en regiones como la nuestra ultraperiféricas, con los resultados que hasta ahora todos venimos observando.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Batllori.

Le corresponde el turno al grupo solicitante, Grupo Parlamentario Socialista. Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Consejero. Señor Presidente del Gobierno, que algo ha tenido que ver con esto de los planes de empleo también. Yo le rogaría que se quedara un poquito (*Ante las intenciones del señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas, de abandonar la sala.*). Señoras y señores diputados.

Francamente, señor Rodríguez-Batllori, me ha decepcionado usted absolutamente, pero absolutamente. Se lo tengo que decir con absoluta franqueza. Estaba a punto de decir que lo más interesante que ha traído usted esta mañana a este Parlamento es la corbata, creo que es lo más interesante que ha traído.

Creo que hay una segunda cuestión. Esa segunda cuestión es el reconocimiento de que su política de empleo a lo largo de los últimos dos años ha sido un fracaso; sólo que dice: “el fracaso es de todos”, y pretende ahora decir... Mire, el fracaso... nosotros debemos tener alguna pequeña parte, pero admítame que la fundamental debe ser la suya, que es el que aplica la política de empleo en Canarias, debe ser la suya y la de su Gobierno. A salvo de esas dos cosas, señor Rodríguez-Batllori, francamente su intervención ha sido decepcionante.

Mire, yo no le he solicitado en comparecencia que usted nos explique la política general de su departamento y las cosas que está haciendo. Yo le agradezco que usted lo haya hecho, pero no es eso aquello que era el objeto de esta comparecencia, no es eso. Es otra cosa. Qué otra cosa: este Gobierno ha tenido tres anuncios sucesivos de Plan Integral de Empleo. En el otoño de 1993 produce el primer anuncio el señor Rodríguez-Batllori y nos encontramos en el otoño de 1993 nada más con que en los presupuestos correspondientes a 1994 se confirman prácticamente la totalidad de las políticas de empleo que se venían haciendo y se actualizan algunas. En definitiva, la política ordinaria que en materia de empleo se venía haciendo.

En la primavera de 1994 –que por eso le decía al señor Presidente del Gobierno que se quedara, tiene que ser que sabía de qué iba la cosa y por eso se ha ido rápidamente–, en la primavera de 1994, con motivo del debate aquí sobre la crisis del Plan de Viviendas y el déficit de gestión operado por el Gobierno de Canarias en relación con el Plan de Viviendas, el señor Hermoso sale y nos presenta otro plan integral de empleo, aquel que yo dije que era un globo, aquel que yo dije que era una cortina de humo respecto de lo que estaba sucediendo en aquel Pleno en relación con el Plan de Viviendas.

Y en el verano de 1994, mes de julio aproximadamente, vuelve el señor Rodríguez-Batllori y nos anuncia otro plan integral de empleo. Y, claro, uno hace resumen a partir, además, de su intervención donde usted ha dicho: “No hay nada, estamos elaborando cosas, todavía no hay nada...”, uno analiza:

pero, bueno, qué es lo que está habiendo y se encuentra con que está habiendo la política presupuestaria en materia de empleo que no aporta grandes novedades, quizá la más importante es el hecho de que la transferencia operada en materia de fondos de Formación Profesional Ocupacional ha hecho que contemos con algo más de dinero, en una cantidad relativamente importante en esa materia —pero luego hablaremos un poquito de eso—, y las políticas ordinarias que se han venido haciendo en Canarias en los últimos años en materia de empleo.

Ésa es la política presupuestaria, más la ley de crédito extraordinario de julio del 94 que qué es. Efectivamente va a crear empleo, pero es esencialmente un plan de inversiones en materia educativa, donde había determinados asuntos que era necesario abordar; un plan de inversiones en materia de viviendas, porque había, reconocido por el Gobierno, un déficit indiscutible en la gestión de la política de viviendas, y un plan llamado de Acción Medioambiental, que es un cheque en blanco que se ha autootorgado el Gobierno para hacer algo de política clientelar en los próximos seis meses hasta las elecciones autonómicas. Y punto. Ésas son, política presupuestaria más la ley de crédito extraordinario de julio del 94. No hay nada más, no hay Plan Integral de Empleo. Estamos, en definitiva, ante un nuevo globo, ante una nueva cortina de humo.

Y, claro, ante esa cuestión uno empieza a sospechar que es que están pretendiendo permanentemente tomarnos el pelo, están pretendiendo permanentemente tomarnos el pelo, porque si cada cuatro meses aproximadamente se anuncia en esta comunidad autónoma a bombo y platillo un plan integral de empleo, y luego uno analiza las cosas y tal no ha habido o uno pide comparecencia al respecto y le dicen: “no, no hay nada, estamos de nuevo elaborando cosas”, es que, sencillamente, en esta comunidad autónoma el Gobierno ha asumido como costumbre aproximadamente cada cuatro meses darle la impresión a la opinión pública, a través de titulares de prensa, de que está sacando un plan de empleo, y eso hay, efectivamente, que denunciarlo como una práctica incorrecta y como una pretensión de sencillamente engañar a la opinión pública, de, sencillamente, falsear la realidad de la actuación del Gobierno.

Mire, yo, en términos mucho más prácticos, porque empieza a dar la impresión en Canarias... habla usted de una concertación institucional, donde tiene ahí un montón de estructuras concertándose, pero concertación institucional —que nos ha explicado quiénes tiene concertándose— para qué, para qué. Porque, claro, llega un momento en que da la impresión, señor Rodríguez-Batllori, de que para usted lo sustancial es la concertación, reunir a gente, pero no las políticas que se desarrollan. Concertación institucional para qué, para qué. Firmar papeles entre varios, señor Rodríguez-Batllori,

no es un objetivo en sí mismo; el firmar papeles entre varios tiene interés si tiene una finalidad.

Ya la segunda cuestión, mire, da la impresión de que alguien en Canarias, cuando no tiene nada que hacer o que decir, convoca unas jornadas de regiones ultraperiféricas. Ésa es la impresión que da. Cuando alguien en Canarias tiene poco que hacer o poco que decir, se le ocurre convocar unas jornadas de regiones ultraperiféricas. Mire, lo que yo esperaba, desde luego lo que yo hubiera hecho si me hubiera encontrado en sus circunstancias, lo que creo que debió haber hecho el Gobierno es lo siguiente. La Ley Económica del REF, efectivamente, creó una plataforma, artículo 21 —creo recordar, vamos a comprobarlo—, artículo 21, “Creación de empleo”, y disposición... (*Pausa.*) (*El señor Brito Soto busca en su documentación.*) —Vamos a ver, vamos a comprobarlo. Gracias. Vamos a ver—, y disposición transitoria sexta, “Fomento del empleo”. Creó una plataforma extraordinariamente interesante para haber proyectado, a partir de esta fecha, a partir del mes de julio de 1994, haber proyectado un plan de empleo para Canarias que contara, que contara con una financiación propia de la comunidad autónoma, con una financiación propia de todas las administraciones de la comunidad autónoma, de la Administración central de la comunidad autónoma, del Gobierno de Canarias, de los Cabildos y de los municipios canarios, más una financiación añadida del Estado.

¿En torno a qué base? Mire usted, en torno a las bases, sin grandes historias, en las que hoy se puede montar una cosa de este tipo, que es un gran plan de obras y servicios más un conjunto de políticas orientadas a fomentar el empleo que genera la iniciativa privada. Eso es lo que en este momento se podía haber hecho, gran plan de obras y servicios, de carácter fundamentalmente local, de ejecución fundamentalmente local, más una serie de políticas de fomento de la iniciativa privada en materia de empleo incrementando el régimen de subvenciones o complementando, tal como se ha hecho en Aragón o en Extremadura, el decreto, por ejemplo, o la política en materia de contrato de formación y contrato de aprendizaje. Eso hubiera sido una cosa absolutamente práctica, absolutamente práctica, que ya se apoyaba en lo establecido en la Ley Económica del REF y que podía haber allegado recursos coordinados de todas las Administraciones públicas canarias y podía ser complementado por recursos correspondientes del Estado.

Y en torno a una iniciativa de ese tipo, en torno a una iniciativa de ese tipo dos grandes líneas de actuación, como digo. Una pública, gran plan de obras y servicios, de iniciativa o de ejecución fundamentalmente local, más profundizar en la política, apoyar, potenciar la política de fomento de subvención a la contratación privada por parte del sector privado. En torno a ese núcleo

coordinado fundamentalmente entre las Administraciones públicas y el sector empresarial canario se hubiera podido actuar de la siguiente forma: haber construido una política de empleo, un plan de empleo absolutamente práctico, práctico sin grandes historias, absolutamente práctico; haberlo concertado a lo largo del verano con las administraciones y con la patronal y los sindicatos; haberlo traído en el mes de septiembre a este Parlamento –porque ya le dijimos al señor Hermoso en su día: “si trae a este Parlamento un plan serio, un plan creíble, tendrá nuestro apoyo”– y una vez aprobado por este Parlamento, haberlo sometido a la negociación con el Gobierno de la nación en fase previa a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para que se incorporara a los Presupuestos Generales del Estado. Porque usted me está hablando de que está elaborando un plan de empleo coordinando no sé qué; pero oiga, ¿para qué está usted elaborando eso si los Presupuestos Generales del Estado se cierran dentro de 15 días?, ¿cómo va luego usted a financiarlo? Evidentemente, el interés de esa cuestión estaba en que estuviera cerrado en estos momentos, aprobado por este Parlamento en estos momentos, posiblemente en el día de hoy, y mañana negociándose con el Gobierno de la nación para su incorporación a los Presupuestos del Estado de 1995, ¿o es que lo piensa usted incorporar a los Presupuestos del Estado de 1996? ¿No se ha dado usted cuenta de que la legislatura de esta Cámara se disuelve el 3 de abril de 1995? ¿No se ha dado usted cuenta de que le quedan cinco meses de actividad en el cargo a usted?

En fin, lo que quiero decirle, señor Batllori, es que había que haber hecho, utilizando la plataforma del REF, una cosa extraordinariamente más práctica, aprovechando las posibilidades que la Ley Económica del REF nos ofrecía, haber obtenido el acuerdo de las distintas instituciones canarias en torno a ese modesto pero práctico plan de empleo. Haberlo traído a este Parlamento, que no tenga usted la menor duda de que hubiera obtenido –¡si se lo anuncié al Presidente del Gobierno!–, que hubiera obtenido el respaldo de todos los grupos de esta Cámara, y haberlo incorporado a la negociación entre esta comunidad autónoma y el Estado, en orden a la ejecución, en orden a la construcción de los Presupuestos Generales del Estado de 1995. Porque el plan que usted está construyendo, que yo dudo mucho que acabe de construirlo, en la línea en la que va, ese plan, en todo caso, se podrá incorporar a la negociación presupuestaria de 1996. Desde luego, a la de 1995 llega ya tarde.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Pasamos al turno de intervención de los restantes grupos. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? Señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenos días otra vez.

Señor consejero, este tema que usted viene hoy aquí y comparece, que es el referido al Plan Integral de Empleo, tiene distintas formas de enfocarlo: usted lo ha hecho de una manera, el portavoz precedente lo ha hecho de otra... Y yo creo que sería bueno que intentáramos situar el tema exactamente en donde está.

En primer lugar, todo el mundo coincide en una cosa, y es el relato de un hecho, si se quiere reiterado, pero el paro es el primer problema, primero, de Canarias. De acuerdo con las cifras del Inem, somos la primera comunidad autónoma en paro; de acuerdo con la EPA somos la tercera, pero en paro registrado relativamente somos la primera.

Por lo tanto, esto en principio concita algo que representa la preocupación mayoritaria de todos nosotros: ¿qué políticas hacer para luchar contra el paro y a favor del empleo? Y yo creo que la reflexión que usted hace, y lo que está circunscrito en las tres primeras partes del borrador que usted nos presenta es un ejercicio absolutamente imprescindible. ¿Por qué? Porque si no podemos caer en lo que aquí se ha indicado, una propuesta a doble banda –después hablaremos de eso, de eso, lo que representa–. Una propuesta o una banda, que la comentaré después, y la otra es utilizar las políticas normales de empleo, cuestiones prácticas y adelante. Pero qué es lo que está detectando el conjunto de especialistas, de técnicos expertos y perjudicados por el problema: que las políticas convencionales contra el paro no funcionan. Y eso lo dice el *Libro Blanco* y lo dice el libro negro, y lo decimos aquí y lo decimos en la Conchinchina, que políticas destinadas fundamentalmente a incentivos, a estímulos, etcétera, etcétera, no son, absolutamente, adecuadas en el mundo en que nos toca vivir. Y no hace falta hacer –digamos– argumentos de autoridad. Pero también el señor Delors en el *Libro Blanco* –que la mayor parte de nosotros, pues, parece que nos sentimos muy satisfechos cuando hablamos de él–, habla de los tremendos despilfarros que se hacen en el tema de la política de incentivos para el empleo, en el sentido de que son ineficientes, porque ¿qué les ocurre? En muchas ocasiones los planes de empleo son destinados para financiar otro tipo de cuestiones que las autoridades o los organismos correspondientes tienen y que en el ámbito de lo que son las políticas de empleo se dedican para otras finalidades. ¿Por qué? Porque hay una auténtica desconexión del mercado laboral con las necesidades y con las prácticas de las explicaciones y las prácticas de la enseñanza reglada; es decir, los famosos auxiliares administrativos. ¿A quién que tenga algo de responsabilidad política mayor o menor en Canarias no le han puesto la cara verde diciendo la historia de los famosos auxiliares administrativos que hemos ido formando en los últimos años por todos los sitios

y están todos parados? Y además, en una situación auténticamente peor todavía si se quiere en lo que puede representar una situación de expectativa laboral, en el sentido de que se están dinamitando expectativas sociales de enorme importancia.

Descoordinación de políticas. Seamos sinceros. Digo esto, empezando por mí, para ver de qué es lo que estoy hablando: el Inem por un lado, fondos estatales para el empleo y los fondos autonómicos para el empleo. En muchas ocasiones, todos sabemos que lo que uno hace por un lado y olvida es lo que tiene que hacer el otro. Estamos con posturas en paralelo, en muchas ocasiones con carácter absolutamente ineficiente, largando recurso sin más y sobre todo sin coordinación. Va hoy en día a lo que pueden representar las políticas del Inem, que tienen su ámbito, y las políticas de la comunidad autónoma que tienen otro y que, incluso, ni se entrecruzan lo que pueden ser los listados de parados. Usted lo ha explicado aquí en alguna ocasión, cosa que es realmente insólita. Yo no sé si todavía existe esa descoordinación, pero hasta hace poquísimos tiempo sí que existía.

Para eso ¿cuál es la reflexión esencial de este conjunto de trabajos? Pues que, ¡chico!, que este tipo de políticas ineficientes, despilfarradoras, lo que es fundamental es darles un sentido, y entonces se está hablando, probablemente, de no otra cosa, la ciencia social, como ha dicho alguien muy experto, no es otra cosa que sentido común, sentido común aplicado con un cierto rigor; y el sentido común lo que nos está indicando es que lo que hace falta es integrar al mercado laboral con lo que representa las expectativas de crecimiento económico. Significa que la coordinación de políticas entre las fuerzas estatales, o las organizaciones estatales, y las canarias no es que sea una cuestión que podía ser y que podía ser estupenda, es que es exigible y exigente. Es más, podemos ver que tenemos instrumentos jurídicos que en estos momentos prácticamente lo garantizan y lo obligan.

Planificación de recursos y algo que probablemente sea alguna de las cuestiones que siempre ha estado trepidando ahí y muy mal, y es... lo usualmente que se venía haciendo hasta ahora eran las políticas de desarrollo regional, actividad en el territorio para que los territorios más o menos se equiparen y para los territorios que estén mal suban arriba el desarrollo regional. Pero hoy en día las políticas de empleo están, fundamentalmente, dirigiéndose a lo que es el desarrollo local, que no es actividad en el territorio, es empleo en el territorio. Ya el empleo no es una consecuencia de la actividad económica, el empleo es el objetivo esencial a partir del cual ir engarzando lo que puede representar, en los ámbitos locales, la coordinación, en algunas ocasiones realmente interesante, con experiencia, incluso en el ámbito de la sociedad canaria de enorme interés en lo que pueda ser esto.

¿Y qué demanda, fundamentalmente, el desarrollo local? Cultura de gestión. Probablemente, en la mayor parte de las ocasiones en que iniciativas destinadas al empleo pinchan es porque no existe una capacidad de gestión de esas actividades económicas. Eso es algo que, por ejemplo, el documento borrador que tenemos aquí y que está realizado por unas personas que tienen sentido común y son capaces de aplicarlo inteligentemente, aparece como una falta absolutamente necesaria con todo esto. En fin, hay un borrador de bases, se ha establecido un conjunto de discusiones, se han hecho jornadas y se han hecho encuentros.

¿Qué finalidad? Se lo ha preguntado el portavoz del Grupo Socialista y yo creo que es la pregunta fundamental, a la que hay que responder, porque es verdad que en este momento eso tiene que decantarse en un plan integral de empleo. Alguien dice: "cada cuatro meses hablamos del mismo", pero no, es que resulta que es el mismo, lo que pasa es que lo venimos reiterando hace un montón de tiempo para intentar situarlo.

Hoy en día en la disposición transitoria sexta, que ahora ya la hemos encontrado, se indica que el Gobierno del Estado, de la nación y el Gobierno de Canarias coordinarán sus esfuerzos y recursos al objeto de promocionar al máximo el empleo. Y continúo. Yo creo que lo que aquí se ha indicado, y es que el señor Presidente del Gobierno, cuando esto esté ya perfilado y diseñado, tenga que llevarlo al Presidente del Gobierno del Estado, es algo que ya nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados ha estado discutiendo con el señor Griñán. Y como usted sabe perfectamente, el señor Griñán está en la onda de, precisamente, de acuerdo con el artículo 21 y la disposición transitoria sexta, incorporar la obligatoriedad que tiene en este caso el tema del fomento del empleo. Porque se dice "mire usted, déjese de boberías, lo que tiene que hacer es un plan de actuaciones de inversiones públicas fuerte y, al mismo tiempo, desarrollar normalmente lo anterior". Pero es que el plan de actuaciones públicas fuertes lo hemos hecho con el crédito extraordinario: son 15.000 millones de pesetas en los próximos tres años, no podemos más. Sí que esperamos del Gobierno del Estado lo que puede ser representar este tipo de cuestiones tanto en inversión en Educación como en inversión en Vivienda. Hay ahí unas propuestas.

Pero al mismo tiempo lo que estamos fundamentalmente esperando, y es el objetivo esencial de esos acuerdos, de esos consensos, pero al final unas propuestas concretas y específicas, es que el conjunto de los expertos universitarios de las corporaciones locales, de los cabildos, del ámbito de la comunidad autónoma, de los sindicatos, de los empresarios, buscando el estímulo fundamental para hacer todo esto lleven adelante, sobre todo con la convicción de que no vamos a seguir repitiendo

viejas inercias, porque, como se ha indicado –y usted lo ha expresado aquí–, las viejas inercias son ineficientes, y yo creo que en este sentido el elemento que puede, realmente, ser una tremenda herramienta para estimular es lo que representa la evaluación y el seguimiento de las políticas que hasta estos momentos se han venido haciendo en el ámbito del paro, en el ámbito del empleo, porque es fundamental, para que el sentido común se despliegue con inteligencia, tener pleno conocimiento en el terreno que uno está y ver que determinadas medidas no funcionan y hay que quitarlas, determinadas medidas tienen dificultades y hay que mejorarlas y determinadas medidas funcionan y hay que apoyarlas hasta el máximo de sus consecuencias.

Yo con esto quiero indicarle que mucho más que usted se alborote ahora de acuerdo con algunas sugerencias que aquí le han indicado y que deprisa y corriendo y que no sé qué y que no sé cuánto, decirle que el tema de las políticas de las inversiones públicas está hecho; este Parlamento lo aprobó en el mes de julio. ¿Es verdad que son sólo 15.000 millones de pesetas? Lo que teníamos capacidad, bien se nos dijo que era mucho y que de dónde lo íbamos a sacar. Pero que mucho más que decir lo mismo más, lo que tenemos que hacer, y en ese sentido sí que sería importante no esperar mucho tiempo, sino utilizar los mecanismos y, especialmente, la disposición transitoria sexta, que es transitoriamente una concreción del artículo 21, ir a que nuestro Presidente del Gobierno pueda llevar al Presidente del Gobierno del Estado, previamente pactado con Griñán, un proyecto de lo que puede representar de empleo y de formación integral.

Por último, decir –y acabo– que yo creo que ésta es probablemente una de las actuaciones más importantes que este Gobierno pueda hacer en Canarias –este Gobierno y cualquiera en Canarias–. Por eso, a lo mejor, alguien se pone nervioso diciendo que a lo mejor este tipo de políticas, si tienen éxito, pues van a ser muy favorecedoras para el Gobierno actual. Mi opinión personal: nuestro grupo parlamentario plantea que este pacto por el empleo, que es, a nuestro juicio, la actuación estrella, básicamente por lo que se va a medir este Gobierno, tiene que ser objetivo de todo el Gobierno, tiene que ser una de sus principales herramientas, porque es la asignatura más difícil. Y con respecto a la asignatura más difícil no puede ir trampeando y diciendo vamos a seguir haciendo lo mismo. En este caso el Gobierno ha dicho: “no vamos a seguir haciendo lo mismo porque es ineficiente”, vamos a ser capaces de concitar instrumentos novedosos que estén contrastados y que sean maleables y flexibles para sacar adelante este tema.

En este sentido me parece importantísimo que ésta sea no una política, por supuesto, personalizada por la Consejería de Trabajo, pero una política de la totalidad del Gobierno, porque, es más, en el ámbito

de la incorporación de este programa del plan integral al PDCAN tiene que estar conectado con los ejes prioritarios que en el PDCAN están, que sabemos exactamente lo que representa con respecto al empleo.

Y en este sentido es de especial relevancia que compartimentos o competencias que están hasta cierto punto cruzadas en el ámbito de la educación estén perfectamente –digamos– engrasadas. La Formación Ocupacional, la formación reglada, deberían de tener los cauces que de seguro ya se están buscando. Y, en definitiva, en definitiva, yo creo que es perfectamente posible –y le invito a continuar con eso y al Gobierno en su conjunto a plantear este tema– concitar algo que a veces parece difícil en una sociedad tan desgarrada como la canaria, y es concitar lo que puede ser el apoyo y el entusiasmo a una política de este tipo, porque –al menos nuestro grupo parlamentario está convencido– el conseguir empleo adecuado en Canarias hoy es la forma a corto plazo más contundente de distribuir renta. Entre otras cosas la distribución de la renta en Canarias está mal, incluso, en términos relativos, peor que la peninsular, fundamentalmente porque los niveles de paro acosan a más del 25% de nuestra población.

Si en este escenario, pacto por el empleo, somos capaces de ir sacando este tipo de cuestiones adelante, con inventiva, con sugerencia, con participación y con decisión, yo estoy convencido de que vamos a ser capaces de sacar adelante una de nuestras asignaturas probablemente más complicadas, más difíciles, porque –y acabo con esto– lo que se dice en el documento es que el modelo económico de crecimiento hasta ahora existente en Canarias no genera empleo y que, por lo tanto, en el ámbito del PDCAN tenemos que buscar los mecanismos correspondientes para sacar todo esto. Y esto no es cantar y poner huevos como las gallinas o soplar y hacer botellas, es muchísimo más complicado, pero hace falta, en primer lugar, que el sentido común desarrolle toda su inteligencia y luego que el coraje político sea capaz de llevar todo esto adelante, que a mí me parece que es una labor preciosa y esencial para el conjunto del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor González Viéitez.

Turno para el Grupo Popular. Don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, de su intervención que se suponía sobre el Plan Integral de Empleo y su financiación, yo tengo que decirle que me quedo con que los faxes en la consejería no funcionan, cosa que es importante saber también. Yo desde mi

grupo, el Partido Popular, le aseguro que no tengo constancia de haber recibido ni para la primera reunión ni para la segunda y menos para la del lunes, y soy aparte de diputado de este grupo, secretario regional de ese partido. De manera que cuando usted habla de esa concertación, ese consenso que ofrece, sea usted coherente y propícielo. De todas maneras, si estoy equivocado, pues a lo mejor el que está mal es el fax del Partido Popular.

Señorías, el paro no es sólo el problema más grave que sufren en este momento los canarios, sino que, además, es el problema que afecta a más número de canarios. Señor consejero, 160.000 canarios están en paro. Si sumamos, además, los integrantes de esas unidades familiares con algún parado, podemos estar hablando de cuántos, ¿de 500.000 canarios?... Con la importancia y trascendencia de este tema hace un año el señor consejero se permitía la licencia de ofrecer a los canarios la creación de 10.000 puestos de trabajo netos, sin embargo, en este período que usted lleva en la Consejería de Trabajo, señor Batllori, usted el único título que puede lucir desgraciadamente es el de haber conseguido que Canarias se sitúe por primera vez a la cabeza de todas las comunidades de España en tasa de paro, superando ya a Andalucía y a Extremadura.

¿Sabe usted, señor consejero, que en la actual situación puede darse el caso de que jóvenes que están en este momento buscando primer empleo se jubilen sin haberlo encontrado, cuando tenemos el 30%, prácticamente el 30%, de la población activa canaria en paro? ¿Es consciente de que si no se hace nada..., y de las explicaciones sobre el Plan Integral, el denominado –utilizo su expresión–, denominado Plan Integral de Empleo –ni usted sabe cómo lo va a denominar–, plan que ha venido reiteradamente siendo ofertado por usted mismo y que al final resulta que hay un borrador fantasma que a nosotros no nos llega –que usted dice que lo mandó, yo voy a revisar mi fax, le digo, haga usted lo mismo–.

Resulta que al final no se pone en práctica, no se toman medidas; usted no sabe lo que va a hacer. Nos contó lo que estaba haciendo, algunas de las cosas, que ya entraré después, de lo que estaba haciendo, pero se sigue sin ese Plan Integral de Empleo que usted mismo promete. ¿Es consciente de que si se sigue por este camino, de que si no se hace nada, volverán a Canarias aquellos tiempos tristes –posiblemente usted no se acuerda porque no es de esta comunidad–, aquellos tiempos tristes de la emigración en Canarias? ¿Sabe usted lo que sufren las familias cuando se produce el desgarro de algunos miembros de esas unidades familiares que tienen que emigrar a tierras lejanas para mantener a su familia, para proporcionarle el sustento que no puede darle su propia tierra?... Eso puede pasar, señor Batllori, eso puede pasar, no se ría. Yo soy hijo de emigrantes, sé lo que se sufre, señor Batllori, y no quiero que se repita la historia para mis hijos.

Además aquí parece que estamos todos convencidos de que el paro es inevitable y no lo es, señor Batllori, hay comunidades que realmente han mejorado; somos nosotros los que hemos empeorado en relación con otras comunidades. Y no puedo aceptarle tampoco el que nos haga partícipes de esta responsabilidad. Yo lo siento, señor Batllori, usted es el Consejero de Trabajo, usted es el responsable.

Yo le quiero decir que, siendo el paro en Canarias de la gravedad que he enunciado y un problema social de primera magnitud, hay que resolverlo desde una perspectiva global. Medidas como el Plan Territorial de Empleo y Formación no son suficientes por sí solas. Es más, es más, señor consejero, si el reparto no se hace con criterios económicos, sino con otro tipo de criterios –le recuerdo lo de que a quien a hierro mata a hierro muere, etcétera, etcétera–, pueden conseguirse efectos contrarios a lo que se pretende, contrarios a lo que se pretende, porque se pueden crear unas expectativas mucho mayores entre los que buscan empleo hacia un determinado municipio favorecido irregularmente, vamos a decir, no con criterios económicos. Y esa expresión que le cité antes o que le recordé no le veo fácil encaje en ninguno de los criterios económicos que le cito.

Además, usted en el principio de su exposición ya reconoce que no tiene Plan Integral de Empleo; usted dice que iba a enunciar una serie de líneas, una serie de actuaciones del Gobierno –el Plan Territorial de Empleo del que estamos hablando ahora, es otra cosa–. Todo esto que usted está diciendo se contradice con lo que ha venido aquí a informar, con el Plan Integral de Empleo desde la perspectiva que le estoy diciendo, desde una perspectiva global, y usted está enunciando medidas. Pues no, son medidas o es global. Usted no ha hecho esa globalización del problema del empleo en Canarias y, por lo tanto, usted se está contradiciendo antes de empezar.

Yo, señor consejero, me tomaría esto un poquito más en serio, yo sería más consecuente, señor consejero. Su consejería ha estado trabajando. Ya que usted citó algunas, yo le voy a decir cómo les ha ido en esas medidas, en dos tipos de líneas, política de empleo: medidas de fomento de empleo y cursos de Formación Profesional Ocupacional. Pues muy bien, si ambas son el eje de su política, señor Batllori, en ambas usted ha fracasado.

En el primer caso –se lo recuerdo– usted en 1994 no ha dejado apenas tiempo para que se soliciten las ayudas, estas medidas de fomento y mantenimiento de empleo, porque la orden sale publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 2 de septiembre y el plazo se vence el 30 de septiembre. 28 días naturales. Quite usted los días hábiles, quite usted el tiempo necesario para preparar la solicitud de estas ayudas, ¿y de qué estamos hablando?, ¿de 5 o de 10

días, señor consejero, de 5 o de 10 días? ¿No cree usted que es poco tiempo para asignar 1.294 millones de pesetas eficientemente? Esto ha ido a peor con referencia al año pasado, eso ha ido a peor. Fíjese usted su preocupación y si en este caso concreto lo han hecho bien en la consejería: ¡lo han hecho muy mal!

En el segundo caso, en cuanto a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, pues mire usted, los cursos de 1993 fueron asignados el 11 de febrero de 1994 y se están realizando ahora; los de 1994, pues no sé cuándo se van a convocar, si usted lo sabe, dígalo a esta Cámara, porque no se han convocado.

Por tanto, señor Batllori, en un caso usted se queda corto en el plazo y no tienen las personas interesadas tiempo suficiente ni información suficiente para acogerse a estas ayudas, y en otros se le pasan todos los plazos y lleva ya un año de retraso en cuanto a los cursos de formación.

Por eso le decía antes que hay que empezar a ser consecuentes. El problema es muy grave, esto no es una cuestión de debate político, esto es una cuestión que preocupa a más de 160.000 canarios directamente. Y por lo tanto, yo le diría: empiece hablar, señor Batllori, no de plan integral —que eso parece que suena hasta dieta—, hable usted de plan global. Usted lo dijo antes, usted dijo antes algunas cosas: nombró a la Unión Europea —muy bien—, al Estado, a la comunidad autónoma, a los ayuntamientos, sindicatos, organizaciones empresariales... Todo eso está muy bien, haga usted lo que dijo, involucre también a todas las fuerzas políticas de esta Cámara, involucre a todos los partidos políticos que yo desde aquí ya, primero, le conmino a que lo haga, ya que usted lo ofrece, y en segundo lugar, le adelanto que cualquier iniciativa global para solucionar de una vez por todas este grave problema en Canarias contará con nuestro apoyo. Pero que sea eso, un plan global de empleo en Canarias. Esto no se puede seguir haciendo, lo que se está haciendo, no se pueden estar adoptando —lo que usted también reconoce sorprendentemente— una serie de medidas aisladas que están creando una gran dispersión y los efectos no se ven por ninguna parte, y usted lo ha dicho, muchos fondos y no se ven los efectos, no se reducen las tasas de paro en Canarias. ¿Nos vamos a gozar en Canarias siempre estas tasas de paro, señor Batllori?, ¿va a seguir siendo este un problema estructural durante toda la historia de Canarias? ¡No!, vamos a empezar a hacer las cosas. Lo que usted dice, hágalo, presente ese plan global de empleo en Canarias, involucre a todas las fuerzas políticas, cuente con la nuestra, si ese plan es coherente, y vamos, de una vez por todas, a darle un poquito de esperanza y claridad en este tema, el tema más grave y que a más canarios afecta en Canarias, el tema del desempleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor González.

Continuamos el turno de los grupos. Grupo Centrista.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Si no fuera porque estamos en septiembre del año 1994, a unos meses de las elecciones, yo no entendería mucho lo que se está haciendo aquí. Porque venimos para que el consejero explique un borrador de un Plan Integral de Empleo, que es un borrador y está, por tanto, en preparación, que mi grupo sí ha recibido en el Parlamento, no en el partido, en el Parlamento, hace unos días, y que yo como economista que soy a ratos, cuando lo leí, pues hasta me gustó, a pesar de estar hecho por un compañero, que siempre se le critica más las cosas a los compañeros, muchas veces, que a los de fuera. Pero me gustó porque creo que es una globalización del problema.

Es un tema, por tanto, muy serio para no abordarlo en su integridad como tal plan de empleo y salirnos por las ramas con críticas desafortunadas de la gestión. Creo que algunas fuerzas políticas están haciendo aquí un ensayo preparatorio de algo que al menos anuncian que quieren hacer más adelante, y por tanto, yo les diría que se contuvieran para ese momento, si lo quieren hacer, y que ahora abordaran este tema con seriedad. Por lo tanto, creo que es una cuestión que no merece mezclarse porque el problema del empleo en Canarias pues es bastante grave.

Yo sí diría que echarle la culpa del desempleo en Canarias al Consejero de Trabajo es como culpar al Consejero de Agricultura de que no llueva, algo así, porque poco puede hacer o poco ha podido hacer para una situación que ha devenido en muchos años y que es una situación estructural —le dicen los economistas—, estructural, quizás generacional y que no tiene nunca solución definitiva, no más pronto del año 2010 o 2015, y que desgraciadamente hay una serie de canarios que jamás trabajarán, que jamás han trabajado y que jamás trabajarán, aunque la economía de las islas la dirija un premio Nobel. Así rezan algunos estudios recientes, fundamentalmente por un hecho fundamental, la formación. Hay un colectivo de canarios, desgraciadamente, que su formación no le permite acceder a los puestos de trabajo que demanda la propia sociedad canaria, y eso se da y está localizado en zonas fundamentalmente de las urbes Santa Cruz-Laguna, Las Palmas-Telde, un estudio de allá por el año 1979 que se publicó y que ahora está saliendo a colación.

Por supuesto, por tanto, toda la filosofía del Plan Integral de Empleo orientada a la formación yo la entiendo positiva, porque usar los fondos de empleo para hacer obras creo que es un disparate como

una catedral, creo que es un disparate como una catedral y, por tanto, lo que es necesario es elevar el nivel formativo de nuestra propia gente para que pueda competir con los de fuera en las demandas de empleo en nuestra propia tierra.

Tenemos el hándicap que se va atenuando, porque nuestra pirámide de población se va estrechando por la base, de la demanda cada año de 10.000 trabajadores canarios que demandan empleo, y esto no lo resuelve ni Alemania, con ese *boom* poblacional que hemos tenido, que estamos arrastrando del pasado, porque hay gente que accede ahora a los 18, 19, 20, 21 años, y que el *boom* de población se produjo allá por los años 70, y ahora se ha atenuado. Entonces ahora no tenemos, ahora estamos —digamos— con la pirámide engordada en la fase 18-35 años y ahí no hay solución. Si cortamos esa pirámide para hacerla recta nos quedan fuera esas 60-70.000 personas que no van a poder trabajar desgraciadamente en la vida y que, por tanto, es un problema social. Es un problema ya no del Consejero de Trabajo, del Consejero de Servicios Sociales.

Bien. Yo creo que esta filosofía del plan, integrando la formación en la planificación en el Programa de Desarrollo de Canarias, no creando fondos para hacer un plan de empleo con dinero aparte, sino imprimiendo una filosofía de empleo en el conjunto nacional del Gobierno es positiva, integrándola en los ejes de desarrollo, que bien los cita, en los que el eje de empleo, formación y medio ambiente es un eje decisivo, digamos que para mí es el fundamental y ocupa el segundo puesto, no porque ocupe el segundo puesto en arranque o la prioridad, sino porque está en el segundo lugar de los ejes de desarrollo que prevé el PDCAN.

Habla de ventanilla única; hay bastante atomización del conjunto de los incentivos, que incentivan el empleo, que incentivan a las empresas. Habla de concentrar la filosofía, de concentrar la gestión en la consejería, creo que eso es una filosofía que debe contener los presupuestos del año 1995 y, por tanto, este documento, que es un documento que se integrará obviamente en el presupuesto del año que viene, es un documento que llega a tiempo. Y por tanto, habría que felicitar al consejero y no venir aquí, pues, a hacer un debate sobre la gestión del paro, sobre la acción del consejero, sobre una cosa o la otra, porque sobre eso podríamos decir muchas cosas, porque también hay fuerzas políticas que tampoco ayudan mucho, y yo, pues, quiero recordar, por ejemplo, pues, la intervención positiva del Consejero de Trabajo ante la Fecam para atenuar el reparto de fondos de carácter lineal en el tema del desempleo. A mí no me dice nada lo lineal en el tema de desempleo ni repartos territoriales; yo creo que los fondos de desempleo han de ir allí donde están los desempleados. Y partidos que propician repartos lineales son deformaciones como catedrales. Que

se diga que el 30% de los fondos de desempleo va en función del número de municipios, creo que se le da una patada, una patada como una catedral a un problema tan grave como es este tema. Los fondos de desempleo tienen que ir allí donde están los parados, así de sencillo y, por tanto, hablar de linealidad en ese tema, pues, hay partidos políticos muy implicados, y creo que el consejero con su actuación pues ha corregido un error histórico que parece que no se va a continuar en el futuro.

Yo, obviamente, pues no defiendo al consejero porque sea de mi partido, defiendo al consejero porque es un hombre que realmente lo que sí está dispuesto es a sentarlos a todos a la mesa, y de igual forma que sienta a la mesa a los sindicatos y a los empresarios con una gran, bueno, pues, alegría en el sentido de que parece que conviven, que conviven estos sectores empresariales y sindicales mayoritarios en la empresa de trabajo de la consejería, yo creo que sí estaría dispuesto también a que convivan en esas mesas los partidos, y no creo que ese afeamiento que se le hace a su conducta de que si no ha llamado a los partidos, pues él lo rechaza. Yo le invito a que lo acepte, por supuesto, seguro que lo hará, y que, por tanto, que todos pues nos pongamos a trabajar en esta cuestión, porque es una cuestión que no debe ser una bandera electoral.

Ésta es una cosa muy seria, el desempleo en Canarias es una cosa muy seria para convertirla en una bandera electoral de desgaste al Gobierno, y ahora que estamos a tiempo de elaborar un plan integral de empleo con los fondos comunitarios, los fondos nacionales y otros, pues éste es el momento. Por supuesto que el partido que gobierna en el Estado tampoco podrá darnos muchas lecciones en el tema: primero, porque ha creado todos estos mecanismos a veces poco eficaces, y segundo, porque tampoco ha querido que se logre para Canarias una política de empleo parecida a la que se hace para Andalucía y Extremadura en donde yo creo que las tasas de empleo de nuestra región bien requerirían que se hiciera la tercera excepción. Había una excepción para Andalucía, una excepción para Extremadura y creo que la única excepción que valía para hacer una política integral de empleo del Estado en Canarias sería estas islas. Y así como el ministro, a demanda creo que fue de Oswaldo Brito, en el Senado una vez dijo que sí, luego en el REF es acogido como una especie de *maremágnum*, lo típico que el Gobierno canario con el Estado arbitrará un conjunto de empleo; pero esto es un problema de Estado y creo que el Estado se debía mojar en este poquito más. Y por tanto, los socialistas en este caso tampoco están para tirar muchas piedras sobre este tejado, porque el suyo también está roto en este aspecto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Las AIC, Agrupaciones Independientes de Canarias, don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que en esta mañana aquí yo me quedo, por lo menos, ciertamente preocupado del nivel, del alcance y del contenido de los debates de temas que son importantes.

Hacer referencias tan insustanciales a que un documento que se dice desconocer le merece a algún portavoz una referencia a la corbata diferenciada del señor consejero, o referencias a globos, yo pienso que el único globo que se le ha pinchado a alguno es el suyo, don Augusto Brito, ante la imposibilidad de quebrar el globo de la crisis permanente del Gobierno. Esto sí que es un globo en que ustedes están realmente con dificultades de ascender y que se les pincha reiteradamente. Ése es el problema real que en mi opinión está planteado.

Yo hay cosas que ya no entiendo. Cuando se plantea la posibilidad de llevar a cabo un proceso de consenso y de debate con los interlocutores sociales e institucionales, se ponen todas las dificultades, lo que haya que hacer aquí es un problema de pacto con los partidos políticos; si no se hace ese consenso, se criticará que el problema es el de marginación de los interlocutores sociales, económicos e institucionales. ¿En qué quedamos, en el huevo o en la gallina o en la quícara?, porque aquí se reduce el problema, yo pienso al final, a un problema de quícara, de quícara política y de quícara en la trinca política exclusivamente. Cuando es la primera vez en la historia política de esta comunidad autónoma que se inicia un debate en profundidad con los interlocutores sociales, ayuntamientos y cabildos, ya, sin conocer los resultados de ese proceso, se están poniendo en cuestión los resultados, es decir, el que al final –y eso me parece que es lo que le preocupa a algunos– se logre un auténtico consenso y haya un plan integral de empleo. ¿Por qué en lugar de colocar la carreta delante de los bueyes no esperan ustedes al término de ese proceso de negociación para luego, con conocimiento de causa, en la comunicación del Gobierno a esta Cámara someter a crítica exigente y profunda lo que se traiga aquí? Porque resulta –y lo digo con absoluto respeto a la legitimidad de las diferentes posiciones– un cierto nivel de cinismo político estar demandando consensos mientras también a nivel político se están poniendo zancadillas permanentes para que no se llegue a acuerdos en el seno de la Fecam o del Gobierno con la Fecam, como es público y notorio y han aparecido en los diferentes medios de comunicación.

¿En qué quedamos?, ¿en que se pretende una auténtica política global o integral de empleo o de lo que se trata, en definitiva, es de una pura y simple trinca,

legítima por otro lado, que aquí se trata de llevar a un objetivo determinado, que tiene un final que se producirá en pocas fechas, que ya está más que anunciado ese final? En ese sentido yo lo que siempre espero junto a la trinca –yo pienso que tranquilidad que ya, en fin, no hay que preocuparse por eso–, lo que yo espero siempre de las actitudes de las fuerzas políticas y especialmente de los que ejercen dignamente la Oposición es no solamente que se dediquen a criticar, que tienen derechos legítimos, y a realizar la trinca parlamentaria del Gobierno, sino a ofrecer alternativas concretas y positivas, y aquí hace mucho tiempo que los partidos de la Oposición no están presentando alternativas concretas de cuáles son sus planteamientos en política de empleo, sino puramente criticar globos o quedarse con los globos de planes de empleo que están discutiéndose con los interlocutores económicos, sociales y sindicales. Esperen, señores, esperen a que llegue la comunicación, esperen a que llegue el pacto institucional y ahí discutirán y ahí tendrán razones, pero presenten alternativas.

Plan de obras y servicios y apoyos o estímulos a la iniciativa privada. Señores, eso no es inventar nada. Ustedes criticaron en esta Cámara...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Brito, perdón, perdón, señor Brito. Hemos acordado que las comparecencias son debates de los portavoces con el Gobierno, porque como no hay posibilidades...

El señor BRITO GONZÁLEZ: Esto es una toma de posición de...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Brito, señor Brito, es la interpretación que reiteradamente se ha hecho en Junta de Portavoces, porque es imposible que haya turnos de réplicas y dúplicas. Si usted sigue en ese tono de intervención, probablemente los grupos van a querer replicarlo a usted y el procedimiento en comparecencias no es ése. Esto es un debate de los portavoces con el Gobierno, no de unos grupos con otros, hay otro tipo de iniciativas para esos debates, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: ¿Ha terminado, señor Presidente?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Sí señor, continúe.

El señor BRITO GONZÁLEZ: ¿Me permite el uso de la palabra a la cual tengo derecho reglamentario?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Continúe.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Me sorprende que sea en esta ocasión y con mi intervención cuando en la... (*Rumores en la sala.*) Por favor, yo pediría que con el mismo rigor que se le hacen señas desde esos escaños (*Refiriéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*), mande usted a callar y que se dé el respeto a mi derecho de uso de la palabra, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Sí, señor Brito.

En todo momento el debate quien lo dirige es el Presidente y yo ruego al señor Brito y a todos los diputados, ruego al señor Brito y a todos los diputados, que colaboren con esta Presidencia en la dirección de este debate. Y el criterio que le he manifestado anteriormente es criterio de la Mesa y Junta de Portavoces, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Sí, sí, pero que se aplique ese criterio, señor Presidente, a todas las intervenciones. Yo he escuchado esta mañana ahí, atentamente, diferentes comparecencias en las cuales se han hecho juicios políticos y planteamientos de unas fuerzas respecto a otras, y aquí no se le ha llamado al orden a ningún compareciente. Por tanto, respétese el derecho concretamente de expresión de este diputado, si es posible, y, por favor, no se inquiete nadie, esto es un derecho de expresión política y parlamentaria y no tienen por qué inquietarse.

Termino en este sentido. Aquí curiosamente me parece que no hay intención de entrar en el fondo de la cuestión de un plan de empleo. Aquí no se trata de presentar alternativas concretas que yo no he escuchado ninguna, aquí simplemente se trata de ir a la trinca política partidaria, en este caso, individualizada a un consejero del Gobierno, porque, además, y en este sentido, me parece que es bastante grave obviar el que la gran responsabilidad en políticas globales de empleo, de legislación, de incentivo a las empresas y de estímulos al empleo es una política de Estado, y esa política de Estado es la que no está funcionando y que realmente la comunidad autónoma está haciendo un esfuerzo, no en función específica de sus competencias, sino un esfuerzo complementario a lo que tendría que ser una determinación de las competencias exclusivas que tiene el Estado en esta materia. Y en ese sentido resulta altamente significativo, ya que se habla por alguno de actuaciones discriminatorias y sorprendentes, que hoy aparece en los medios de comunicación el que ya el Gobierno del Estado, al parecer, está instrumentando un PER para Canarias, que lo quiere llamar plan de zonas deprimidas con consejos comarcales y convenios Inem-corporaciones locales: ¡qué

sorprendente este planteamiento cuando tan siquiera el Gobierno central en la comisión bilateral Canarias-Estado, cuando se le ha insistido en ello, no ha planteado nada sobre esta materia y ya se está jugando otra vez con el Inem con un instrumento complementario y al margen de los propios acuerdos Gobierno central-comunidad autónoma!

Yo advierto de esto porque ha salido hoy y es un dato muy significativo al respecto.

Y, finalmente, yo lo que le pido concretamente a sus Señorías es que menos cantos al sol, que con frecuencia alumbraba y otras veces no alumbraba, menos planteamientos de pura trinca política y partidaria, menos xenofobia, porque eso sí que es preocupante, que en algún caso ya aparezcan xenofobias y había que pedir responsabilidades y explicárselo a la sociedad canaria, y ha habido alguna referencia preocupante en la mañana de hoy.

Y, finalmente, señores, presenten alternativas, ofrezcan alternativas y contenidos y, en todo caso, esperen a la comunicación del Gobierno, que van a tener sus Señorías la ocasión de criticar o de tener que alabar y aceptar que, a través de un diálogo y de una concertación, el Gobierno ha llegado a un plan integral con todos los interlocutores sociales, económicos del archipiélago, y eso quizás es lo que le duele, con o sin globo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Brito.

(*El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.*)

No voy a abrir un turno de réplica; no ha lugar, yo le pido, en este caso al Grupo Socialista, también la colaboración en ese sentido, y espero que el criterio de la Mesa y de la Junta de Portavoces se mantenga.

Tiene el turno el señor Batllori.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Gracias, señor Presidente.

Señorías, salgo muy brevemente para felicitar-me de que en este caso me conteste a mi intervención el señor Brito, porque es que lo que es hasta ahora, con todos mis respetos, las personas que debatían conmigo temas de empleo, desde mi perspectiva, no dominaban la cuestión. Pero mi alegría, mi alegría, señor Brito, se ha convertido en tristeza al ver que usted tampoco sabe de esto, con lo cual me encuentro con que el Partido Socialista —y a las pruebas me remito, de los millones de parados que ha conseguido en el país— no sabe de políticas de empleo. Y de lo que no sabe, desde luego, es de concertación ni de acuerdo.

Me sorprende además como en unas comunidades autónomas hay una posición y en otras otra. Usted dice que yo empiezo a concertar tarde, pero

es que hace dos días leo en los medios de comunicación que en Andalucía empiezan con las primeras consultas, el Gobierno de Andalucía –socialista–, con los interlocutores sociales para intentar conseguir una concertación social; o sea, en unos lados no se cree, en otros se cree, en unos sitios es tarde y en otros temprano.

Yo en su intervención he visto al final una propuesta que me afirma en mi concepto de que su interés como portavoz de la Oposición en criticar la labor del Gobierno le ha cegado y no ha entendido de qué va este tema. Aunque usted diga que sí, yo no me remito a lo que usted dice así con la cabeza, sino a lo que ha expresado antes (*Debido a los gestos que hace el señor Fresco Rodríguez desde su escaño.*). Señor Presidente, a mí me distraen muchísimo las intervenciones del señor Fresco, me distraen muchísimo, se lo digo sinceramente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Ruego a los diputados del Grupo Socialista, y en especial a don Emilio Fresco, que no distraiga con los gestos a la persona que está en la tribuna.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllore Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente.
(*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Y llamo la cortesía a todos, a todos, don Marcial.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllore Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces la propuesta que hace su Señoría, una propuesta que, en fin, es analizable, es discutible, pero yo creo que lo que se plantea con eso es seguir haciendo más de lo mismo.

La filosofía que mueve al Gobierno y a los interlocutores que han respondido a la llamada de esta negociación no es una filosofía de más recursos, de más dinero –si viene, bendito sea–; se trata de coordinación, de estructuración, de nuevas ideas, de nueva sinergia, de asumir que todos los que han intervenido en el Estado y en las comunidades autónomas, y en Canarias, incluido el Partido Popular que formó parte de un Gobierno en épocas anteriores, que se han hecho las cosas tal y como dicen los reglamentos, como dicen las instrucciones, como dicen los fondos. Ha habido momentos en los que se ha agotado prácticamente todo el presupuesto. En la Consejería de Trabajo ocurre eso cuando no gobierna el PSOE, cuando gobierna el PSOE se gastan sólo el 80%, cuando gobernamos nosotros nos gastamos el 98. Pero aún gastándonos

el 98% de las partidas destinadas a fomento de empleo y formación, hay que ser sinceros y hay que asumir que no estamos obteniendo los resultados que debieran obtenerse; y que un ayuntamiento organiza una acción contra el paro apoyado en el Inem, otro monta otra distinta, un ayuntamiento monta cuatro cursos de informática, un sindicato monta seis, se da una subvención a un empresario, porque ha contratado un trabajador... y venimos haciendo lo mismo año tras año. De lo que se trata, señor portavoz del Grupo Socialista, no es sólo de pedir más dinero, de llegar al momento oportuno de los presupuestos; nosotros entendemos que cuando el Ministro y el Presidente del Gobierno hacen una promesa al Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias no la están circunscribiendo a una aprobación antes o después de unos presupuestos, cuando esto se promete, a mediados de año, imagino que el que promete sabrá que tiene recursos para poder cumplir su promesa.

Entonces, sinceramente, yo no quiero ni molestarle ni faltar a la cortesía parlamentaria, sinceramente creo que usted en su afán de crítica a este planteamiento no lo ha entendido o no lo ha querido entender.

Y, finalmente, pues, aunque he tomado varias notas, tampoco me quiero extender mucho. Yo no pretendo tomarle el pelo a ustedes ni a nadie, yo intento, dentro de lo estrictos que son los reglamentos, que dice en la normativa cómo se aplican los fondos comunitarios, procurar adecuarlo más a la realidad canaria, a la realidad social, pero llega el momento en que el corsé no se puede estirar más y hay que procurar encontrar nuevas fórmulas, hay que encontrar coordinación, hay que procurar que el objetivo sea un objetivo común, pero que cada uno no tire del carro en una dirección distinta, sino todos en el mismo sitio.

En cuanto al señor portavoz del Partido Popular, ¡hombre!, su Señoría no me decepciona, porque, en fin, cuando uno es novel se nota, y por eso le voy a disculpar algunas cosas que ha dicho su Señoría de que si la Formación Ocupacional va retrasada, que si poco tiempo. Y como veo que usted no está ducho en estos temas, pues, bueno, se lo voy a explicar rapidito. Mire, la Formación Ocupacional del año 93 se está ejecutando en el 94 porque en el 93 tuvimos que ejecutar la del 92, y lo he dicho aquí ya muchas veces –posiblemente todavía no era usted diputado, no estaba sentado ahí–. Entonces, llega un momento en que las entidades, los interlocutores sociales, las entidades colaboradoras de la formación existentes en Canarias no tienen capacidad para gastar en un año el dinero atrasado del año anterior y de éste. Pero yo le digo a usted que en el año 94 va a gastarse todo el dinero pendiente del 93, pendiente de gastarse porque en el 93 gastamos el del 92 en formación –y ahí están los datos para comprobarlo–, y que se gastará gran parte del dinero del 94 o se comprometerá al menos. Pero se comprometerá y se gastará de

acuerdo, por supuesto, con los interlocutores sociales y económicos. Es curioso que se plantean ese tipo de críticas en esta Cámara y no se plantean las críticas en la calle ni por los sindicatos ni por los empresarios, que son los que realmente ejecutan estos programas de formación.

Luego, cuando su Señoría dice que no hay tiempo para presentar la documentación para acogerse a las subvenciones, es que a lo mejor usted es muy lento, pero yo le aseguro que a aquel empresario que quiere acogerse a una subvención, vamos, le sobran, le sobran semanas en ese plazo para presentarla. Y verá su Señoría cómo, cuando yo comparezca ante esta Cámara, a solicitud de cualquiera de ustedes o por propia voluntad del Gobierno, cómo todo el dinero destinado a fomento de empleo, todo se habrá gastado este año.

Yo no sé si es que usted, por aquello de la novedad y los nervios de ponerse aquí, etcétera, confunde las cifras: yo nunca dije que iba a crear 10.000 puestos de trabajo, nunca, nunca, yo hablé de 6.500, y fueron 6.800. Si no crear, por lo menos fue facilitar, crearlos fue subvencionarlos, cumplir adecuadamente el programa, el programa establecido en los presupuestos. Posiblemente los señores del Grupo Socialista que se ríen se reirán acordándose de qué manera ellos no se gastaron todo el dinero y que, cuando yo llegué a la consejería, me encontré dinero de fomento de empleo y de formación sin gastar, y que lo tuve que incorporar, porque si no se perdía, a los presupuestos del año 93, y se gastó todo. Y se gastó de acuerdo con los sindicatos y los empresarios. A mí me preocuparía que fueran ellos los que se rieran, me preocuparía que fueran ellos los que me criticaran: mientras lo hagan ustedes, la cosa va bien, la cosa va bien.

Y, finalmente, decirle, señor portavoz del Partido Popular, que no sé si el fax 24-83-87 es de su partido, como usted ha aducido su calidad de secretario general de organización. A este fax que teníamos en la consejería del Partido Popular, creo que es del grupo parlamentario, se le envió la invitación. Como así mismo, por indicación del señor Brito, se le envió al Senado, al grupo del Partido Popular en el Senado en Madrid.

Yo le agradecería al portavoz del Partido Popular que enfocara bien estos temas y que procurase, como ha hecho el portavoz del Partido Socialista, presentar alguna alternativa y rogarle, por favor, que su alternativa a los temas de empleo sea más válida que la que ha presentado el señor Brito.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor González Santiago solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pulse el botón, señor don Ignacio.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Perdón, me pide la palabra por alusión.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Sí, sí, por alusión, por supuesto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Un minuto.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Bien.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): No entrar en el fondo del debate tal como señala...*(Ininteligible.)*

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): No, no, no, sólo que los datos que yo di antes se ponen en duda y, por lo tanto, yo quiero darles las gracias porque es una extraña forma de ponerlo en duda reconociendo no sólo la menor sino la mayor.

Usted dice que en los cursos de empleo no sólo hay un retraso de un año, sino que eso se va arrastrando desde el año 92.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor don Ignacio González, las alusiones solamente son para contestar a los juicios de valor que ha hecho el consejero sobre su persona. Si entramos en el fondo del debate y quiere entrar en el fondo del debate, yo llamaré a los portavoces para ver si hacemos un turno excepcional, si no le ruego que no...

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Se puso en duda unos datos que estaba dando, señor Presidente, y sacaban conclusiones...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pero no son las alusiones...

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Había alusiones personales como conclusión de lo inexacto de estos datos y en eso me baso. Había unas alusiones personales también...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Las alusiones personales son las que le doy la oportunidad de contestar, las del fondo del debate y posiciones contradictorias no tienen lugar en este momento.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Bueno, yo, señor consejero, entonces, le digo que le noté un tono un poco agrío hacia mi persona; no interprete que mi tono fue hacia su persona. Ya le dije al principio de mi intervención

que esto es un problema que preocupa a más de 160.000 canarios y lo que no le preocupa a esos canarios es lo que usted piense de mí o lo que yo piense de usted.

Muchas gracias.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Brito, también por alusiones.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Mire, señor Batllori, el mensaje que yo he querido traer hoy aquí es muy simple; si ustedes no lo quieren entender, bueno, perfecto. El mensaje es: hay una base, Ley Económica del REF...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Brito, señor Brito, no estamos en el debate, solamente a la contestación al juicio de valor de que “usted tampoco sabe de esto”. Es la única alusión que hay, no entremos en el fondo del debate.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Mire, señor Presidente, uno de los intervinientes, don Oswaldo Brito, pasó 15 minutos de su intervención inadecuadamente respondiéndome a mí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Por favor, por favor, señor Brito, le pido colaboración a usted como se la pedí entonces al señor Brito, que cambió en ese momento el tono de su discurso.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): El tono es posible, el contenido no, ¿eh?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): El contenido también. Así que les pido colaboración. Si quieren un nuevo turno, yo llamo a los portavoces. Es decir, los turnos...

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Yo solicito, en ese caso, señor Presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Acérquense los portavoces, por favor.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Solicito que se plantee un nuevo turno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Acérquense los portavoces.
(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Solicito en este caso, señor Presidente, al haberse definido que no hay turno excepcional, solicito contestar específicamente a la alusión relativa a que yo no sé de esto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Un minuto, señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Batllori, le comentaré posteriormente más en profundidad el tema. mire, yo es posible que sepa menos de esto que usted, pero le puedo garantizar una cosa: con el método que yo planteo habría plan de empleo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y en los Presupuestos Generales del Estado de 1995. Con el método que usted plantea, que sabe un montón, no vamos a tener plan de empleo.

(El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, se incorpora a su lugar en la Mesa.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS Y MUNICIPIOS CANARIOS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la siguiente comparecencia: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la situación actual del proceso de atribución de competencias a los cabildos y municipios canarios.

El señor Vicepresidente del Gobierno, el señor Mendoza.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Se ha pedido la comparecencia del Gobierno para que explique la actualidad respecto del proceso de asignación de competencias a las diferentes instituciones. Tengo que decir que, a mi juicio personal, no se justificaba un pleno extraordinario para un proceso que transcurre con absoluta normalidad dentro de los criterios que han sido reiteradamente explicados por el Gobierno en las comparecencias respectivas ante las comisiones que se han solicitado.

Pero bien, en cualquier caso, y una vez explicada esta posición, pues comparezco para decir que efectivamente el día 19 de julio tiene lugar la Comisión de Transferencias a los cabildos y que en su orden del día se abordan tres puntos.

Por una parte, la determinación de las funciones que comportan las competencias transferidas,

las que se reserva la comunidad autónoma y aquellas que deban compartir ambas administraciones en las materias previstas en la disposición adicional primera de la Ley 14/1990.

El segundo punto en el orden del día fue la determinación de la metodología para llevar a cabo los traspasos.

Y el tercero, la concreción de los medios personales y materiales y los recursos a traspasar a los cabildos insulares en su conjunto para el ejercicio de las competencias en materia de agua a través de los consejos insulares de aguas.

Bien, en cuanto al listado de funciones yo no voy a entrar en su contenido, puesto que el que se aprobó en la Comisión de Transferencias es el que conocen sus Señorías, insisto, a través de las comparencias de todos y cada uno de los responsables de los departamentos del Gobierno. Por tanto, ahí no existe ningún tipo de novedad, salvo que las mismas, ese listado de funciones, fue ratificado por cada uno de los siete presidentes de los cabildos insulares.

En cuanto al decreto de metodología, que sí que sin lugar a dudas supone una novedad, una novedad de la que este Gobierno se siente satisfecho. Pero no sólo este Gobierno, sino los interlocutores, es decir, los cabildos. Los destinatarios de esas funciones entienden que el objetivo se ha cumplido a plena satisfacción superando los criterios restrictivos que tenía el anterior decreto de metodología.

Y voy a subrayar fundamentalmente los aspectos novedosos que contempla este decreto sin perjuicio de que, si sus Señorías lo desean, luego entremos en mayor profundidad en los mismos.

Por una parte, creemos que el nuevo decreto simplifica extraordinariamente el proceso de identificación, de valoración y de determinación de los costes.

Por otra parte –y es otro elemento de novedad del que creemos que nos tenemos que sentir satisfechos–, es que, frente al proceso que definía el anterior decreto en el que las instituciones receptoras de la competencia, en este caso los cabildos, en absoluto tenían nada que ver en ese proceso de transferencias, es decir, no se personaban en la discusión, no había negociación entre esos interlocutores, en este nuevo decreto resulta que los cabildos intervienen en todo el proceso y que, por tanto, la culminación del mandato de la Cámara se hace absolutamente de acuerdo los cabildos con la comunidad autónoma.

Por otra parte, creemos que es otra novedad de avance importante en este proceso que contempla el decreto, que es la inclusión de otras transferencias independientes de las valoraciones de los servicios prestados. Sin duda se prevén las cautelas precisas respecto del tipo de transferencias que contemple proyectos o acciones cofinanciadas o bien por la Administración del Estado o bien por los fondos estructurales de la Unión Europea.

Bien, insisto, que quizás el elemento más novedoso es precisamente el decreto de metodología.

Otro aspecto que también me gustaría resaltar de este decreto de metodología es que se contempla en él la inversión en obra nueva. Es decir, existía, y subrayo todos estos elementos porque bien saben ustedes que en el proceso de transferencias anterior a los cabildos ha existido una queja casi unánime llegando incluso algún cabildo a negarse a recibir las competencias, por entender que no venían suficientemente dotadas o por entender que las obras, una vez culminadas las obras en ejecución, los cabildos se quedaban sin financiación, pero con la competencia. Es decir, en este nuevo decreto esa dificultad también se salva y, por tanto, se oyen las propuestas de los cabildos y en los presupuestos de la comunidad autónoma de cada año se contemplan partidas para obra nueva y, además, se establece un criterio objetivo, que es que como mínimo sea la media de las inversiones de la comunidad en los últimos tres años.

Éstas, a mi juicio, son las novedades que presenta el decreto, novedades que han permitido que el proceso de diálogo y de transferencias con los cabildos se haya cumplido con plena satisfacción y sin discrepancias destacables.

Reconozco, insisto, que el deseo de este Gobierno era haber culminado en un plazo más breve todo este proceso, las dificultades las hemos explicado reiteradas veces en esta Cámara; pero nos sentimos satisfechos de que un proceso de esta complejidad y que formaba parte del programa de este Gobierno como elemento nuclear esté en estos momentos –insisto– en la recta final y, precisamente, habiendo superado dificultades que habían sido obstáculos históricos en este proceso de readscripción administrativa de las competencias en Canarias.

Quizás, también, conviene destacar –porque forma parte también de ese proceso, en este caso, no de transferencias sino de delegaciones– cuál ha sido la trayectoria mantenida por este Gobierno con las delegaciones a las corporaciones locales, en este caso, a los ayuntamientos.

Y decir que desde el mes de junio se constituye la comisión delegada de las funciones a los ayuntamientos y que en esta comisión delegada se define una serie de subcomisiones por materias y que se fijan exactamente los bloques de materias –asuntos sociales; educación, cultura y deportes; urbanismo y medio ambiente; empleo, trabajo y formación; industria, comercio y consumo; ejecución material de obras y servicios...–. Y luego comienzan a reunirse esas subcomisiones, pero, llegado un determinado momento, es la propia comisión ejecutiva de la Fecam la que entiende que la Fecam no dispone de una propuesta global para afrontar ese proceso de delegaciones. Y entonces pide que se interrumpa el proceso para que la propia Fecam pueda –digamos– dotarse de algún elemento, de

criterios unánimes que puedan servir para un modelo válido desde el municipio con pocos habitantes al municipio con muchos habitantes y que, por tanto, la posición de la Fecam sea una posición más global, más interpretadora de los intereses de los diferentes municipios, independientemente de sus características.

Bien. Ante esa petición de la comisión ejecutiva de la Fecam, la viceconsejería se compromete a que la Fecam encargue los estudios que entienda que necesita para definir esta posición y que con los recursos del Gobierno de Canarias se pagarían esos estudios. Y que, por tanto, desde el momento en que existiera una posición por parte de la Fecam, comenzaríamos o retomaríamos todo el proceso de delegaciones.

Por tanto, y en síntesis, Señorías, decirles que, aun pensando –insisto– que el motivo de esta comparecencia cabría dentro de un período normal, pero, no obstante, agradecerles en cualquier caso que la hayan solicitado, porque es un motivo de satisfacción para este Gobierno dar cuenta de las cosas bien hechas –que se hacen muchas– y de las cosas que se cumplen con un grado alto de satisfacción y un grado alto de consenso en un tema nada fácil, y ustedes lo saben perfectamente, que llevamos años en esta comunidad detrás de intentar cerrar ese proceso, y entonces, pues, nos sentimos satisfechos de que en estos momentos las cosas estén a punto de culminarse satisfactoriamente para todos.

Muchas gracias. Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Por el grupo solicitante, Grupo Parlamentario Socialista Canario. Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Yo la verdad es que pensaba que iba a concurrir el consejero responsable –el Consejero de la Presidencia–, pero me alegro muchísimo de que haya concurrido el Vicepresidente del Gobierno, porque eleva, evidentemente, el tono del debate.

Indicarle, puramente, el señor Vicepresidente del Gobierno –aunque en este asunto, evidentemente, plantearemos iniciativas ante la Cámara en la medida en que se merece–, que, mire usted, en los cursos de Formación Profesional Ocupacional, por ejemplo, hay unos 800 y pico cursos que se han distribuido, sólo se están ejecutando 300 y pico –luego se lo comentaré al señor Batllori–. Hay casi 500 que no han empezado a 27 de julio de 1994, cursos correspondientes a 1993. Pero es que de su consejería –Consejería de Educación– 87 cursos adjudicados, iniciados a 27 de julio del 94, en el curso del 93...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Brito, señor Brito...

El señor BRITO SOTO: No, viene al caso de lo siguiente. A lo mejor es conveniente que usted se concentre algo más en lo que es el área propia de su actividad y que esta materia, que es competencia de la Consejería de la Presidencia, la deje usted que la desarrolle el consejero correspondiente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Brito, el motivo de la comparecencia son las transferencias, y no aproveche usted para introducir temas del debate anterior.

El señor BRITO SOTO: Muy bien.

Señalarle lo siguiente. Mire usted, el 28 y 29 de octubre de 1992 el Parlamento de Canarias aprobó resolución parlamentaria por virtud de la cual abordó las cuatro siguientes cuestiones:

La primera: los criterios para la atribución de competencias o, lo que es lo mismo, los criterios que deberían regir la atribución de materias, funciones y competencias dentro de cada materia a los cabildos insulares en el ámbito de las transferencias y en el ámbito de las delegaciones. Primera cuestión. Quizá muy importante en esta materia. Eso por lo que hace relación a lo dispuesto en la disposición adicional primera y segunda de la Ley de Cabildos, Ley 14/1990, que establecía unos listados, y por lo que hace relación a las leyes sectoriales, se hacía mención a cuatro o cinco de esas leyes, pero había muchas más, había por lo menos seis o siete más. Por tanto, criterios de atribución en materia de transferencias y delegaciones referidos a los listados de la Ley de Cabildos y a lo establecido en la leyes sectoriales. Y se establecía que el método, además, de atribución de costes o de valoración de costes y de atribución de costes debía ser igualmente revisado.

Quizá en esta materia es muy importante establecer... yo, obviamente, no voy a resumir la filosofía de la resolución, porque no tendría mucho sentido, pero sí decir una cosa: cuando empezaban las delegaciones decía una cosa que seguramente era la gran novedad que se producía en esta resolución. Decía: “en relación con las delegaciones, las delegaciones deben completar el cuadro de funciones descentralizadas en un doble sentido, complementando las funciones transferidas y generando sectores compactos de actuación administrativa, en forma tal que cada administración desarrolle para el ciudadano un proceso administrativo completo y formando dentro de las distintas materias bloques compactos que signifiquen el cierre del proceso administrativo completo siguiendo los principios de racionalidad y máxima eficacia en la gestión, implicando ello la evitación de toda duplicidad en la gestión”. O, lo que es lo mismo, se decía en el documento que cuando se produzca la determinación de qué funciones y qué competencias, dentro de cada materia, se van a atribuir, hay que estudiar conjuntamente transferencia y delegación

para poder formar un bloque compacto, porque si no estaremos en el proceso que deriva de la ley del 86 y que se produjo en el 88, que fue un proceso a jirones y absolutamente irregular.

Bien. Eso era una de las bases, uno de los principios esenciales que establecía la resolución.

La segunda cosa que establecía la resolución era la determinación de unos criterios de aplicación de la coordinación administrativa, y entonces hablaba de que había que reformular toda la actividad que estaba teniendo la Comisión de Administración Territorial y que había que poner en marcha los mecanismos previstos en la propia Ley de Cabildos y leyes complementarias y, singularmente, las conferencias sectoriales y los planes sectoriales como grandes instrumentos de la coordinación administrativa que se desarrollan complementariamente al trabajo de la Comisión de Administración Territorial.

En tercer lugar, se establecían los mecanismos y las materias en las que debía producirse la reasignación de competencias y funciones entre cabildos y comunidad autónoma, dado que se entendía que había algunas materias que debían ser atribuidas desde los cabildos a la comunidad autónoma.

En cuarto lugar, se establecían las líneas maestras del proceso de delegación de competencias a los municipios canarios desde la comunidad autónoma y desde los cabildos.

Y en quinto lugar, se establecía la política tendente a la reorganización y racionalización futura del mapa municipal de Canarias, estableciendo para ello mecanismos intermedios, cuales eran las mancomunidades, los consorcios, las áreas metropolitanas, etcétera.

Bien. En esta materia –esto era 28 y 29 de octubre del 92, como usted recuerda en la resolución había un calendario que tampoco voy a leer, pero que terminaba el 31 de diciembre de 1993, de 1993, pero no voy tampoco a profundizar en ese asunto–; lo cierto es que en julio –finales– de 1994 el Gobierno de Canarias publica, creo recordar que son 10 o 12, aproximadamente, decretos de transferencias, exclusivamente de competencias, a los cabildos insulares, que cumple, de las cinco cuestiones que leí antes, parcialmente la primera de las cuestiones, parcialmente, y además la cumple inadecuadamente. ¿Y por qué la cumple inadecuadamente?, porque rompe uno de los criterios centrales, centrales y novedosos que significaba la resolución de 1992, aquella que establecía que transferencias y delegaciones debían formar parte de un mismo bloque precisamente para poder garantizar la formación de esos bloques compactos o sectores compactos de actuación administrativa o de esos bloques compactos que signifiquen el cierre de un proceso administrativo completo. Y el Gobierno ha vuelto a la misma técnica que desarrolló en 1988, ha vuelto a la misma técnica; saca por un lado las transferencias –que ahora

hablaremos también de ellas–, las saca por un lado, y deja las delegaciones, con lo cual es imposible medir el que se puedan formar bloques compactos de actuación administrativa.

El resto de materias –criterios de coordinación, puesta en marcha de nuevos criterios de coordinación, reasignación de competencias y funciones, delegaciones, etcétera– permanecen incumplidos por parte del Gobierno de Canarias en su totalidad, y sólo tiene la exculpa –que la tiene– en la materia de atribución a municipios, que los municipios han pedido efectivamente un período de –digamos– paralización del tema fundado en dos cosas. Una, la que usted dice, que tienen pocos medios; dos, en que está en marcha un pacto municipal a nivel de Estado que va a producir precisamente un proceso de atribución de competencias a los municipios y quieren, efectivamente, coordinar el proceso que se desarrolla en esta comunidad autónoma con el pacto municipal que está produciéndose a nivel de Estado.

Pero en el resto de materias, como digo –y he señalado cinco bloques de materias–, está incumplido. Y en el primer bloque cumplido sólo parcialmente e inadecuadamente, sólo transferencias, y, por tanto, incumpliendo la parte de la resolución parlamentaria que requería que se hiciera de forma compacta transferencias y delegaciones en un mismo bloque, en un mismo –digamos– índice para poder formar esos bloques compactos de actuación administrativa.

Ésta es la realidad de cómo están las cosas, señor vicepresidente. Pero es más, en la materia en que ustedes han realizado la publicación de los decretos, en las transferencias, en la técnica competencial, de atribución competencial, en la que ustedes han producido la transferencia, estamos empezando el proceso, ahora tiene –como usted sabe– que producirse la valoración, conforme al decreto aprobado, la valoración. Por cierto, el decreto aprobado –hablaré mínimamente de él–, tengo que decir que, en general, no me merece un juicio inadecuado, en general no, pero mire, estoy sorprendido con el mecanismo previsto en el apartado sexto: “distribución entre los cabildos insulares de la valoración de los costes de los servicios transferidos”, porque es que se atribuye a los cabildos insulares el que se pongan de acuerdo en el reparto. Mire, eso es una cosa muy peligrosa. ¿Usted se imagina que las comunidades autónomas de España se hubieran tenido que pelear entre ellas para recibir del Estado los distintos medios, recursos, política, funciones, etcétera, sin ningún tipo de coordinación, de control, de directriz por parte del Gobierno del Estado? Yo creo que ustedes lo que han hecho es quitarse del medio y decir: “ahora que los cabildos se pongan de acuerdo en los medios, se pongan de acuerdo en cómo se reparten los funcionarios, los medios materiales y los medios humanos, quitarse del medio –como digo– a

ver si efectivamente los cabildos en términos... eso es la política de la buena voluntad, vamos a ver si la buena voluntad da resultado. Eso no es ningún recurso serio de técnica administrativa, de técnica jurídico-administrativa, de efectuar un proceso tan complejo como es el proceso de transferencias.

Pero, bueno, decía, mire usted, lo que significa la fase en la que ustedes están, la fase en la que ustedes están, con este difícilísimo, además, por otra parte, método para que los cabildos se distribuyan lo que eran los recursos en su conjunto que tiene la comunidad autónoma, comporta que ahora tienen que reunirse, efectivamente, los cabildos para producir el acuerdo en materia de distribución en esta materia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Yo, que he entrado en contacto con diversos cabildos, me dicen que por cada decreto, siendo muy optimista, muy optimista, tendrá que haber en torno, aproximadamente, a cuatro reuniones; que ellos no son capaces de soportar un ritmo superior a una reunión por semana y estamos hablando, por tanto, aproximadamente, de entre 40 y 50 semanas –si quitamos los festivos, etcétera–, entre 40 y 50 semanas para dar ejecución a esos 10 decretos, entre 40 y 50 semanas. Eso significa, señor vicepresidente, significa que la ejecución práctica de esos decretos se diferirá todo el año 1995 como poco. Pero, además, dado que la propia ley establece que los decretos no pueden entrar en vigor hasta el 1 de enero del año siguiente a aquél en el que hayan sido efectivamente publicados, eso comporta... Bueno, luego –como usted sabe– tiene que reunirse la Comisión Mixta, la Comisión Mixta aprobar las actas, esas actas aprobarlas el Gobierno, aprobarlas el Pleno de cada cabildo... ¡en fin! Mire usted, si somos optimistas, muy optimistas, para exclusivamente las transferencias, podemos estar hablando de que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 1996, o sea, con la legislatura actual acabada, con la legislatura terminada. Eso siendo muy optimistas, siendo mínimamente pesimistas, ¡mínimamente!, posiblemente no entren en vigor hasta el 1 de enero de 1997. O, lo que es lo mismo, de nuevo. Eso sólo referido a las transferencias, las delegaciones son la parte más importante, sin ninguna duda, la parte más importante que comporta el proceso de atribución competencial a los cabildos, sin duda. ¿Por qué?, porque comportan la carga fundamental de atribución en la materia de Obras Públicas, de infraestructuras en su conjunto, en la materia de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Espacios Naturales, en la materia de Obras Hidráulicas, etcétera.

Por consiguiente, la parte más importante y donde verdaderamente hay discusión política sigue sin que haya acuerdo con los cabildos y sin que haya política por parte del Gobierno de Canarias, toda la parte referida a las delegaciones. Por tanto, no se podrán formar los bloques compactos de que habla la resolución, y en la parte que han publicado no la podrán ustedes hacer eficaz hasta el 1 de

enero de 1996, siendo optimistas, y siendo un poquito pesimistas, hasta el 1 de enero de 1997.

Y mire, una de las cosas a que esta resolución obligaba era a que, al menos, el proceso entero, las cinco fases, bueno, estamos hablando de la mitad de la primera, de la mitad de la primera, de las otras cuatro y media mejor no hablar, pero de la mitad de la primera ya no lo cumplen ustedes en esta legislatura, tendrá que ser el Gobierno que gobierne en la próxima legislatura el que efectivamente le dé cierre y cumplimiento final a esta cuestión.

Y por tanto,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Concluya, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Concluyo.

...y por tanto, ante lo que estamos es ante un incumplimiento prácticamente generalizado de la resolución aprobada en 1992 por parte del Gobierno, que lo que ha hecho es sacar, sacar la parte más fácil del proceso y mantener absolutamente inacabada la parte verdaderamente complicada y la que comporta el verdadero cumplimiento de la resolución parlamentaria.

Ante eso dos reflexiones y termino. Mire usted, ¿qué ha pasado en esta legislatura en esta materia? A mí me recuerda lo que ha pasado a algo que me contaba hace algún tiempo un amigo: haciendo un poco de filosofía sobre cuál es la historia que suelen tener las familias, me decía, mira Augusto, en las familias, en la historia de las generaciones de las familias, suele haber una generación que produce y otra generación –la siguiente– que consume, los hijos consumen lo que los padres han producido; luego vuelve a haber otra que produce y otra que consume. Este Gobierno, lo único que está haciendo es consumir –y por cierto, consumir mal– lo que produjo el Gobierno que hubo en la primera parte de la legislatura –el Gobierno PSOE-AIC–; lo único que está haciendo es eso.

Pero, además, en segundo lugar, ¿a este Gobierno qué le falta en esta materia?, ¿qué le pasa en esta materia? Mire, o le falta voluntad, lo cual dudo mucho habiendo una fuerza política que se dice insularista y cabildista dentro de él, o le falta voluntad, o el nivel de ineficacia que tiene es tan grande que no llegan ni a cumplir, ni a poder cumplir, aquellas cosas que por su palabra da la impresión de que efectivamente querrían cumplir. O le falta voluntad o tiene un nivel de ineficacia francamente asombroso.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? El señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Si ha habido materia en este Parlamento, donde ha habido una constante preocupación por todos los grupos sociales, un interés especialísimo, de que se llevara a cabo y se clarificara todo este tema de las transferencias y delegaciones a cabildos y a ayuntamientos, precisamente ha sido en las materias estas que hoy nos ocupan en esta comparecencia. Por fin, el 28 de julio del 94 se culminan, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, los 10 decretos de transferencias y el decreto de metodología que regirá las relaciones de competencias transferidas y la valoración de las mismas.

Es indudable que estas materias han sido, yo creo que se han utilizado en ellas todas las figuras procedimentales que contempla el Reglamento de la Cámara, desde proposiciones no de ley, comparecencias, interpelaciones, el desfile de todos los consejeros en las comisiones para que explicaran en qué grado de transferencia o de procedimiento se encontraban las transferencias. Creo que de manera exhaustiva se ha llevado a cabo toda esta materia que –repito–, por fin, ha llegado a la culminación con la publicación de los decretos.

Efectivamente, la resolución de 1992, que fijaban el criterio, que habían de regirse, porque había que tener en cuenta –más que criterios, fundamentos–, que había que tener en cuenta en esta materia de transferencias y delegaciones, yo creo que en lo esencial, yo diría que prácticamente se ha cumplido, por fin, por parte del Gobierno con la publicación de estos decretos.

Recuerden ustedes que a veces los grupos presentes en esta Cámara, unas veces mostraban la crítica por los retrasos en las transferencias a los cabildos de una manera continua, pero, por otro lado, demuestran un celo –a veces comprensible– de que las transferencias fueran excesivas o no se hicieran de acuerdo con esos bloques de delegaciones y transferencias que, según ellos, deberían ir juntos. Pero, al fin y al cabo, yo entiendo que la transferencia ya se ha realizado, ha culminado, quizás no completa en cuanto a las delegaciones, y eso no es óbice, no creo que sea obstáculo alguno para que este bloque, que es cierto que debería existir entre, formando un bloque total, entre lo que es la transferencia de la materia y la delegación, efectivamente que es lo que hay que hacer, pero lo que se hasta ahora yo creo que va en la línea del cumplimiento del mandato que el Gobierno tenía y que, por tanto, no hay problema alguno para que el día de mañana se coordine y se tengan perfectamente los bloques constituidos.

Aparte de esto, creo que mención especial –ya lo ha dicho el Vicepresidente del Gobierno– merece el tema de los ayuntamientos. Yo creo que los ayuntamientos llegan tarde, llegan con muchos años de retraso a esta toma de conciencia de que deben

ser objeto de delegación de materias por parte de la comunidad autónoma y por parte de los cabildos. Llegan tarde y se encuentran –como es natural– con una casuística que abarca toda la geografía municipal, donde cada ayuntamiento sabe perfectamente lo que es capaz de obtener o de percibir por delegación pero que no es posible de momento –repito– establecer con carácter general esos criterios uniformes que deberían existir en una delegación para que la igualdad entre todos los ayuntamientos fuera correcta y que no existieran diferentes tipos de delegaciones en función de la categoría de los ayuntamientos. Efectivamente, eso es así y por eso es natural y comprensible que la propia Fecam haya pedido un compás de espera, haya hecho lo que en realidad tenía que haber ...(*Ininteligible.*) ya, si por parte del Gobierno canario, éste y de los anteriores –todos–, ya desde el primer momento a los ayuntamientos los hubiesen tenido presentes como objeto y meta de delegaciones. Y por consiguiente, es de desear que, aunque tarde –repito–, los ayuntamientos jueguen el papel importante.

Yo aquí doy por reproducida la intervención que hizo I.CAN el 25 de mayo pasado cuando se discutía la proposición no de ley socialista sobre la estructura competencial de las Administraciones públicas canarias, donde fijamos nuestros criterios y dijimos, precisamente, la gran responsabilidad y el gravísimo error que los diferentes gobiernos canarios cometieron al marginar a los ayuntamientos en su primera etapa, en aquella etapa primera, de cuando la primera Ley de Cabildos, porque indudablemente hoy día la situación hubiera estado, quedado mucho más clarificada, con una posición perfectamente definida de cada institución, y desde luego los ayuntamientos jugando el papel que les corresponde. Pero, en fin, esto se va a corregir, estoy seguro, los ayuntamientos van a jugar un papel importante y van a ser objeto también de delegaciones –repito– por parte de la comunidad autónoma y por parte de los cabildos.

Esperemos que en aquellas materias que los cabildos han recibido por transferencias de la comunidad autónoma –decíamos en Cultura, etcétera, etcétera, que a su vez van a ser objeto de delegaciones a los ayuntamientos peninsulares– haya una perfecta armonía entre cabildos y ayuntamientos canarios y que los ayuntamientos canarios puedan tener todas las delegaciones y no menos que las que tengan los ayuntamientos y municipios de la Península.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Por el Grupo Popular, el señor Rodríguez Martínón.

El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN: Buenas tardes, señor Presidente.

La comparecencia instada por el Grupo Socialista, en relación con qué situación o qué evaluación estábamos en este momento en las transferencias realizadas por parte del Gobierno a cabildos insulares y ayuntamientos, nos lleva al Grupo Popular a hacer una serie de reflexiones que para no redundar en las afirmaciones realizadas por el anterior portavoz, nos gustaría entrar en una valoración más de conjunto que lo que actualmente hemos oído.

Señor Vicepresidente, que todo ha transcurrido con normalidad lo dirá usted; la realidad es otra y muy distinta. El ejemplo de la resolución del 28 y 29 de octubre de 1992, en relación al mandato expreso a este Gobierno para que realice y ejecute lo dispuesto en la Ley 19/1990, es clara y precisa, y, realmente, lo han hecho ustedes totalmente diferente. Yo creo que, a lo mejor y probablemente, viendo los *Diarios de Sesiones* de compañeros y diputados actuales que hoy apoyan al Grupo de Gobierno, es que la voluntad real de que la coalición que usted representa tenga interés o no en delegar esas funciones a los cabildos, y quizás nos veamos con muchas sorpresas. Luego lo veremos más adelante.

¿Por qué? En estos momentos, el 28 de junio salen publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* todas esas transferencias sobre determinadas materias, y yo me pregunto: ¿para qué se molestó el Gobierno en encargar a Andersen Consulting un estudio que costó muchos millones de pesetas, donde pedían que se le aplicara una metodología de cómo se debería evaluar todos esos trabajos si lo han hecho, precisamente, al contrario de este *consulting* ya pagado y este informe realizado? No lo entiendo. Piden que se evalúe el nivel de transferencias junto con las delegaciones posibles, y tal es así, fíjese usted, que los borradores de las delegaciones se dejan preparados, salen solamente las transferencias pero las delegaciones se quedan guardadas ¿Por qué? Se incumple, por lo tanto, el mandato expreso en su momento dado por esa resolución.

Señor Vicepresidente, ¿usted sabe que tengo un informe del secretario general de una consejería de su Gobierno, donde dice que, por ejemplo, para materias de Aguas que tiene competencias sobre 140 funcionarios, que solamente en base a las competencias que se pudiesen delegar a los cabildos insulares en materia de Aguas, lo más que puede ceder esta consejería son 14 funcionarios? ¿No cree usted que esa proporción hecha por un secretario general de una consejería de este Gobierno es un tono, quizás, un poco cicatero cuando se transfiere toda la competencia de recursos hidráulicos a los cabildos insulares. ¿Es ésa la voluntad manifiesta de este Gobierno en querer ceder esas competencias y querer que los cabildos se doten adecuadamente de todo ese equipo humano, material y económico, para poderlo dotar adecuadamente?

Sinceramente, este informe, señor vicepresidente, es del 30 de diciembre de 1993.

Así, muchísimas cosas más, señor vicepresidente, y, lógicamente, este grupo, el Grupo Popular, ve con enormes reservas las fórmulas y métodos a los que usted antes aludía que transcurría con toda normalidad. Es triste ver cómo la voluntad manifiesta de un Gobierno nacionalista es, precisamente, cargarse lo que es el gobierno natural de nuestro archipiélago, que tantas veces hemos manifestado en este Parlamento y que es necesario, y por necesidad, para acercar al administrado la Administración Pública y mayor eficacia en la misma que no exista esa voluntad de quererlo realizar. Y mire, el ejemplo lo tiene, un diputado que apoya a su Gobierno en un *Diario de Sesiones* decía y manifestaba lo siguiente: "Lo que aquí se pretende es una bomba de relojería con espoleta retardada, contra la comunidad autónoma, porque desde el momento que los cabildos puedan ejercer estos poderes propios del Gobierno autonómico, indudablemente estamos dejando la puerta abierta para ir poco a poco transfiriendo a los cabildos competencias propias de la comunidad autónoma, y dejar a ésta como una simple entelequia, una simple coordinadora de los poderes de los cabildos insulares." Eso está manifestado por un compañero diputado, además, de su grupo, señor Mendoza, y esa es la voluntad que vemos manifiesta en la coalición que usted tiene. Tristemente, el 1 de enero de 1996 no veremos todavía transferidas todas esas competencias a los cabildos insulares.

Y ya no queremos hablar del viaje de retorno, esas competencias que los cabildos insulares tienen que transferir al Gobierno de Canarias, también, que actualmente no pueden ejercer sus funciones especialmente en los temas sanitarios; o también, como, por ejemplo, las competencias que tienen que ser delegadas por los cabildos a las corporaciones locales; y ya no hablo del quinto punto que eso es hablar ya, en términos parece más bien del siglo XXI, cuando hablamos de áreas metropolitanas, consorcios y cosas por el estilo, porque eso ya es un lenguaje demasiado racional y eficaz para un Gobierno, sinceramente, señor Mendoza, que consideramos que en esta materia ha trabajado poco y que ha manifestado poca voluntad en querer ejecutar la resolución de este Parlamento que es un mandato directo y claro, para el cumplimiento del Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo Centrista? ¿Agrupaciones Independientes? Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaña): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que, como ya se ha dicho, ésta es una materia que se viene a ver una vez más aquí en este pleno, y que es, prácticamente, la materia que más

se ha debatido a lo largo del último año, en distintas iniciativas parlamentarias.

Para nosotros, para nuestro grupo, todos los decretos de transferencias que se han aprobado, son fiel reflejo de los listados de funciones a transferir que se dieron a conocer en las comparecencias de cada departamento, que tuvieron lugar en esta Cámara, a lo largo del mes de enero e, incluso, marzo, y en la que, prácticamente, todos los grupos estuvieron de acuerdo, salvo en el problema que existía en aquellos momentos de carreteras que se solucionó en el mes de marzo.

En cuanto a las delegaciones, yo creo que algunos no se han leído el artículo 52.2 de la Ley de Cabildos, que dice que el decreto delegante concretará el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, así como los medios personales, materiales y los recursos entregados para su ejercicio. Es decir, es cierto que para nuestro grupo las delegaciones, de acuerdo con la resolución parlamentaria, deben completar las funciones transferidas. Pero para que se puedan complementar las funciones transferidas tiene que haber, previamente, unas funciones transferidas, porque no se pueden hacer a la misma vez unos decretos de transferencias y de delegaciones, puesto que, jurídicamente, es diferente lo que tienen que llevar unos decretos y lo que tienen que llevar otros decretos. La única novedad, quizá, es el decreto de metodología y valoración que ya ha explicado el señor consejero.

Y, en resumen, nosotros creemos que se está demostrando que el Gobierno no sólo está cumpliendo con la resolución parlamentaria de octubre del 92, sino que, además, está consiguiendo un acuerdo unánime entre todas las administraciones que intervienen en el proceso.

Por todo esto, es por lo que nosotros pensamos, quizá, que a la oposición le moleste que se cumpla por el Gobierno las resoluciones parlamentarias y también, que se haya conseguido un acuerdo unánime entre todas las administraciones. Y yo creo que ésta es una de esas iniciativas, para finalizar ya, que nosotros definíamos en una ocasión como del perro del hortelano, que ni come ni deja comer: cuando se hace que por qué se hace, o que se está haciendo mal, y cuando no se hace que por qué no se hace. Y yo creo que ahora, quizá, se está transformando ya en otro estilo de iniciativa y es del estilo del cuento de la vieja majadera.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Belda.

Señor Mendoza.

(El señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, abandona la Presidencia que es ocupada por el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

Bueno quiero comentar o contestar brevemente a los distintos portavoces.

El señor portavoz del Partido Socialista dice que –terminando por su final– que hay generaciones que comen de las generaciones anteriores. ¡Caramba!, yo tenía la impresión de que desgraciadamente este esfuerzo que estamos haciendo se van a ver los frutos en la próxima legislatura y, a lo mejor, es que usted piensa que va a comer de esos frutos, sí, sí, sí, se tenía que haber cumplido en ésta; eso es cierto, eso es cierto (*Ante los gestos del señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario*). Lo que pasa es que hay estilos y estilos de hacer política, hay estilos y estilos, y aunque, ciertamente, la voluntad de esta Cámara hizo establecer un calendario, este Gobierno ha preferido, ha primado el diálogo y el completo consenso con cada una de las instituciones receptoras que el método del decretazo, que también lo podíamos haber usado y hubiéramos cumplido perfectamente con los plazos. ¿La diferencia dónde está? En que este método que estamos empleando, este talante que estamos empleando, creemos que va a resolver un viejo conflicto entre instituciones que era absolutamente negativo para esta comunidad. Y, en estos momentos, cada uno de los pasos que se dan están consolidados por la anuencia de las instituciones receptoras, y ése es el elemento de satisfacción. Absoluta anuencia, porque ahí están las actas y ahí están las declaraciones públicas. Otra cosa es, que en un momento determinado –que yo lo comprendo– para hacer política de oposición haya que buscar algún recurso, y eso lo entiendo, y eso lo entiendo; pero insisto, las actas, los acuerdos por unanimidad, dicen absolutamente lo contrario.

Entonces, ya digo que lo que ha primado en este proceso por parte de este Gobierno ha sido, precisamente, el diálogo y el consenso con las instituciones receptoras de la competencia. Nos parecía que ése era un elemento primario y era el que había faltado en los procesos anteriores.

Por supuesto que el Gobierno entiende y tiene un propuesta respecto de las posibles delegaciones a cabildos que, además, conocen los grupos parlamentarios. Lo que pasa es que queremos cumplir con el trámite metodológico porque, mire usted, el resultado es que una vez determinadas las funciones, una vez terminado todo ese proceso, de ahí resulta que existen una serie de funcionarios, una serie de créditos, etcétera, que serán elementos que tendremos que valorar a la hora de la asignación de la delegación.

Por tanto, insisto, entiendo que no se ha incumplido el proceso, que lo estamos haciendo a satisfacción; que, sin duda, hay una crítica que yo puedo

aceptar, y que lo dije desde el principio, retraso en el cumplimiento del calendario pero, que se me diga si el resultado del proceso con el grado de acuerdo no era preferible al apresuramiento, insisto, y al decretazo.

Hay otro elemento que usted ha criticado, señor portavoz del Partido Socialista, que es una especie de actitud del Gobierno de pretender hacer pelear a los cabildos en la distribución de lo que sea, bien sea personal, bien sea créditos, etcétera. Pues, mire usted, resulta que han sido los cabildos los que han pedido que ese sea el procedimiento y, precisamente, en la última comisión de transferencias, y por eso figura en el decreto de metodología dice, y además queremos que esté presente la comunidad autónoma. Y nosotros, encantadísimos, encantadísimos porque, precisamente, es que a lo mejor una cosa es el proceso que se está viviendo desde dentro y otra la que se cuenta desde fuera. Hay un clima –y no se les oculta que hay diversos signos políticos en los interlocutores que nos sentamos en la mesa–, pero hay un clima positivo y esto es lo realmente difícil y es lo que se ha hecho.

Por tanto, estamos cumpliendo con lo que piden, insisto, las instituciones porque lo importante es cerrar un pleito histórico. Eso es lo importante y ésa es la voluntad de este Gobierno, señor Martínón: cerrar un proceso histórico de desavenencias entre instituciones de la comunidad. Y eso hay dos formas de hacerlo, o porque uno se entiende preparado, capacitado y con todos los argumentos de su lado y decreto en marcha y cumplimiento de plazos; o el diálogo, la interlocución, el logro de acuerdos, el máximo grado de consenso, y ése es el estilo que ha iniciado y que ha llevado este Gobierno.

Bien, yo creo que, básicamente, ésas han sido las críticas, o sea, las críticas han sido a que hemos incumplido una metodología, que ya me he referido cuál es el proceso; el señor Martínón decía que este Gobierno no tiene voluntad y hacía alusión pues a algún escrito, ¿eh? Yo no recuerdo de memoria, señor Martínón porque... sí, sí, sí, si no se lo niego, no le estoy diciendo mentiroso, porque además, sabe usted que no es mi estilo; lo que pasa es que, quizás, si leyera la fecha está bastante desfasado en el tiempo ese escrito (*El señor Rodríguez Martínón le enseña un documento desde su escaño*). Sí, señor, porque en la última comisión de transferencias, donde, precisamente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas presentó ante los siete cabildos las propuestas ya no sólo de

funcionarios sino de financiación con pleno grado de satisfacción, creo recordar que el número de funcionarios son 83. Fíjese usted, claro, pero ya le digo, que por eso yo no le estoy llamando mentiroso lo único que digo es que su escrito está desfasado en el tiempo, su escrito está desfasado en el tiempo.

Bien, en definitiva, Señorías, reconozco en nombre del Gobierno que no hemos cumplido con el calendario que con el mejor ánimo por unanimidad de las fuerzas parlamentarias se aprobó en su momento. Creo, honradamente, que el incumplimiento de ese calendario se ha debido al método de trabajo por el que hemos optado, que ese método de trabajo tiene el máximo grado de acuerdo, y eso es lo importante: evitar la crispación y llegar a acuerdos; y, además, creo que está dando los frutos.

Por tanto, con la dificultad de ese incumplimiento que, insisto una vez más, yo lo acepto, creo que lo importante son los resultados, lo importante son los resultados y que esos resultados son, absolutamente, satisfactorios. Y no les quepa la menor duda que vamos a seguir trabajando por intentar cumplir al máximo las cinco condiciones de las que hablaba el portavoz del Partido Socialista en esta legislatura. No sabemos si lo podemos hacer, porque, mire usted, este proceso en cualquier otra comunidad ha sido, y ustedes lo saben, ha sido un proceso lleno auténticamente de dificultades, de dificultades. De dificultades que han roto hasta partidos políticos, hasta partidos políticos los han roto. Caso, precisamente, del País Vasco. El que en Canarias podamos estar serenamente discutiendo los pasos que ha dado un Gobierno, con pleno consenso por parte de todas las instituciones, creo que es un elemento de satisfacción para todos, porque creo que a nadie le interesa el deterioro de la vida política interinstitucional en Canarias. Y por tanto, creo que el método que estamos empleando –insisto– es el adecuado.

Nada más.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Muchas gracias, señor Vicepresidente del Gobierno.

Y con la intervención del señor vicepresidente, queda concluido el orden del día y, por tanto, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y nueve minutos.*)



